BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1

Buenos Aires, jueves 17 de marzo de 1977

NUMERO 23.620

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1611

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4960

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 312-5423

PERSONAL
T. E. 312-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 312-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 312-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1836

Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.

$ 24.-

CONCESION Nº 998

SUMARIO

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

Arancel para los distintos servicios que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL que rige a partir del día 5 de agosto de 1976

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada redactado en papel oficio, rayado, cien pesos ($ 100,00) cada renglón. Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, treinta pesos ($ 30,00).

Por avisos oficiales o edictos judiciales publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción, cien pesos ($ 100,00) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán mil pesos ($ 1.000,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, treinta y seis mil pesos ($ 36.000,00).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, trescientos veinticuatro pesos ($ 324,00). Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción ciento treinta y cinco pesos ($ 135,00).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición II: JUDICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, veinticuatro pesos ($ 24,00). Separatas: cuarenta pesos ($ 40,00) el ejemplar.

SUSCRIPCIONES:

a) Edición I "Legislación y Avisos Oficiales": dos mil setecientos pesos ($ 2.700,00) por año; b) Las tres (3) ediciones; siete mil pesos ($ 7.000,00) por año; c) En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo, se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.





LEYES

CONVENIOS INTERNACIONALES

Adhesión al Convenio sobre el Reglamento Internacional para prevenir los abordajes, 1972.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1977.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por la que se autoriza la adhesión argentina al "Convenio sobre el Reglamento Internacional para prevenir los abordajes, 1972" aprobado el 20 de octubre de 1972 por la Conferencia Internacional para la Revisión del Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes, celebrada en la ciudad de Londres entre los días 4 y 20 de octubre de 1972.

Al entrar en vigor este Convenio reemplazará a las "Reglas Internacionales para Prevenir Colisiones en el Mar", cuya firma tuvo lugar en Londres el 17 de junio de 1960 siendo aceptadas por la República el 27 de abril de 1966, previa aprobación por Ley Nº 16.862 del 30 de octubre de 1965.

Dichas Reglas se adaptaban al desarrollo tecnológico de la navegación marítima en aquel momento pero, con el transcurso del tiempo, los cambios significativos que sobrevinieron en lo relativo al tamaño y velocidad de los buques, la aparición de nuevos tipos de embarcaciones y la experiencia recogida a través de la aplicación de las citadas normas determinaron la necesidad de proceder a una total revisión de ellas.

Con tal motivo se celebró, bajo los auspicios de la OCMI, la Conferencia ya mencionada, en cuyos trabajos preparatorios participó la República Argentina como miembro del Comité de Seguridad Marítima de la organización.

El Convenio adoptado en esa reunión internacional, satisface las necesidades actuales de la navegación marítima, pues el Reglamento anexo a él presenta un desarrollo más vasto y pormenorizado que las Reglas actualmente en vigor y toma en cuenta los progresos técnicos actuales.

Con la entrada en vigor del referido instrumento se alcanzará un grado de seguridad más elevado en la navegación a efectos de salvaguardar no sólo bienes materiales sino principalmente vidas humanas. Por ello se considera conveniente que la República Argentina adhiera al mismo a la mayor brevedad a cuyo fin se solicita la sanción y promulgación del proyecto de Ley que se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

César A. Guzzetti.
José M. Klix.
José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 21.546

Buenos Aires, 7 de marzo de 1977.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase la adhesión al "Convenio sobre el Reglamento Internacional para prevenir los abordajes, 1972", cuyo texto forma parte de la presente Ley y que fue adoptado el 20 de octubre de 1972 por la Conferencia Internacional para la Revisión del Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes, celebrada en la ciudad de Londres entre los días 4 y 20 de octubre de 1972.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.
José M. Klix.
José A. Martínez de Hoz.

CONVENIO SOBRE EL REGLAMENTO INTERNACIONAL PARA PREVENIR LOS ABORDAJES, 1972

Las Partes del presente Convenio,

Deseando mantener un elevado nivel de seguridad en la mar,

Conscientes de la necesidad de revisar y actualizar el Reglamento internacional para prevenir los abordajes en el mar anexo al Acta final de la Conferencia internacional sobre seguridad de la vida humana en el mar de 1960,

Habiendo considerado dicho Reglamento a la luz de la experiencia desde que fue aprobado,

Acuerdan:

ARTICULO I

Obligaciones generales

Las Partes del presente Convenio se obligan a dar efectividad a las Reglas y otros Anexos que constituyen el Reglamento internacional para prevenir los abordajes, 1972, (en adelante denominado "el Reglamento") que se une a este Convenio.

ARTICULO II

Firma, ratificación, aceptación, aprobación y adhesión

1. El presente Convenio quedará abierto a la firma hasta el 1º de junio de 1973 y posteriormente permanecerá abierto a la adhesión.
2. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas o de cualquiera de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, o partes del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia podrán convertirse en Partes de este Convenio mediante:
   a) Firma sin reserva en cuanto a la ratificación, aceptación o aprobación;
   b) Firma a reserva de ratificación, aceptación o aprobación seguida de ratificación, aceptación o aprobación, o
   c) Adhesión.
3. La ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se efectuará depositando un instrumento a dicho efecto en poder de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (en adelante denominada "la Organización") la cual informará a los Gobiernos de los Estados que hayan firmado el presente Convenio, o se hayan adherido al mismo, del depósito de cada instrumento y de la fecha en que se efectuó.

ARTICULO III

Aplicación territorial

1. Las Naciones Unidas, en los casos en que sean la autoridad administradora de un territorio o cualquier Parte Contratante que sea responsable de las relaciones internacionales de un determinado territorio podrán extender en cualquier momento a dicho territorio la aplicación de este Convenio mediante notificación escrita al Secretario General de la Organización (en adelante denominado "el Secretario General").
2. El presente Convenio se extenderá al territorio mencionado en la notificación a partir de la fecha de recepción de la misma o de cualquier otra fecha especificada en la notificación.
3. Toda notificación que se haga en conformidad con el párrafo 1 de este artículo podrá anularse respecto de cualquier territorio mencionado en ella y la extensión de este Convenio a dicho territorio dejará de aplicarse una vez transcurrido un año si no se especificó otro plazo más largo en el momento de notificarse la anulación.
4. El Secretario General informará a todas las Partes Contratantes de la notificación de cualquier extensión o anulación comunicada en virtud de este artículo.

ARTICULO IV

Entrada en vigor

1. a) El presente Convenio entrará en vigor una vez transcurridos 12 meses después de la fecha en que por lo menos 15 Estados, cuyas flotas constituyan juntas no menos del 65 por ciento en número o tonelaje de la flota mundial de buques de 100 toneladas brutas o más, se hayan convertido en partes del mismo, aplicándose de esos dos límites el que se alcance primero.

   b) No obstante lo dispuesto en el apartado a) de este párrafo, el presente Convenio no entrará en vigor antes del 1º de enero de 1976.
2. La entrada en vigor, para los Estados que ratifiquen, acepten, aprueben o se adhieran a este Convenio en conformidad con el Artículo II después de cumplirse las condiciones estipuladas en el párrafo 1 a) y antes de que el Convenio entre en vigor, será la fecha de entrada en vigor del Convenio.
3. La entrada en vigor, para los Estados que ratifiquen, acepten, aprueben o se adhieran después de la fecha en que este Convenio entre en vigor, será en la fecha de depósito de un instrumento en conformidad con el Artículo II.
4. Después de la fecha de entrada en vigor de una enmienda a este Convenio en conformidad con el párrafo 3 del Artículo VI, toda ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se aplicará al Convenio enmendado.
5. En la fecha de entrada en vigor de este Convenio, el Reglamento sustituirá y derogará al Reglamento internacional para prevenir los abordajes en el mar de 1960.
6. El Secretario General informará a los Gobiernos de los Estados que hayan firmado este Convenio, o se hayan adherido al mismo, de la fecha de su entrada en vigor.

ARTICULO V

Conferencia de revisión

1. La Organización podrá convocar una conferencia con objeto de revisar este Convenio o el Reglamento o ambos.
2. La Organización convocará una conferencia de Partes Contratantes con objeto de revisar este Convenio o el Reglamento o ambos a petición de un tercio al menos de las Partes Contratantes.

ARTICULO VI

Modificaciones del Reglamento

1. Toda enmienda al Reglamento propuesta por una Parte Contratante será considerada en la Organización a petición de dicha Parte.
2. Si es adoptada por una mayoría de dos tercios de los presentes y votantes en el Comité de Seguridad Marítima de la Organización, dicha enmienda será comunicada a todas las Partes Contratantes y Miembros de la Organización por lo menos seis meses antes de que la examine la Asamblea de la Organización. Toda Parte Contratante que no sea Miembro de la Organización tendrá derecho a participar en las deliberaciones cuando la enmienda sea examinada por la Asamblea.
3. Si es adoptada por una mayoría de dos tercios de los presentes y votantes en la Asamblea, la enmienda será comunicada por el Secretario General a todas las Partes Contratantes para que la acepten.
4. Dicha enmienda entrará en vigor en una fecha que determinará la Asamblea en el momento de adoptarla; a menos que en una fecha anterior, también determinada por la Asamblea en el momento de la adopción, más de un tercio de las Partes Contratantes notifiquen a la Organización que recusan tal enmienda. La determinación por la Asamblea de las fechas mencionadas en este párrafo se hará por mayoría de dos tercios de los presentes y votantes.
5. Al entrar en vigor, cualquier enmienda sustituirá y derogará, para todas las Partes Contratantes que no hayan recusado tal enmienda, la disposición anterior a que se refiera dicha enmienda.
6. El Secretario General informará a todas las Partes Contratantes y Miembros de la Organización de toda petición y comunicación que se haga en virtud de este Artículo y de la fecha de entrada en vigor de toda enmienda.

ARTICULO VII

Denuncia

1. El presente Convenio puede ser denunciado por una Parte Contratante en cualquier momento después de expirar el plazo de cinco años contados desde la fecha en que el Convenio haya entrado en vigor para esa Parte.
2. La denuncia se efectuará depositando un instrumento en poder de la Organización. El Secretario General informará a todas las demás Partes Contratantes de la recepción del instrumento de denuncia y de la fecha en que fue depositado.
3. La denuncia surtirá efecto un año después de ser depositado el instrumento a menos que se especifique en él otro plazo más largo.

ARTICULO VIII

Depósito y registro

1. El presente Convenio y el Reglamento serán depositados en poder de la Organización y el Secretario General transmitirá copias certificadas auténticas del mismo a todos los Gobiernos de los Estados que hayan firmado este Convenio o se hayan adherido al mismo.
2. Cuando el presente Convenio entre en vigor, el texto será transmitido por el Secretario General a la Secretaría de las Naciones Unidas con objeto de que sea registrado y publicado en conformidad con el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

ARTICULO IX

Idiomas

El presente Convenio queda solemnizado, junto con el Reglamento, en un solo ejemplar en los idiomas francés e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos. Se efectuarán traducciones oficiales en los idiomas español y ruso que serán depositadas con el original rubricado.

En fe de lo cual los infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos para este fin, firman el presente Convenio.*

Hecho en Londres, el día veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos.

* Se omiten las firmas.

REGLAMENTO INTERNACIONAL PARA PREVENIR LOS ABORDAJES, 1972

PARTE A — GENERALIDADES

REGLA 1

Ámbito de aplicación

a) El presente Reglamento se aplicará a todos los buques en alta mar y en todas las aguas que tengan comunicación con ella y sean navegables por los buques de navegación marítima.

b) Ninguna disposición del presente Reglamento impedirá la aplicación de reglas especiales, establecidas por la autoridad competente para las radas, puertos, ríos, lagos o aguas interiores que tengan comunicación con alta mar y sean navegables por los buques de navegación marítima. Dichas reglas especiales deberán coincidir en todo lo posible con lo dispuesto en el presente Reglamento.

c) Ninguna disposición del presente Reglamento impedirá la aplicación de reglas especiales establecidas por el Gobierno de cualquier Estado en cuanto a utilizar luces de situación y señales luminosas o señales de pito adicionales para buques de guerra y buques navegando en convoy o en cuanto a utilizar luces de situación y señales luminosas adicionales para buques dedicados a la pesca en flotilla. En la medida de lo posible, dichas luces de situación y señales luminosas o señales de pito adicionales serán tales que no puedan confundirse con ninguna luz o señal autorizada en otro lugar del presente Reglamento.


19770317

d) La Organización podrá adoptar dispositivos de separación de tráfico a los efectos de este Reglamento.

e) Siempre que el Gobierno interesado considere que un buque de construcción o misión especial, no pueda cumplir plenamente con lo dispuesto en alguna de las presentes Reglas sobre número, posición, alcance o sector de visibilidad de las luces o marcas, y sobre la disposición y características de los dispositivos de señales acústicas, sin perjudicar la función especial del buque, dicho buque cumplirá con aquellas otras disposiciones sobre el número, posición, alcance o sector de visibilidad de las luces o marcas, y sobre la disposición y características de los dispositivos de señales acústicas, que su Gobierno haya establecido como normas que representen el cumplimiento lo más aproximado posible de este Reglamento respecto a dicho buque.

REGLA 2

Responsabilidad

a) Ninguna disposición del presente Reglamento eximirá a un buque o a su propietario, al Capitán o a la dotación del mismo, de las consecuencias de cualquier negligencia en el cumplimiento de este Reglamento o de negligencia en observar cualquier precaución que pudiera exigir la práctica normal del marino o las circunstancias especiales del caso.

b) En la interpretación y cumplimiento del presente Reglamento se tomarán en consideración todos aquellos peligros de navegación y riesgos de abordaje y todas las circunstancias especiales, incluidas las limitaciones de los buques interesados que pudieran hacer necesario apartarse de este Reglamento, para evitar un peligro inmediato.

REGLA 3

Definiciones generales

A los efectos de este Reglamento, excepto cuando se indique lo contrario.

a) La palabra "buque" designa a toda clase de embarcaciones, incluidas las embarcaciones sin desplazamiento y los hidroaviones, utilizadas o que puedan ser utilizadas como medio de transporte sobre el agua.

b) La expresión "buque de propulsión mecánica" significa todo buque movido por una máquina.

c) La expresión "buque de vela" significa todo buque navegando a vela siempre que su maquinaria propulsora, caso de llevarla, no se esté utilizando.

d) La expresión "buque dedicado a la pesca" significa todo buque que esté pescando con redes, líneas, aparejos de arrastre u otros artes de pesca que restrinjan su maniobrabilidad; esta expresión no incluye a los buques que pesquen con curricán u otro arte de pesca que no restrinja su maniobrabilidad.

e) La palabra "hidroavión" designa a toda aeronave proyectada para maniobrar sobre las aguas.

f) La expresión "buque sin gobierno" significa todo buque que por cualquier circunstancia excepcional es incapaz de maniobrar en la forma exigida por este Reglamento y, por consiguiente, no puede apartarse de la derrota de otro buque.

g) La expresión "buque con capacidad de maniobra restringida" significa todo buque que, debido a la naturaleza de su trabajo, tiene reducida su capacidad para maniobrar en la forma exigida por este Reglamento y, por consiguiente, no puede apartarse de la derrota de otro buque.

Se considerará que tienen restringida su capacidad de maniobra los buques siguientes:

- i) buques dedicados a colocar, reparar o recoger marcas de navegación, cables o conductos submarinos;
- ii) buques dedicados a dragados, trabajos hidrográficos, oceanográficos u operaciones submarinas;
- iii) buques en navegación que estén haciendo combustible o transbordando carga, provisiones o personas;
- iv) buques dedicados al lanzamiento o recuperación de aeronaves;
- v) buques dedicados a operaciones de dragado de minas;
- vi) buques dedicados a operaciones de remolque que por su naturaleza restrinjan fuertemente al buque remolcador y su remolque en su capacidad para apartarse de su derrota.

h) La expresión "buque restringido por su calado" significa un buque de propulsión mecánica que, por razón de su calado en relación con la profundidad disponible de agua, tiene muy restringida su capacidad de apartarse de la derrota que está siguiendo.

i) La expresión "en navegación" se aplica a un buque que no esté ni fondeado, ni amarrado a tierra, ni varado.

j) Por "eslora" y "manga" se entenderá la eslora total y la manga máxima del buque.

k) Se entenderá que los buques están a la vista uno del otro únicamente cuando uno pueda ser observado visualmente desde el otro.

l) La expresión "visibilidad reducida" significa toda condición en que la visibilidad está disminuida por niebla, bruma, nieve, fuertes aguaceros, tormentas de arena o cualesquiera otras causas análogas.

PARTE B. — REGLAS DE RUMBO Y GOBIERNO

SECCION I — CONDUCTA DE LOS BUQUES EN CUALQUIER CONDICION DE VISIBILIDAD

REGLA 4

Ambito de aplicación

Las Reglas de la presente Sección se aplicarán en cualquier condición de visibilidad.

REGLA 5

Vigilancia

Todos los buques mantendrán en todo momento una eficaz vigilancia visual y auditiva, utilizando asimismo todos los medios disponibles que sean apropiados a las circunstancias y condiciones del momento, para evaluar plenamente la situación y el riesgo de abordaje.

REGLA 6

Velocidad de seguridad

Todo buque navegará en todo momento a una velocidad de seguridad tal que le permita ejecutar la maniobra adecuada y eficaz para evitar el abordaje y pararse a la distancia que sea apropiada a las circunstancias y condiciones del momento.

Para determinar la velocidad de seguridad se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

a) En todos los buques:

- i) el estado de visibilidad.
- ii) la densidad de tráfico, incluidas las concentraciones de buques de pesca o de cualquier otra clase:
- iii) la maniobrabilidad del buque teniendo muy en cuenta la distancia de parada y la capacidad de giro en las condiciones del momento:
- iv) de noche, la existencia de resplandor, por ejemplo, el producido por luces de tierra o por el reflejo de las luces propias;
- v) el estado del viento, mar y corriente, y la proximidad de peligros para la navegación;
- vi) el calado en relación con la profundidad disponible de agua.

b) Además, en los buques con radar funcionando correctamente:

- i) las características, eficacia y limitaciones del equipo de radar;
- ii) toda restricción impuesta por la escala que esté siendo utilizada en el radar;
- iii) el efecto en la detección por radar del estado de la mar y del tiempo, así como de otras fuentes de interferencia:
- iv) la posibilidad de no detectar en el radar, a distancia adecuada, buques pequeños, hielos y otros objetos flotantes:
- v) el número, situación y movimiento de los buques detectados por radar;
- vi) la evaluación más exacta de la visibilidad que se hace posible cuando se utiliza el radar para determinar la distancia a que se hallan los buques u otros objetos próximos.

REGLA 7

Riesgo de abordaje

a) Cada buque hará uso de todos los medios de que disponga a bordo y que sean apropiados a las circunstancias y condiciones del momento, para determinar si existe riesgo de abordaje. En caso de abrigarse alguna duda, se considerará que el riesgo existe.

b) Si se dispone de equipo radar y funciona correctamente, se utilizará en forma adecuada, incluyendo la exploración a gran distancia para tener pronto conocimiento del riesgo de abordaje, así como el punteo radar u otra forma análoga de observación sistemática de los objetos detectados.

d) Para determinar si existe riesgo de abordaje se tendrán en cuenta, entre otras, las siguientes consideraciones:

- i) se considerará que existe el riesgo, si la demora de un buque que se aproxima no varía en forma apreciable;
- ii) en algunos casos, puede existir riesgo aún cuando sea evidente una variación apreciable de la demora, en particular al aproximarse a un buque de gran tamaño o a un remolque o a cualquier buque a muy corta distancia.

REGLA 8

Maniobras para evitar el abordaje

a) Si las circunstancias del caso lo permiten, toda maniobra que se efectúe para evitar un abordaje será llevada a cabo en forma clara, con la debida antelación y respetando las buenas prácticas marineras.

b) Si las circunstancias del caso lo permiten, los cambios de rumbo y/o velocidad que se efectúen para evitar un abordaje serán lo suficientemente amplios para ser fácilmente percibidos por otro buque que los observe visualmente o por medio del radar. Deberá evitarse una sucesión de pequeños cambios de rumbo y/o velocidad.

c) Si hay espacio suficiente, la maniobra de cambiar solamente de rumbo puede ser la más eficaz para evitar una situación de aproximación excesiva, a condición de que se haga con bastante antelación, sea considerable y no produzca una nueva situación de aproximación excesiva.

d) La maniobra que se efectúe para evitar un abordaje será tal que el buque pase a una distancia segura del otro. La eficacia de la maniobra se deberá ir comprobando hasta el momento en que el otro buque esté pasado y en franquía.

e) Si es necesario con objeto de evitar el abordaje o de disponer de más tiempo para estudiar la situación, el buque reducirá su velocidad o suprimirá toda su arrancada parando o invirtiendo sus medios de propulsión.

REGLA 9

Canales angostos

a) Los buques que naveguen a lo largo de un paso o canal angosto se mantendrán lo más cerca posible del límite exterior del paso o canal que quede por su costado de estribor, siempre que puedan hacerlo sin que ello entrañe peligro.

b) Los buques de eslora inferior a 20 metros o los buques de vela no estorbarán el tránsito de un buque que sólo pueda navegar con seguridad dentro de un paso o canal angosto.

c) Los buques dedicados a la pesca no estorbarán el tránsito de ningún otro buque que navegue dentro de un paso o canal angosto.

d) Los buques no deberán cruzar un paso o canal angosto si al hacerlo estorban el tránsito de otro buque que sólo pueda navegar con seguridad dentro de dicho paso o canal. Este otro buque podrá usar la señal acústica prescrita en la Regla 34 d) si abriga dudas sobre la intención del buque que cruza.

e)

- i) En un paso o canal angosto, cuando únicamente sea posible adelantar si el buque alcanzado maniobra para permitir el adelantamiento con seguridad, el buque que alcanza deberá indicar su intención haciendo sonar la señal adecuada prescrita en la Regla 34 c) i). El buque alcanzado dará su conformidad haciendo sonar la señal adecuada prescrita en la Regla 34 c) ii) y maniobrando para permitir el adelantamiento con seguridad. Si abriga dudas podrá usar la señal acústica prescrita en la Regla 34 d).
- ii) Esta Regla no exime al buque que alcanza de sus obligaciones según la Regla 13.

f) Los buques que se aproximen a un recodo o zona de un paso o canal angosto en donde, por estar obstaculizada la visión, no puedan verse otros buques, navegarán alerta y con precaución, haciendo sonar la señal adecuada prescrita en la Regla 34 e).

g) Siempre que las circunstancias lo permitan, los buques evitarán fondear en un canal angosto.

REGLA 10

Dispositivos de separación de tráfico

a) Esta Regla se aplica a los dispositivos de separación de tráfico adoptados por la Organización.

b) Los buques que utilicen un dispositivo de separación de tráfico deberán:

- i) Navegar en la vía de circulación apropiada, siguiendo la dirección general de la corriente del tráfico indicada para dicha vía;
- ii) En lo posible, mantener su rumbo fuera de la línea de separación o de la zona de separación de tráfico;
- iii) Normalmente, al entrar en una vía de circulación o salir de ella, hacerlo por sus extremos, pero al entrar o salir de dicha vía por sus límites laterales, hacerlo con el menor ángulo posible en relación con la dirección general de la corriente del tráfico.

c) Siempre que puedan, los buques evitarán cruzar las vías de circulación, pero cuando se vean obligados a ello, lo harán lo más aproximadamente posible en ángulo recto con la dirección general de la corriente del tráfico.

d) Normalmente, las zonas de navegación costera no serán utilizadas por el tráfico directo que pueda navegar con seguridad en la vía de circulación adecuada del dispositivo de separación de tráfico adyacente.

e) Los buques que no estén cruzándola no entrarán normalmente en una zona de separación, ni cruzarán una línea de separación excepto:

- i) En caso de emergencia para evitar un peligro inmediato;
- ii) Para dedicarse a la pesca en una zona de separación.

f) Los buques que naveguen por zonas próximas a los extremos de un dispositivo de separación de tráfico, lo harán con particular precaución.

g) Siempre que puedan los buques evitarán fondear dentro de un dispositivo de separación de tráfico o en las zonas próximas a sus extremos.

h) Los buques que no utilicen un dispositivo de separación de tráfico, deberán apartarse de él dejando el mayor margen posible.

i) Los buques dedicados a la pesca no estorbarán el tránsito de cualquier buque que navegue en una vía de circulación.

j) Los buques de eslora inferior a 20 metros, o los buques de vela, no estorbarán el tránsito seguro de los buques de propulsión mecánica que naveguen en una vía de circulación.

SECCION II — CONDUCTA DE LOS BUQUES QUE SE ENCUENTREN A LA VISTA UNO DEL OTRO

REGLA 11

Ambito de aplicación

Las Reglas de esta Sección se aplican solamente a los buques que se encuentren a la vista uno del otro.

REGLA 12

Buques de vela

a) Cuando dos buques de vela se aproximen uno al otro, con riesgo de abordaje, uno de ellos se mantendrá apartado de la derrota del otro en la forma siguiente:

- i) Cuando cada uno de ellos reciba el viento por bandas contrarias, el que lo reciba por babor se mantendrá apartado de la derrota del otro;

ii) Cuando ambos reciban el viento por la misma banda, el buque que esté a barlovento se mantendrá apartado de la derrota del que esté a sotavento;

iii) Si un buque que recibe el viento por babor avista a otro buque por barlovento y no puede determinar con certeza si el otro buque recibe el viento por babor o estribor se mantendrá apartado de la derrota del otro.

b) A los fines de la presente Regla se considerará banda de barlovento la contraria a la que se lleve cazada la vela mayor, o en el caso de los buques de aparejo cruzado, la banda contraria a la que se lleve cazada la mayor de las velas de cuchillo.

REGLA 13

Buque que "alcanza"

a) No obstante lo establecido en las Reglas de esta Sección, todo buque que alcance a otro se mantendrá apartado de la derrota del buque alcanzado.

b) Se considerará como buque que alcanza a todo buque que se aproxime a otro viniendo desde una marcación mayor de 22,5 grados a popa del través de este último, es decir, que se encuentre en una posición tal respecto del buque alcanzado que de noche solamente le sea posible ver la luz de alcance de dicho buque y ninguna de sus luces de costado.

c) Cuando un buque abrigue dudas de si está alcanzando o no a otro, considerará que lo está haciendo y actuará como buque que alcanza.

d) Ninguna variación posterior de la marcación entre los dos buques hará del buque que alcanza un buque que cruza, en el sentido que se da en este Reglamento, ni le dispensará de su obligación de mantenerse apartado del buque alcanzado, hasta que lo haya adelantado completamente y se encuentre en franquía.

REGLA 14

Situación "de vuelta encontrada"

a) Cuando dos buques de propulsión mecánica naveguen de vuelta encontrada a rumbos opuestos o casi opuestos, con riesgo de abordaje, cada uno de ellos caerá a estribor de forma que pase por la banda de babor del otro.

b) Se considerará que tal situación existe cuando un buque vea a otro por su proa o casi por su proa de forma que, de noche, vería las luces de tope de ambos palos del otro enfiladas o casi enfiladas y/o las dos luces de costado, y de día, observaría al otro buque bajo el ángulo de apariencia correspondiente.

c) Cuando un buque abrigue dudas de si existe tal situación supondrá que existe y actuará en consecuencia.

REGLA 15

Situación "de cruce"

Cuando dos buques de propulsión mecánica se crucen con riesgo de abordaje, el buque que tenga al otro por su costado de estribor, se mantendrá apartado de la derrota de este otro y, si las circunstancias lo permiten, evitará cortarle la proa.

REGLA 16

Maniobra del buque que "cede el paso"

Todo buque que esté obligado a mantenerse apartado de la derrota de otro buque, maniobrará, en lo posible, con anticipación suficiente y de forma decidida para quedar bien franco del otro buque.

REGLA 17

Maniobra del buque que "sigue a rumbo"

a) i) Cuando uno de los buques deba mantenerse apartado de la derrota del otro, este último mantendrá su rumbo y velocidad.

ii) No obstante, este otro buque puede actuar para evitar el abordaje con su propia maniobra, tan pronto como le resulte evidente que el buque que debería apartarse no está actuando en la forma preceptuada por este Reglamento.

b) Cuando, por cualquier causa, el buque que haya de mantener su rumbo y velocidad se encuentre tan próximo al otro que no pueda evitarse el abordaje por la sola maniobra del buque que cede el paso, el primero ejecutará la maniobra que mejor pueda ayudar a evitar el abordaje.

c) Un buque de propulsión mecánica que maniobre en una situación de cruce, de acuerdo con el párrafo a) ii) de esta Regla, para evitar el abordaje con otro buque de propulsión mecánica, no cambiará su rumbo a babor para maniobrar a un buque que se encuentre por esa misma banda, si las circunstancias del caso lo permiten.

d) La presente Regla no exime al buque que cede el paso, de su obligación de mantenerse apartado de la derrota del otro.

REGLA 18

Obligaciones entre categorías de buques

Sin perjuicio de lo dispuesto en las Reglas 9, 10 y 13:

a) Los buques de propulsión mecánica, en navegación, se mantendrán apartados de la derrota de:

i) un buque sin gobierno;
ii) un buque con capacidad de maniobra restringida;
iii) un buque dedicado a la pesca;
iv) un buque de vela.

b) Los buques de vela, en navegación, se mantendrán apartados de la derrota de:

i) un buque sin gobierno;
ii) un buque con capacidad de maniobra restringida;
iii) un buque dedicado a la pesca;

c) En la medida de lo posible, los buques dedicados a la pesca, en navegación, se mantendrán apartados de la derrota de:

i) un buque sin gobierno;
ii) un buque con capacidad de maniobra restringida;

d) i) Todo buque que no sea un buque sin gobierno o un buque con capacidad de maniobra restringida evitará, si las circunstancias del caso lo permiten, estorbar el tránsito seguro de un buque restringido por su calado, que exhiba las señales de la Regla 28.

ii) Un buque restringido por su calado navegará con particular precaución teniendo muy en cuenta su condición especial.

e) En general, un hidroavión amarado se mantendrá alejado de todos los buques y evitará estorbar su navegación. No obstante, en aquellas circunstancias en que exista un riesgo de abordaje, cumplirá con las Reglas de esta Parte.

SECCION III — CONDUCTA DE LOS BUQUES EN CONDICIONES DE VISIBILIDAD REDUCIDA

REGLA 19

Conducta de los buques en condiciones de visibilidad reducida

a) Esta Regla es de aplicación a los buques que no estén a la vista uno de otro cuando naveguen cerca o dentro de una zona de visibilidad reducida.

b) Todos los buques navegarán a una velocidad de seguridad adaptada a las circunstancias y condiciones de visibilidad reducida del momento. Los buques de propulsión mecánica tendrán sus máquinas listas para maniobrar inmediatamente.

c) Todos los buques tomarán en consideración las circunstancias y condiciones de visibilidad reducida del momento al cumplir las Reglas de la Sección I de esta Parte.

d) Todo buque que detecte únicamente por medio del radar la presencia de otro buque, determinará si se está creando una situación de aproximación excesiva y/o un riesgo de abordaje. En caso afirmativo maniobrará con suficiente antelación, teniendo en cuenta que si la maniobra consiste en un cambio rumbo, en la medida de lo posible se evitará lo siguiente:

i) Un cambio de rumbo a babor, para un buque situado a proa del través, salvo que el otro buque esté siendo alcanzado;

ii) Un cambio de rumbo dirigido hacia un buque situado por el través o a popa del través.

e) Salvo en los casos en que se haya comprobado que no existe riesgo de abordaje, todo buque que oiga, al parecer a proa de su través, la señal de niebla de otro buque, o que no pueda evitar una situación de aproximación excesiva con otro buque situado a proa de su través, deberá reducir su velocidad hasta la mínima de gobierno. Si fuera necesario, suprimirá su arrancada y en todo caso navegará con extrema precaución hasta que desaparezca el peligro de abordaje.

PARTE C — LUCES Y MARCAS

REGLA 20

Ambito de aplicación

a) Las Reglas de esta Parte deberán cumplirse en todas las condiciones meteorológicas.

b) Las Reglas relativas a las luces deberán cumplirse desde la puesta del sol hasta su salida, y durante ese intervalo no se exhibirá ninguna otra luz, con la excepción de aquellas que no puedan ser confundidas con las luces mencionadas en este Reglamento o que no perjudiquen su visibilidad o carácter distintivo, ni impidan el ejercicio de una vigilancia eficaz.

c) Las luces preceptuadas por estas Reglas, en caso de llevarse, deberán exhibirse también desde la salida hasta la puesta del sol si hay visibilidad reducida y podrán exhibirse en cualquier otra circunstancia que se considere necesario.

d) Las Reglas relativas a las marcas deberán cumplirse de día.

e) Las luces y marcas mencionadas en estas Reglas cumplirán las especificaciones del Anexo I de este Reglamento.

REGLA 21

Definiciones

a) La "luz de tope" es una luz blanca colocada sobre el eje longitudinal del buque, que muestra su luz sin interrupción en todo un arco del horizonte de 225 grados, fijada de forma que sea visible desde la proa hasta 22,5 grados a popa del través de cada costado del buque.

b) Las "luces de costado" son una luz verde en la banda de estribor y una luz roja en la banda de babor que muestran cada una su luz sin interrupción en todo un arco del horizonte de 112,5 grados, fijadas de forma que sean visibles desde la proa hasta 22,5 grados a popa del través de su costado respectivo. En los buques de eslora inferior a 20 metros, las luces de costado podrán estar combinadas en un solo farol llevado en el eje longitudinal del buque.

c) La "luz de alcance" es una luz blanca colocada lo más cerca posible de la popa, que muestra su luz sin interrupción en todo un arco del horizonte de 135 grados, fijada de forma que sea visible en un arco de 67,5 grados contados a partir de la popa hacia cada una de las bandas del buque.

d) La "luz de remolque" es una luz amarilla de las mismas características que la "luz de alcance" definida en el párrafo c).

e) La "luz todo horizonte" es una luz que es visible sin interrupción en un arco de horizonte de 360 grados.

f) La "luz centelleante" es una luz que produce centelleos a intervalos regulares, con una frecuencia de 120 o más centelleos por minuto.

REGLA 22

Visibilidad de las luces

Las luces preceptuadas en estas Reglas deberán tener la intensidad especificada en la Sección 8 del Anexo I, de modo que sean visibles a las siguientes distancias mínimas:

a) En los buques de eslora igual o superior a 50 metros:

— luz de tope, 6 millas;
— luz de costado, 3 millas;
— luz de alcance, 3 millas;
— luz de remolque, 3 millas;
— luz todo horizonte blanca, roja, verde o amarilla, 3 millas.

b) En los buques de eslora igual o superior a 12 m. pero inferior a 50 metros:

— luz de tope, 5 millas; pero si la eslora del buque es inferior a 20 metros, 3 millas;
— luz de costado, 2 millas;
— luz de alcance, 2 millas;
— luz de remolque, 2 millas;
— luz todo horizonte blanca, roja, verde o amarilla, 2 millas.

c) En los buques de eslora inferior a 12 metros:

— luz de tope, 2 millas;
— luz de costado, 1 milla;
— luz de alcance, 2 millas;
— luz de remolque, 2 millas;
— luz todo horizonte blanca, roja, verde o amarilla, 2 millas.

REGLA 23

Buques de propulsión mecánica, en navegación

a) Los buques de propulsión mecánica en navegación exhibirán:

i) Una luz de tope a proa;
ii) Una segunda luz de tope, a popa y más alta que la de proa, exceptuando a los buques de menos de 50 metros de eslora, que no tendrán obligación de exhibir esta segunda luz, aunque podrán hacerlo;
iii) Luces de costado;
iv) Una luz de alcance.

b) Los aerodeslizadores, cuando operen en la condición sin desplazamiento, exhibirán, además de las luces prescritas en el párrafo a) de esta Regla, una luz amarilla de centelleos todo horizonte.

c) Los buques de propulsión mecánica de eslora inferior a 7 metros y cuya velocidad máxima no sea superior a 7 nudos, podrán, en lugar de las luces prescritas en el párrafo a) de esta Regla, exhibir una luz blanca todo horizonte. Estos buques, si es posible, exhibirán también luces de costado.

REGLA 24

Buques remolcando y empujando

a) Todo buque de propulsión mecánica cuando remolque a otro exhibirá:

i) En vez de las luces prescritas en la Regla 23 a) i), dos luces de tope a proa en línea vertical. Cuando la longitud del remolque, medido desde la popa del buque que remolca hasta el extremo de popa del remolque, sea superior a 200 metros, exhibirá tres luces de tope a proa, según una línea vertical;
ii) Luces de costado;
iii) Una luz de alcance;
iv) Una luz de remolque en línea vertical y por encima de la luz de alcance;
v) Una marca bicónica en el lugar más visible, cuando la longitud del remolque sea superior a 200 metros.

b) Cuando un buque que empuje y un buque empujado estén unidos mediante una conexión rígida formando una unidad compuesta, serán considerados como un buque de propulsión mecánica y exhibirán las luces prescritas en la Regla 23.

c) Todo buque de propulsión mecánica que empuje hacia proa o remolque por el costado exhibirá, salvo en el caso de constituir una unidad compuesta:

i) En lugar de la luz prescrita en la Regla 23 a) i), dos luces de tope a proa en una línea vertical;
ii) Luces de costado;
iii) Una luz de alcance.

d) Los buques de propulsión mecánica a los que sean de aplicación los párrafos a) y c) anteriores, cumplirán también con la Regla 23 a) ii).

e) Todo buque u objeto remolcado exhibirá:

i) Luces de costado;
ii) Una luz de alcance;
iii) Una marca bicónica en el lugar más visible, cuando la longitud del remolque sea superior a 200 metros.

f) Teniendo en cuenta que cualquiera que sea el número de buques que se remolquen por el costado o empujen en un grupo, habrán de iluminarse como si fueran un solo buque;

i) Un buque que sea empujado hacia proa, sin que llegue a constituirse una unidad compuesta, exhibirá luces de costado en el extremo de proa;
ii) Un buque que sea remolcado por el costado exhibirá una luz de alcance y, en el extremo de proa, luces de costado.

g) Cuando, por alguna causa justificada, no sea posible que el buque u objeto remolcado exhiba las luces prescritas en el párrafo e) anterior, se tomarán todas las medidas posibles para iluminar el buque u objeto remolcado, o para indicar al menos la presencia del buque u objeto que no exhiba las luces.

REGLA 25

Buques de vela en navegación y embarcaciones de remo

a) Los buques de vela en navegación exhibirán:
i) Luces de costado;
ii) Una luz de alcance.

b) En los buques de vela de eslora inferior a 12 metros, las luces prescritas en el párrafo a) de esta Regla podrán ir en un farol combinado, que se llevará en el tope del palo o cerca de él, en el lugar más visible.

c) Además de las luces prescritas en el párrafo a) de esta Regla, los buques de vela en navegación podrán exhibir en el tope del palo o cerca de él, en el lugar más visible, dos luces todo horizonte en línea vertical, roja la superior y verde la inferior, pero estas luces no se exhibirán junto con el farol combinado que se permite en el párrafo b) de esta Regla.

d) i) Las embarcaciones de vela de eslora inferior a 7 metros exhibirán, si es posible, las luces prescritas en el párrafo a) o b), pero si no lo hacen, deberán tener a mano para uso inmediato una linterna eléctrica o farol encendido que muestre una luz blanca, la cual será exhibida con tiempo suficiente para evitar el abordaje.
ii) Las embarcaciones de remos podrán exhibir las luces prescritas en esta Regla para los buques de vela, pero si no lo hacen, deberán tener a mano para uso inmediato una linterna eléctrica o farol encendido que muestre una luz blanca, la cual será exhibida con tiempo suficiente para evitar el abordaje.

e) Un buque que navegue a vela, cuando sea también propulsado mecánicamente, deberá exhibir a proa, en el lugar más visible, una marca cónica con el vértice hacia abajo.

REGLA 26

Buques de pesca

a) Los buques dedicados a la pesca, ya sea en navegación o fondeados, exhibirán solamente las luces y marcas prescritas en esta Regla.

b) Los buques dedicados a la pesca de arrastre, es decir, remolcando a través del agua redes de arrastre u otros artes de pesca, exhibirán:
i) Dos luces todo horizonte en línea vertical, verde la superior y blanca la inferior, o una marca consistente en dos conos unidos por sus vértices en línea vertical, uno sobre el otro; los buques de eslora inferior a 20 metros podrán exhibir un cesto en lugar de esta marca;
ii) Una luz de tope a popa y más elevada que la luz verde todo horizonte, los buques de eslora inferior a 50 metros no tendrán obligación de exhibir esta luz, pero podrán hacerlo;
iii) Cuando vayan con arrancada, además de las luces prescritas en este párrafo, las luces de costado y una luz de alcance.

c) Los buques dedicados a la pesca, que no sea pesca de arrastre exhibirán:
i) Dos luces todo horizonte en línea vertical, roja la superior y blanca la inferior, o una marca consistente en dos conos unidos por sus vértices en línea vertical, uno sobre el otro; los buques de eslora inferior a 20 metros podrán exhibir un cesto en lugar de esta marca;
ii) Cuando el aparejo largado se extienda más de 150 metros medidos horizontalmente a partir del buque, una blanca todo horizonte o un cono con el vértice hacia arriba, en la dirección del aparejo;
iii) Cuando vayan con arrancada, además de las luces prescritas en este párrafo, las luces de costado y una luz de alcance.

d) Todo buque dedicado a la pesca en las inmediaciones de otros buques dedicados también a la pesca podrá exhibir las señales adicionales prescritas en el Anexo II.

e) Cuando no estén dedicados a la pesca, los buques no exhibirán las luces y marcas prescritas en esta Regla, sino únicamente las prescritas para los buques de su misma eslora.

REGLA 27

Buques sin gobierno o con capacidad de maniobra restringida

a) Los buques sin gobierno exhibirán:
i) Dos luces rojas todo horizonte en línea vertical, en el lugar más visible;
ii) Dos bolas o marcas similares en línea vertical, en el lugar más visible;
iii) Cuando vayan con arrancada, además de las luces prescriptas en este párrafo, las luces de costado y una luz de alcance.

b) Los buques que tengan su capacidad de maniobra restringida, salvo aquellos dedicados a operaciones de dragado de minas, exhibirán:
i) Tres luces todo horizonte en línea vertical, en el lugar más visible. La más elevada y la más baja de estas luces serán rojas y la luz central sera blanca;
ii) Tres marcas en línea vertical en el lugar más visible. La más elevada y la más baja de estas marcas serán bolas y la marca central será bicónica;
iii) Cuando vayan con arrancada, además de las luces prescritas en el apartado i), luces de tope, luces de costado y una luz de alcance;
iv) Cuando estén fondeados, además de las luces o marcas prescritas en los apartados i) y ii), las luces o marca prescritas en la Regla 30.

c) Todo buque dedicado a una operación de remolque que le impida apartarse de su derrota exhibirá, además de las luces prescritas en el apartado b) i) y las marcas prescritas en el apartado b) ii) de esta Regla, las luces o marca prescritas en la Regla 24 a).

d) Los buques dedicados a operaciones de dragado o submarinas, que tengan su capacidad de maniobra restringida, exhibirán las luces y marcas prescritas en el párrafo b) de esta Regla y, cuando haya una obstrucción, exhibirán además:
i) Dos luces rojas todo horizonte o dos bolas en línea vertical, para indicar la banda por la que se encuentra la obstrucción;
ii) Dos luces verdes todo horizonte o dos marcas bicónicas en línea vertical para indicar la banda por la que puede pasar otro buque;
iii) Cuando vayan con arrancada, además de las luces prescritas en este párrafo, luces de tope, luces de costado y una luz de alcance;
iv) Cuando los buques a los que se aplique este párrafo estén fondeados, exhibirán las luces prescritas en los apartados i) y ii) en lugar de las luces o marca prescritas en la Regla 30.

e) Cuando debido a las dimensiones del buque dedicado a operaciones de buceo resulta imposible exhibir las marcas prescritas en el párrafo c) se exhibirá una señal rígida representando la bandera "A" del Código internacional, de altura no inferior a un metro. Se tomarán medidas para garantizar su visibilidad en todo el horizonte.

f) Los buques dedicados a operaciones de dragado de minas, además de las luces prescritas para los buques de propulsión mecánica en la Regla 23, exhibirán tres luces verdes todo horizonte o tres bolas. Una de estas luces o marcas se exhibirá en la parte superior del palo de más a proa, o cerca de ella, y las otras dos una en cada uno de los penoles de la verga de dicho palo. Estas luces o marcas indican que es peligroso para otro buque acercarse a menos de 1.000 metros por la popa o a menos de 500 metros por cada una de las bandas del dragaminas.

g) Las embarcaciones de menos de 7 metros de eslora no tendrán obligación de exhibir las luces prescritas en esta Regla.

h) Las señales prescritas en esta Regla no son las señales de buques en peligro que necesiten ayuda. Dichas señales se encuentran en el Anexo IV de este Reglamento.

REGLA 28

Buques de propulsión mecánica restringidos por su calado

Además de las luces prescritas en la Regla 23 para los buques de propulsión mecánica, todo buque restringido por su calado podrá exhibir en el lugar más visible, tres luces rojas todo horizonte en línea vertical, o un cilindro.

REGLA 29

Embarcaciones de práctico

a) Las embarcaciones en servicio de practicaje exhibirán:
i) en la parte superior del palo de más de proa, o cerca de ella, dos luces todo horizonte en línea vertical, siendo blanca la superior y roja la inferior;
ii) cuando se encuentren en navegación, además, las luces de costado y una luz de alcance;
iii) cuando estén fondeados, además de las luces prescritas en el apartado i), la luz, luces o marca de fondeo.

b) Cuando no esté en servicio de practicaje, la embarcación del práctico exhibirá las luces y marcas prescritas para las embarcaciones de su misma eslora.

REGLA 30

Buques fondeados y buques varados

a) Los buques fondeados exhibirán en el lugar más visible:
i) en la parte de proa, una luz blanca todo horizonte o una bola;
ii) en la popa, o cerca de ella, y a una altura inferior a la de la luz prescrita en el apartado i), una luz blanca todo horizonte.

b) Los buques de eslora inferior a 50 metros podrán exhibir una luz blanca todo horizonte en el lugar más visible, en vez de las luces prescriptas en el párrafo a).

c) Los buques fondeados podrán utilizar sus luces de trabajo o equivalentes, para iluminar sus cubiertas. En los buques de 100 metros de eslora o más la utilización de las mencionadas luces será obligatoria.

d) Además de las luces prescritas en los párrafos a) o b), un buque varado exhibirá, en el lugar más visible:
i) dos luces rojas todo horizonte en línea vertical;
ii) tres bolas en línea vertical.

e) Las embarcaciones de menos de 7 metros de eslora cuando estén fondeadas o varadas dentro o cerca de un lugar que no sea un paso o canal angosto, fondeadero o zona de navegación frecuente, no tendrán obligación de exhibir las luces o marcas prescritas en los párrafos a), b) o d).

REGLA 31

Hidroaviones

Cuando a un hidroavión no le sea posible exhibir luces y marcas de las características y en las posiciones prescritas en las Reglas de esta Parte, exhibirá luces y marcas que, por sus características y situación, sean lo más parecidas posible a las prescriptas en esas Reglas.

PARTE D — SEÑALES ACUSTICAS Y LUMINOSAS

REGLA 32

Definiciones

a) La palabra "pito" significa todo dispositivo que es capaz de producir las pitadas reglamentarias y que cumple con las especificaciones del Anexo III de este Reglamento.

b) La expresión "pitada corta" significa un sonido de una duración aproximada de un segundo.

c) La expresión "pitada larga" significa un sonido de una duración aproximada de cuatro a seis segundos.

REGLA 33

Equipo para señales acústicas

a) Los buques de eslora igual o superior a 12 metros irán dotados de un pito y de una campana, y los buques de eslora igual o superior a 100 metros llevarán además un gong cuyo tono y sonido no pueda confundirse con el de la campana. El pito, la campana y el gong deberán cumplir con las especificaciones del Anexo III de este Reglamento. La campana o el gong, o ambos, podrán ser sustituidos por otro equipo que tenga las mismas características sonoras respectivamente, a condición de que siempre sea posible hacer manualmente las señales sonoras reglamentarias.

b) Los buques de eslora inferior a 12 metros no tendrán obligación de llevar los dispositivos de señales acústicas prescritos en el párrafo a) de esta Regla, pero si no los llevan deberán ir dotados de otros medios para hacer señales acústicas eficaces.

REGLA 34

Señales de maniobra y advertencia

a) Cuando varios buques estén a la vista unos de otros, todo buque de propulsión mecánica en navegación, al maniobrar de acuerdo con lo autorizado o exigido por estas Reglas, deberá indicar su maniobra mediante las siguientes señales emitidas con el pito:
— una pitada corta para indicar: "caigo a estribor";
— dos pitadas cortas para indicar: "caigo a babor";
— tres pitadas cortas para indicar: "estoy dando atrás".

b) Todo buque podrá complementar las pitadas reglamentarias del párrafo a) de esta Regla mediante señales luminosas que se repetirán, según las circunstancias, durante toda la duración de la maniobra:
i) el significado de estas señales luminosas será el siguiente:
— un destello: "caigo a estribor";
— dos destellos: "caigo a babor";
— tres destellos: "estoy dando atrás".
ii) la duración de cada destello será de un segundo aproximadamente, el intervalo entre destellos será de un segundo aproximadamente y el intervalo entre señales sucesivas no serán inferior a 10 segundos;
iii) cuando se lleve, la luz utilizada para estas señales será una luz blanca todo horizonte visible a una distancia mínima de 5 millas, y cumplirá con las especificaciones del Anexo I.

c) Cuando dos buques se encuentren a la vista uno del otro en un paso o canal angosto:
i) el buque que pretenda alcanzar al otro deberá, en cumplimiento de la Regla 9 e) i), indicar su intención haciendo las siguientes señales con el pito:
— dos pitadas largas seguidas de una corta para indicar: "pretendo alcanzarle por su banda de estribor";
— dos pitadas largas seguidas de dos cortas para indicar: "pretendo alcanzarle por su banda de babor";
ii) el buque que va a ser alcanzado indicará su conformidad en cumplimiento de la Regla 9 e) i), haciendo la siguiente señal por el pito:
— una pitada larga, una corta, una larga y una corta, en este orden.

d) Cuando varios buques a la vista unos de otros se aproximen, y por cualquier causa alguno de ellos no entienda las acciones o intenciones del otro o tenga dudas sobre si el otro está efectuando la maniobra adecuada para evitar el abordaje, el buque en duda indicará inmediatamente esa duda emitiendo por lo menos cinco pitadas cortas y rápidas. Esta señal podrán ser complementada con una señal luminosa de un mínimo de cinco destellos cortos y rápidos.

e) Los buques que se aproximen a un recodo o zona de un paso o canal en donde, por estar obstruida la visión, no puedan ver a otros buques, harán sonar una pitada larga. Esta señal será contestada con una pitada larga por cualquier buque que se aproxime, que pueda estar dentro del alcance acústico al otro lado del recodo o detrás de la obstrucción.

f) Cuando los pitos estén instalados en un buque a una distancia entre sí superior a 100 metros, se utilizará solamente uno de los pitos para hacer señales de maniobra y advertencia.

REGLA 35

Señales acústicas en visibilidad reducida

En las proximidades o dentro de una zona de visibilidad reducida, ya sea de día o de noche, las señales prescritas en esta Regla se harán en la forma siguiente:

a) Un buque de propulsión mecánica, con arrancada, emitirá un pitada larga a intervalos que no excedan de 2 minutos.

b) Un buque de propulsión mecánica en navegación, pero parado y sin arrancada, emitirá a intervalos que no excedan de 2 minutos, dos pitadas largas consecutivas separadas por un intervalo de unos 2 segundos entre ambas.

c) Los buques sin gobierno o con su capacidad de maniobra restringida, los buques restringidos por su calado, los buques de vela, los buques dedicados a la pesca y todo buque dedicado a remolcar o a empujar a otro buque, emitirán a intervalos que no excedan de 2 minutos, tres pitadas consecutivas, a saber, una larga seguida por dos cortas, en lugar de las señales prescritas en los apartados a) o b) de esta Regla.

d) Un buque remolcado o, si se remolca más de uno, solamente el último del remolque, caso de ir tripulado, emitirá a intervalos que no excedan de 2 minutos, cuatro pitadas consecutivas, a saber, una pitada larga seguida de tres cortas. Cuando sea posible, esta señal se hará inmediatamente después de la señal efectuada por el buque remolcador.

e) Cuando un buque que empuje y un buque que sea empujado tengan una conexión rígida de modo que formen una unidad compuesta, serán considerados como un buque de propulsión mecánica y harán las señales prescritas en los apartados a) y b).

f) Un buque fondeado dará un repique de campana de unos 5 segundos de duración a intervalos que no excedan de 1 minuto. En un buque de eslora igual o superior a 100 metros, se hará sonar la campana en la parte de proa del buque y, además, inmediatamente después del repique de campana, se hará sonar el gong rápidamente durante unos 5 segundos en la parte de popa del buque. Todo buque fondeado podrá, además, emitir tres pitadas consecutivas, a saber, una corta, una larga y una corta, para señalar su posición y la posibilidad de abordaje a un buque que se aproxime.

g) Un buque varado emitirá la señal de campana y en caso necesario la de gong prescrita en el párrafo f) y, además, dará tres golpes de campana claros y separados inmediatamente antes y después del repique rápido de la campana. Todo buque varado podrá, además, emitir una señal de pito apropiada.

h) Un buque de eslora inferior a 12 metros no tendrá obligación de emitir las señales antes mencionadas pero, si no las hace, emitirá otra señal acústica eficaz a intervalos que no excedan de 2 minutos.

i) Una embarcación de práctico, cuando esté en servicio de practicaje, podrá emitir, además de las señales prescritas en los párrafos a), b) o f), una señal de identificación consistente en cuatro pitadas cortas.

REGLA 36

Señales para llamar la atención

Cualquier buque, si necesita llamar la atención de otro, podrá hacer señales luminosas o acústicas que no puedan confundirse con ninguna de las señales autorizadas en cualquiera otra de estas Reglas, o dirigir el haz de su proyector en la dirección del peligro, haciéndolo de forma que no moleste a otros buques.

REGLA 37

Señales de peligro

Cuando un buque esté en peligro y requiera ayuda, utilizará o exhibirá las señales prescritas en el Anexo IV de este Reglamento.

PARTE E — EXENCIONES

REGLA 38

Exenciones

Siempre que cumplan con los requisitos del Reglamento Internacional para prevenir los abordajes en el mar, 1960, los buques (o categorías de buques) cuya quilla haya sido puesta, o se encuentre en una fase análoga de construcción, antes de la entrada en vigor del presente Reglamento, quedarán exentos del cumplimiento de éste en las siguientes condiciones:

a) La instalación de luces con los alcances prescritos en la Regla 22: hasta cuatro años después de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento.

b) La instalación de luces con las especificaciones sobre colores prescritas en la Sección 7 del Anexo I: hasta cuatro años después de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento.

c) El cambio de emplazamiento de las luces como consecuencia de la conversión de las medidas del sistema imperial al métrico, y de redondear las medidas: exención permanente.

d) i) El cambio de emplazamiento de las luces de tope en los buques de eslora inferior a 150 metros, como consecuencia de las especificaciones de la Sección 3 a) del Anexo I: exención permanente.

ii) El cambio de emplazamiento de las luces de tope en los buques de eslora igual o superior a 150 metros, como consecuencia de las especificaciones de la Sección 3 a) del Anexo I: hasta nueve años después de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento.

e) El cambio de emplazamiento de las luces de tope como consecuencia de las especificaciones de la Sección 2 b) del Anexo I: hasta nueve años después de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento.

f) El cambio de emplazamiento de las luces de costado como consecuencia de las especificaciones de las Secciones 2 g) y 3 b) del Anexo I: hasta nueve años después de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento.

g) Las especificaciones de las señales acústicas prescritas en el Anexo III: hasta nueve años después de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento.

ANEXO I

POSICION Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE LAS LUCES Y MARCAS

1. Definición:

La expresión "altura por encima del casco" significa la altura sobre la cubierta corrida más elevada.

2. Posición y separación vertical de las luces

a) En los buques de propulsión mecánica de eslora igual o superior a 20 metros, las luces de tope deberán ir colocadas de la siguiente forma:

i) La luz de tope de proa, o la luz de tope si sólo lleva una, estará situada a una altura no inferior a 6 metros por encima del casco, pero si la manga del buque es superior a 6 metros, la luz irá colocada a una altura sobre el casco no inferior a la manga; sin embargo, no es necesario que dicha luz vaya colocada a una altura sobre el casco superior a 12 metros;

ii) Cuando se lleven dos luces de tope, la de popa deberá estar por lo menos a 4,50 metros por encima de la de proa.

b) La separación vertical de las luces de tope de los buques de propulsión mecánica deberá ser tal que, en todas las condiciones normales de asiento, la luz de popa sea visible por encima y separada de la luz de proa, cuando se las observe desde el nivel del mar y a una distancia de 1.000 metros a partir de la roda.

c) En un buque de propulsión mecánica de eslora igual o superior a 12 metros, pero inferior a 20 metros, la luz de tope deberá estar colocada a una altura sobre la regala no inferior a 2,50 metros.

d) Un buque de propulsión mecánica de menos de 12 metros de eslora, podrá llevar su luz más elevada a una altura inferior a 2,5 metros sobre la regala. Pero si se lleva una luz de tope, además de luces de costado y luz de alcance, dicha luz de tope deberá estar por lo menos a 1 metro por encima de las luces de costado.

e) Una de las dos o tres luces de tope prescritas para los buques de propulsión mecánica dedicados a remolcar o empujar a otros buques, irá colocada en la misma posición que la luz de tope de proa de un buque de propulsión mecánica.

f) En toda circunstancia, la luz o luces de tope irán colocadas de forma que queden claras y por encima de las restantes luces y obstrucciones.

g) Las luces de costado de los buques de propulsión mecánica irán colocadas a una altura por encima del casco, no superior a las tres cuartas partes de la altura de la luz de tope de proa. No deberán estar tan bajas que se interfieran con las luces de cubierta.

h) Si las luces de costado van en un solo farol combinado, cuando lo lleve un buque de propulsión mecánica de eslora inferior a 20 metros, irá colocado a una distancia no inferior a 1 metro por debajo de la luz tope.

i) Cuando las Reglas prescriban dos o tres luces colocadas según una línea vertical, irán separadas de la siguiente forma:

i) En buques de eslora igual o superior a 20 metros, las luces irán colocadas con una separación no inferior a 2 metros, estando la más baja de dichas luces a no menos de 4 metros por encima del casco salvo cuando se exija una luz de remolque;

ii) En los buques de eslora inferior a 20 metros, las luces irán colocadas con una separación no inferior a 1 metro estando la más baja de dichas luces a no menos de 2 metros por encima de la regala, salvo cuando se exija una luz de remolque;

iii) Cuando se lleven tres luces, irán separadas a distancias iguales.

j) La más baja de las luces todo horizonte prescritas para un buque de pesca dedicado a la pesca, estará colocada a una altura por encima de las luces de costado no inferior al doble de la distancia que exista entre las dos luces verticales.

k) Si se llevan dos luces de fondeo, la de proa no irá a menos de 4,50 metros por encima de la de popa. En los buques de eslora superior a 50 metros, la luz de fondeo de proa no estará a menos de 6 metros por encima del casco.

3. Posición y separación horizontal de las luces:

a) Cuando se prescriban dos luces de tope para un buque de propulsión mecánica, la distancia horizontal entre ellas no será menor que la mitad de la eslora del buque, pero no será necesario que exceda de 100 metros. La luz de proa estará colocada a una distancia de la roda del buque, no superior a la cuarta parte de su eslora.

b) En los buques de eslora igual o superior a 20 metros, las luces de costado no se instalarán por delante de la luz del tope de proa. Estarán situadas en el costado del buque o cerca de él.

4. Detalles sobre emplazamiento de las luces indicadoras de dirección en buques dedicados a operaciones de pesca, dragado o submarinas:

a) La luz indicadora de la dirección del aparejo largado desde un buque dedicado a operaciones de pesca, tal como prescribe la Regla 26 c) ii), estará situada a una distancia horizontal de 2 metros como mínimo y 6 metros como máximo de las dos luces roja y blanca todo horizonte. Dicha luz no estará colocada más alta que la luz blanca todo horizonte prescrita en la Regla 26) c) i) ni más baja que las luces de costado.

b) Las luces y marcas que deben exhibir los buques dedicados a operaciones de dragado o submarinas para indicar la banda obstruida y/o la banda por la que se puede pasar con seguridad, tal como se prescribe en la Regla 27 d) i) y ii), irán colocadas a la máxima distancia horizontal que sea posible, pero en ningún caso a menos de 2 metros de las luces o marcas prescritas en la Regla 27 b) i) y ii). En ningún caso la más alta de dichas luces o marcas estará situada a mayor altura que la más baja de las tres luces o marcas prescritas en la citada Regla 27 b) i) y ii).

5. Pantallas para las luces de costado

Las luces de costado deberán ir dotadas, por la parte de crujía, de pantallas pintadas de negro mate y que satisfagan los requisitos de la Sección 9 del presente anexo. Cuando las luces de costado van en un farol combinado y utilizan un filamento vertical único con una división muy fina entre las secciones verde y roja, no es necesario instalar pantallas exteriores.

6. Marcas

a) Las marcas serán negras y de las siguientes dimensiones:

i) La bola tendrá un diámetro no inferior a 0,6 metro;

ii) El cono tendrá un diámetro de base no inferior a 0,6 metro y una altura igual a su diámetro;

iii) El cilindro tendrá un diámetro mínimo de 0,6 metro y una altura igual al doble de su diámetro;

iv) La marca bicónica estará formada por dos conos, como los definidos en el apartado ii) anterior, unidos por su base.

b) La distancia vertical mínima entre marcas será de 1,5 metro.

c) En buques de eslora inferior a 20 metros se podrán utilizar marcas de dimensiones más pequeñas, pero que estén en proporción con el tamaño del buque, pudiéndose reducir, también en proporción, la distancia que las separa.

7. Especificaciones de color para las luces:

La cromaticidad de todas las luces de navegación deberá adaptarse a las normas siguientes, las cuales quedan dentro de los límites del área del diagrama especificado para cada color por la Comisión Internacional del Alumbrado (CIE).

Los límites del área para cada color vienen dados por las coordenadas de los vértices, que son las siguientes:

i) Blanco

x	0,525	0,525	0,452	0,310	0,310	0,443
y	0,382	0,440	0,440	0,348	0,283	0,382

ii) Verde

x	0,028	0,009	0,300	0,203
y	0,385	0,723	0,511	0,356

iii) Rojo

x	0,680	0,660	0,735	0,721
y	0,320	0,320	0,265	0,259

iv) Amarillo

x	0,612	0,618	0,575	0,575
y	0,382	0,382	0,425	0,406

8. Intensidad de las luces

a) La intensidad luminosa mínima de las luces se calculará utilizando la fórmula:

$$I = 3{,}43 \times 16^{6} \times T \times D^{2} \times K^{-D}$$

siendo I la intensidad luminosa expresada en candelas bajo condiciones de servicio

T = factor de umbral 2×10^{-7} lux

D = alcance de visibilidad (alcance luminoso) de la luz en millas náuticas

K = transmisividad atmosférica
Para las luces prescritas, el valor K será igual a 0,8, que corresponde a una visibilidad meteorológica de unas 13 millas náuticas.

b) En la tabla siguiente se dan varios valores derivados de la fórmula:

Alcance de visibilidad (alcance luminoso) de la luz en millas náuticas D	Intensidad luminosa de la luz en candelas para K = 0,8 I
1	0,9
2	4,3
3	12
4	27
5	52
6	94

Nota: Se debe limitar la intensidad luminosa máxima de las luces de navegación para evitar deslumbramientos.

9. Sectores horizontales:

a) i) Las luces de costado instaladas a bordo deberán tener las intensidades mínimas requeridas en la dirección de la proa. Dichas intensidades deberán decrecer hasta quedar prácticamente anuladas entre 1 grado y 3 grados por fuera de los sectores prescritos;

ii) Para las luces de alcance y las de tope y, a 22,5 grados a popa del través, las de costado, se mantendrán las intensidades mínimas requeridas en un arco de horizonte de hasta 5 grados dentro de los límites de los sectores prescritos en la Regla 21. A partir de 5 grados, dentro de los sectores prescritos, la intensidad podrá decrecer en un 50 por ciento hasta los límites señalados; a continuación deberá decrecer la forma continua hasta quedar prácticamente anulada a no más de 5 grados por fuera de los límites prescritos.

b) Las luces todo horizonte, excepto las luces de fondeo, que no precisan ir colocadas a gran altura sobre cubierta, estarán situadas de manera que no queden obstruidas por palos, masteleros o estructuras en sectores angulares superiores a 6 grados.

10. Sectores verticales

a) En los sectores verticales de las luces eléctricas, a excepción de las luces instaladas en buques de vela, deberá garantizarse que:

i) Se mantiene por lo menos la intensidad mínima prescrita a cualquier ángulo situado desde 5 grados por encima de la horizontal hasta 5 grados por debajo de ella;

ii) Se mantiene por lo menos el 60 por ciento de la intensidad mínima prescrita desde 7,5 grados por encima de la horizontal hasta 7,5 grados por debajo de ella.

b) En el caso de los buques de vela, en los sectores verticales de las luces eléctricas deberá garantizarse que:

i) Se mantiene por lo menos la intensidad mínima prescrita a cualquier ángulo situado desde 5 grados por encima de la horizontal hasta 5 grados por debajo de ella;

ii) Se mantiene por lo menos el 50 por ciento de la intensidad mínima prescrita desde 25 grados por encima de la horizontal hasta 25 grados por debajo de ella.

c) Cuando las luces no sean eléctricas, deberán cumplirse estas especificaciones lo más aproximadamente posible.

11. Intensidad de las luces no eléctricas

En lo posible, las luces no eléctricas deberán satisfacer las intensidades mínimas especificadas en la Tabla de la Sección 8.

12. Luz de maniobra:

No obstante lo dispuesto en el párrafo 2 f) de este anexo, la luz de maniobra descrita por la Regla 34 b) irá colocada en el mismo plano longitudinal que la luz o luces de tope y, siempre que sea posible, a una distancia vertical mínima de 2 metros por encima de la luz de tope de proa, a condición de que vaya a una altura de no menos de 2 metros por encima o por debajo de la luz de tope de popa. En los buques que sólo lleven una luz de tope, la luz de maniobra, si existe, irá colocada en el sitio más visible, separada no menos de 2 metros en sentido vertical de la luz de tope.

13. Aprobación:

La construcción de faroles y marcas, así como la instalación de los faroles a bordo del buque, deberán realizarse a satisfacción de la autoridad competente del Estado en que esté matriculado el buque.

ANEXO II

SEÑALES ADICIONALES PARA BUQUES DE PESCA QUE SE ENCUENTREN PESCANDO MUY CERCA UNOS DE OTROS

1. Generalidades

Las luces aquí mencionadas, que se exhiban en cumplimiento de la Regla 26 d), deberán colocarse en donde sean más fácilmente visibles. Deberán ir con un mínimo de separación de 0,90 metro, pero a un nivel más bajo que las luces prescritas en la Regla 26 b) i) y c) i). Las luces deberán ser visibles en todo el horizonte a una distancia mínima de una milla, si bien tendrán un alcance inferior al de las luces prescritas por estas Reglas para buques de pesca.

2. Señales para pesca de arrastre

a) Los buques dedicados a la pesca de arrastre, utilizando aparejo de fondo o pelágico, podrán exhibir:

i) al calar sus redes:
dos luces blancas en línea vertical;

ii) al cobrar sus redes:
una luz blanca sobre una luz roja en línea vertical;

iii) cuando la red se ha enganchado en una obstrucción:
dos luces rojas en línea vertical.

b) Todo buque dedicado a la pesca de arrastre en pareja podrá exhibir:

i) de noche, un proyector encendido a proa en la dirección del otro buque que forma la pareja;

ii) los buques dedicados a la pesca de arrastre en pareja, al calar o cobrar sus redes, o cuando sus redes se hayan enganchado en una obstrucción, podrán exhibir las luces prescritas en el apartado 2 a) anterior.

3. Señales para pesca con artes de cerco con jareta

Los buques dedicados a la pesca con artes de cerco con jareta, podrán mostrar dos luces amarillas en línea vertical. Estas luces emitirán destellos alternativamente, cada segundo, con idéntica duración de encendido y apagado. Únicamente se podrán exhibir estas luces cuando el buque esté obstaculizado por su aparejo de pesca.

ANEXO III

DETALLES TECNICOS DE LOS APARATOS DE SEÑALES ACUSTICAS

1. Pitos

a) Frecuencia y alcance audible

La frecuencia fundamental de la señal deberá estar comprendida dentro de la gama de 70 a 700 Hz.

El alcance audible de la señal de un pito estará determinado por aquellas frecuencias en las que puedan incluirse la frecuencia fundamental y/o una o más frecuencias armónicas más elevadas que queden dentro de la gama de 180 a 700 Hz (± 1 por ciento) y que proporcionen los niveles de presión sonora especificados en el párrafo 1 c).

b) Límites de frecuencias fundamentales

Con objeto de asegurar una amplia variedad de características de los pitos, la frecuencia fundamental de un pito deberá estar localizada entre los límites siguientes:

i) 70 a 200 Hz para buques de eslora igual o superior a 200 metros;

ii) 130 a 350 Hz para buques de eslora igual o superior a 75 metros, pero inferior a 200 metros;

iii) 250 a 700 Hz para buques de eslora inferior a 75 metros.

c) Intensidad de la señal acústica y alcance audible

Todo pito instalado en un buque deberá proporcionar, en la dirección de máxima intensidad de la pitada y a la distancia de 1 metro del pito, un nivel de presión sonora no inferior al valor correspondiente de la tabla siguiente, en una banda por lo menos de 1/3 de octava dentro de la gama de frecuencias de 180 a 700 Hz (± 1 por ciento).

Eslora del buque en metros	Nivel de la banda de 1/3 de octava a 1 metro de dB referido a 2 x 10⁵ N/m2	Alcance audible en millas náuticas
200 o más	143	2
más de 75 y menos de 200	138	1,5
más de 20 y menos de 75	130	1
menos de 20	120	0,5

El alcance audible dado en la tabla anterior es de carácter informativo y corresponde, aproximadamente, a la distancia a que se puede oír un pito sobre su eje delantero con probabilidades del 90 por ciento, en condiciones de aire en calma, a bordo de un buque cuyo nivel de ruido de fondo sea normal en los puestos de escucha (considerando nivel normal el de 68 dB en la banda de la octava centrada en 250 Hz y de 63 dB en la banda de la octava centrada en 500 Hz).

La distancia a que se puede oír un pito varía muchísimo en la práctica y depende en definitiva de las condiciones atmosféricas; los valores dados se pueden considerar típicos, pero en condiciones de fuerte viento o de elevado nivel de ruido ambiente en los puestos de escucha, es posible que se reduzca mucho dicho alcance.

d) Propiedades direccionales

El nivel de presión sonora de un pito direccional no debe ser más de 4 dB por debajo del nivel de presión sonora en el eje, a fin de que el alcance en horizontal comprendida dentro de ± 45 grados a partir del eje. El nivel de presión sonora en cualquier otra dirección del plano horizontal no debe ser más de 10 dB por debajo del nivel de presión sonora en el eje, a fin de que el alcance en cualquier dirección sea por lo menos la mitad del correspondiente al eje delantero. El nivel de presión sonora se medirá en la banda del tercio de octava que determina el alcance audible.

e) Posición de los pitos

Cuando se vaya a utilizar un pito direccional como único silbato de un buque, deberá instalarse con su intensidad máxima dirigida hacia proa.

Los pitos deberán colocarse en la posición más alta posible del buque, con objeto de reducir la interceptación del sonido emitido por la existencia de obstáculos y también para minimizar el riesgo de dañar el oído del personal. El nivel de presión sonora de las propias señales del buque en los puestos de escucha no deberá ser superior a 110 dB (A) ni exceder, en la medida de lo posible, de 100 dB (A).

f) Instalación de más de un pito

Si en un buque se instalan pitos con separación entre ellos de más de 100 metros, se tomarán las disposiciones necesarias para que no suenen simultáneamente.

g) Sistema de pitos combinados

Si, debido a la presencia de obstáculos, hay riesgo de que el campo acústico de un pito único, o de alguno de los mencionados en el apartado f) anterior, comprenda una zona de nivel de señal considerablemente reducido, se recomienda instalar un sistema de pitos combinados a fin de subsanar tal reducción. Para los efectos de estas Reglas se considerará a todo sistema de pitos combinados como un pito único. Los pitos de un sistema combinado estarán separados por una distancia no superior a 100 metros y dispuestos de manera que suenen simultáneamente. La frecuencia de cada pito habrá de diferir en 10 Hz por lo menos de las correspondientes a los demás.

2. Campana o gong

a) Intencidad de la señal

Las campanas o los gongs u otros aparatos que tengan características sonoras semejantes, deberán producir un nivel de presión sonora no inferior a 110 dB a la distancia de 1 metro.

b) Construcción

Las campanas y los gongs estarán fabricados con material resistente a la corrosión y proyectados para que suenen con tono claro. La boca de la campana deberá tener no menos de 300 milímetros de diámetro para los buques de eslora superior a 20 metros y no menos de 200 milímetros para los buques de eslora comprendida entre 12 y 20 metros. Cuando sea posible, se recomienda utilizar un badajo accionado mecánicamente para asegurar una fuerza constante, si bien deberá ser también posible el accionamiento manual. La masa del badajo no será inferior al 3 por ciento de la masa de la campana.

3. Aprobación

La construcción de aparatos de señales acústicas, su funcionamiento y su instalación a bordo del buque, deberán realizarse a satisfacción de la autoridad competente del Estado en que esté matriculado el buque.

ANEXO IV

SEÑALES DE PELIGRO

1. Las señales siguientes, utilizadas o exhibidas juntas o por separado, indican peligro y necesidad de ayuda:

a) Un disparo de cañón, u otra señal detonante, repetidos a intervalos de un minuto aproximadamente;

b) Un sonido continuo producido por cualquier aparato de señales de niebla;

c) Cohetes o granadas que despidan estrellas rojas, lanzados uno a uno y a cortos intervalos;

d) Una señal emitida por radiotelegrafía o por cualquier otro sistema de señales consistentes en el grupo ...———... (SOS) del Código Morse;

e) Una señal emitida por radiotelefonía consistente en la palabra "Mayday";

f) La señal de peligro "NC" del Código Internacional de Señales;

g) Una señal consistente en una bandera cuadra que tenga encima o debajo de ella una bola u objeto análogo;

h) Llamaradas a bordo (como las que se producen al arder un barril de brea, petróleo, etc.);

i) Un cohete-bengala con paracaídas o una bengala de mano que produzca una luz roja;

j) Una señal fumígena que produzca una densa humareda de color naranja;

k) Movimientos lentos y repetidos, subiendo y bajando los brazos extendidos lateralmente;

l) La señal de alarma radiotelegráfica;

m) La señal de alarma radiotelefónica;

n) Señales transmitidas por radiobalizas de localización de siniestros.

2. Está prohibido utilizar o exhibir cualquiera de las señales anteriores, salvo para indicar peligro y necesidad de ayuda, y utilizar cualquier señal que pueda confundirse con las anteriores.

3. Se recuerdan las secciones correspondientes del Código Internacional de Señales, del Manual de Búsqueda y Salvamento para Buques Mercantes y de las siguientes señales:

a) Un trozo de lona de color naranja con un cuadrado negro y un círculo, u otro símbolo pertinente (para identificación desde el aire);

b) Una marca colorante del agua.



DECRETOS

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reemplazo de funcionarios.

DECRETO
Nº 492
Bs. As., 25|2|77

VISTO el Decreto Nº 1.873 dictado el 31 de agosto de 1976 por el que se designó en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en los términos del artículo 1º de la Ley 21.350, a Personal Militar Superior, y

CONSIDERANDO:

Que parte del mencionado Personal Militar Superior debe reintegrarse a sus funciones específicas, por lo cual es necesario proceder a su reemplazo.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Dase término en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a las funciones dispuestas por Decreto Nº 1.873 del 31 de agosto de 1976, del Personal Militar Superior mencionado en la planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Desígnase en los términos del artículo 1º de la Ley 21.350, al Personal Militar Superior mencionado en la planilla que como Anexo II forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.

Anexo I

GRADO	APELLIDO Y NOMBRE	DESTINO	CARGO	CATEG.	A PARTIR DE:
Capitán de Navío	REVERTER, Ventura Juan	Dirección General de Planeamiento	Director General	24	31|1|77
Capitán de Fragata	ROS, Osvaldo Luis	Dirección General Asuntos Económicos	Subdirector General	23	31|12|76
Capitán de Fragata	SANTOIANNI, Julio A.	Dirección General Política Exterior	Subdirector General	23	31|1|77
Capitán de Corbeta	SEISDEDOS, Roberto Juan	Subsecretaría Relaciones Exteriores	——	23	31|1|77
Capitán de Corbeta	VILARDO, Eugenio B.	Dirección General Planeamiento	Supervisor Sectorial	22	31|1|77
Mayor	SADINO, Walter José	Instituto Servicio Exterior	Supervisor Sectorial Académico	22	31|1|77
Capitán	GROPPO VILAR, Juan A.	Junta Calificadora	——	22	31|1|77

Anexo II

GRADO	APELLIDO Y NOMBRE	DESTINO	CARGO	CATEG.	A PARTIR DE:
Capitán de Navío	SANTOIANNI, Julio A.	Dirección General Planeamiento	Director General	24	1º|2|77
Capitán de Navío	CASTRO, Nelson	Dirección General Política Exterior	Subdirector General	23	1º|2|77
Capitán de Fragata I. M.	PEREZ FROIO, Roberto	Dirección General Planeamiento	Subdirector General	23	1º|2|77
Coronel	GUTIERREZ, José Víctor	Subsecretaría Relaciones Exteriores	——	23	1º|1|77
Capitán de Fragata	RODRIGUEZ, Carlos	Dirección General Asuntos Económicos	Subdirector General	23	1º|1|77
Capitán de Fragata	RAIMONDI, Carlos	Instituto Servicio Exterior	Supervisor Sectorial Académico	22	1º|1|77
Mayor	VERONELLI, Julio César	Junta Calificadora	——	22	1º|2|77
Capitán de Corbeta	VILARDO, Eugenio B.	Subsecretaría Relaciones Exteriores	——	22	1º|2|77

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Planeamiento.

Designaciones.

DECRETO
Nº 641
Bs. As., 11|3|77

VISTO el Decreto Nº 2.594 del 25 de octubre de 1976 por el que se aprobó la estructura orgánico funcional provisoria del Ministerio de Planeamiento, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada estructura se hallan vacantes diversos cargos de alto nivel que se hace necesario cubrir, en razón de las importantes funciones que corresponden a esas jerarquías.

Por ello, atento a lo propuesto por el señor Ministro de Planeamiento, a la excepción acordada por el Artículo 13º del Decreto Nº 2.594 del 25 de octubre de 1976 —prorrogada por el Decreto Nº 208 de fecha 26 de enero de 1977— y a lo establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 328 del 13 de setiembre de 1974,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Planeamiento, con imputación en: 1.90 — 25 — 001 — 0 — 370 — 1 — 11 — 1110 — 020 en el Agrupamiento Administrativo de la Unidad Secretario de Estado de Planeamiento, en el cargo de Categoría 23 al Licenciado D. Armando Jorge Geretto (M.I. Nº 4.401.272).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Ramón G. Díaz Bessone.

DECRETO
Nº 642
Bs. As., 11|3|77

VISTO el Decreto Nº 2.594 del 25 de octubre de 1976 por el que se aprobó la estructura orgánico funcional provisoria del Ministerio de Planeamiento, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada estructura se hallan vacantes diversos cargos de alto nivel que se hace necesario cubrir, en razón de las importantes funciones que corresponden a esas jerarquías.

Por ello, atento a lo propuesto por el señor Ministro de Planeamiento, a la excepción acordada por el Artículo 13º del Decreto Nº 2.594 del 25 de octubre de 1976 —prorrogada por el Decreto Nº 208 de fecha 26 de enero de 1977— y a lo establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 328 del 13 de setiembre de 1974,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Planeamiento, con imputación en: 1.90 — 25 — 001 — 0 — 370 — 1 — 11 — 1110 — 020 en el Agrupamiento Administrativo, en la Unidad Subsecretario de Planes Programas y Proyectos, en el cargo de Categoría 24 al doctor D. Jorge Antonio Jacinto Nobile (M.I. número 5.148.236).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Ramón G. Díaz Bessone.

DECRETO
Nº 643
Bs. As., 11|3|77

VISTO el Decreto Nº 2.594 del 25 de octubre de 1976 por el que se aprobó la estructura orgánico funcional provisoria del Ministerio de Planeamiento, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada estructura se hallan vacantes diversos cargos de alto nivel que se hace necesario cubrir, en razón de las importantes funciones que corresponden a los mismos.

Por ello, atento a lo propuesto por el señor Ministro de Planeamiento, a lo previsto en el Artículo número 13º del Decreto Nº 2.594 del 25 de octubre de 1976 —prorrogado por el Decreto Nº 208 de fecha 26 de enero de 1977— y a lo establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 328 del 13 de setiembre de 1974,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Planeamiento, con imputación en: 1.90 — 25 — 001 — 0 — 370 — 1 — 11 — 1110 — 020 en el Agrupamiento Administrativo, Unidad Subsecretario de Divulgación del Planeamiento, en el cargo de Categoría 23 al señor D. José Oscar Paglilla (M.I. Nº 4.454.805) y en el cargo de Categoría 22 a los señores D. Wefalio, Emilio Garay (M.I. Nº 6.462.400) y D. Ariel Rodolfo Pruzzo (M.I. número 4.075.096).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Ramón G. Díaz Bessone.

DECRETO
Nº 644
Bs. As., 11|3|77

VISTO el Decreto Nº 2.594 del 25 de octubre de 1976 por el que se aprobó la estructura orgánico funcional provisoria del Ministerio de Planeamiento, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha estructura se han previsto cargos en el Agrupamiento Personal Ad Honórem, con Categoría 24, que se hace necesario cubrir con funcionarios idóneos que han de colaborar directamente con el titular de la mencionada cartera.

Por ello, atento a lo previsto en el Artículo 13º del Decreto Nº 2.594 del 25 de octubre de 1976 —prorrogado por el Decreto Nº 208 de fecha 26 de enero de 1977 y a lo propuesto por el señor Ministro de Planeamiento,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Planeamiento, en el Agrupamiento Personal Ad Honórem, al señor D. Gabriel Perren (M.I. Nº 2.443.465).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Ramón G. Díaz Bessone.

RESOLUCIONES

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuesto sobre el Patrimonio Neto.

Régimen de Anticipos.

RESOLUCION
Nº 1.887
Bs. As., 11|3|77

VISTO y CONSIDERANDO:

Que conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones, esta Dirección General se encuentra facultada para exigir, hasta el vencimiento del plazo general respectivo, el pago de importes a cuenta del tributo que se deba abonar al término de aquél, como así también para fijar las bases relativas a su cálculo, plazos y formas de satisfacerlos.

Que a fin de lograr una adecuada distribución de la carga tributaria dentro de cada período de imposición, resulta conveniente establecer este régimen de ingresos respecto de los responsables comprendidos en el artículo 2º de la Ley Nº 21.282.

Que asimismo corresponde establecer un plazo especial para el pago del anticipo correspondiente a los patrimonios netos al 31 de diciembre de 1976.

Por ello y atento lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 7º y 28 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones, y la Resolución Nº 79/76 de la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Director General (Sustituto)
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Los contribuyentes comprendidos en el artículo 2º de la Ley Nº 21.282 deberán ingresar, en concepto de anticipo del impuesto que en definitiva les corresponda abonar al venci-

miento general respectivo, un importe equivalente al setenta y cinco por ciento (75 %) del impuesto correspondiente al patrimonio neto al 31 de diciembre del año inmediato anterior

Art. 2º — Cuando el contribuyente considere que la suma a ingresar en concepto de anticipo supera el setenta y cinco por ciento (75 %) de la obligación total del año fiscal, podrá optar por ingresar un anticipo equivalente a dicho Porcentaje del impuesto total estimado.

Para hacer uso de esta opción es requisito indispensable la presentación de una nota simple, debidamente suscripta por el contribuyente o su representante autorizado, ante la dependencia de esta Dirección donde se encuentre inscripto el responsable y efectuar el pago del importe que corresponda según la estimación practicada, dentro del plazo de vencimiento fijado por esta Resolución.

La diferencia que pudiere surgir al vencimiento del año fiscal entre las sumas efectivamente ingresadas, en uso de la opción, y las que resulten por aplicación del setenta y cinco por ciento (75 %) sobre el impuesto real del ejercicio, estarán sujetas a la actualización prevista en la Ley Nº 21.281, sin perjuicio de la aplicación de los intereses resarcitorios establecidos en el artículo 42 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones.

Art. 3º — Los responsables podrán solicitar la exención del pago del anticipo cuando demuestren fehacientemente una pérdida de bienes que por su significación, condiciones y relación con la fecha en que debe determinarse su patrimonio neto, los haya de colocar verosímilmente en la situación de no contribuyentes del impuesto al finalizar el año respectivo.

La solicitud deberá presentarse con una antelación no menor de quince (15) días al vencimiento del anticipo, siendo requisito indispensable para su admisibilidad que con la misma se acompañen o se ofrezcan las pruebas concretas relativas a los hechos invocados.

La Dirección no estará obligada a pronunciarse en forma expresa sobre lo solicitado; pero el incumplimiento de las formalidades establecidas en el párrafo anterior dará lugar, en su caso, a la exigibilidad de los anticipos con la actualización, accesorios y penalidades que pudieren corresponder.

Art. 4º — Fíjase como vencimiento para el pago del anticipo a que se refiere el artículo 1º, el día quince de diciembre posterior al año que corresponda tomar como base para su cálculo.

Art. 5º — No corresponderá el pago del anticipo cuando el monto determinado para el mismo no supere la suma de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.—).

Art. 6º — El ingreso del anticipo deberá efectuarse mediante depósito en efectivo o con cheque contra cualquier casa bancaria de plaza, en los bancos autorizados a ese objeto, ubicados en jurisdicción de la dependencia de esta Dirección en que se encuentra inscripto el contribuyente, utilizando a tal efecto la boleta F. 17.

Los contribuyentes registrados en a subzona central deberán efectuar el depósito exclusivamente en la Sucursal del Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Oficina Nº 53).

Art. 7º — Fíjase como plazo especial de vencimiento del anticipo correspondiente al impuesto sobre los patrimonios netos al 31 de diciembre de 1976, el día 16 de mayo de 1977.

Art. 8º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Antonio Moure.

Secretaría de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales

COMERCIO EXTERIOR

Exportación.

Modificación de precios índice o FOB Mínimos.

RESOLUCION
Nº 84

Bs. As., 10|3|77

VISTO la Ley Nº 20.545, su Decreto Reglamentario Nº 751|74, los Decretos Nros. 518|74 y 474|75, y

CONSIDERANDO:

Que la Subcomisión de Derechos, de Cuotas y Precios Indice de Exportación ha considerado la conveniencia de modificar los Precios Indice y|o FOB Mínimos de Exportación vigentes para algunos cereales, aceites y subproductos oleaginosos.

Que dicha adecuación se hace necesaria toda vez que existen fluctuaciones en el mercado internacional, que condicionan la colocación de nuestros productos en el mercado externo.

Por ello,

El Secretario de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales

Resuelve:

1º. — Modifícanse los Precios Indice y|o FOB Mínimos de Exportación establecidos en la Resolución SECENEI Nº 75|77, para los cereales, aceites y subproductos oleaginosos que se indican en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación incluidas en el anexo de la presente Resolución.

2º. — Comuníquese, publíquese, llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, cumplido, archívese.

Fraguío.

Anexo a la Resolución Nº 84

		u$s | tn
10 01 00 01	Trigo, excluido para semilla	
	I — Trigo pan	
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	98.—
	— Más del 15 % embolsado	100,30
	II — Trigo Candeal y|o Taganrock	
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	120.—
	— Más del 15 % embolsado	122,30
10 02 00 01	Centeno, excluido para semilla	
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	88.—
	— Más del 15 % embolsado	90,30
10 03 00 01	Cebada, excluida para semilla	
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	119.—
	— Más del 15 % embolsado	121,65
10 03 00 03	Cebada cervecera	
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	119.—
	— Más del 15 % embolsado	121.65
10 04 00 01	Avena, excluida para semilla	
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	109.—
	— Más del 15 % embolsado	111,65
10 05 00 01	Maíz, excluido para semilla	
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	104.—
	— Más del 15 % embolsado	106,30
10 07 00 01	Alpiste, excluido para semilla	490.—
10 07 00 05	Kafir, excluido para semilla	
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	87.—
	— Más del 15 % embolsado	89,30
10 07 00 11	Mijo, excluido para semilla	90.—
10 07 00 13	Sorgo granífero, excluido para semilla	
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	87.—
	— Más del 15 % embolsado	89,30
11 02 03 03	Avena despuntada	
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	113.—
	— Más del 15 % embolsado	115,65
12 01 04 01	Grano de soya, excluido para semilla	
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	290.—
	— Más del 15 % embolsado	292.65
15 07 01 00	Aceite de soya	
	— Crudo a granel y|o en envases de 10 kg. arriba	560.—
15 07 03 00	Aceite de cacahuete o maní	
	— A granel y|o envasado	825.—
15 07 05 00	Aceite de girasol (maravilla)	
	— A granel y|o envasado	705.—
15 07 07 00	Aceite de lino	
	— A granel y|o envasado	565.—
23 02 00 12	Afrecho y afrechillo de trigo	101.—
23 02 00 13	Pellets de afrecho y afrechillo	
	— De trigo a granel con hasta un 10 % embolsado	103.—
23 04 01	Tortas de semillas oleaginosas	
23 04 01 01	De algodón	180.—
23 04 01 02	De girasol	171.—
23 04 01 03	De lino	192.—
23 04 01 04	De maní	225.—
23 04 01 06	De soya	252.—
23 04 02	Expellers	
23 04 02 01	De algodón	180.—
23 04 02 02	De girasol	171.—
23 04 02 03	De lino	192.—
23 04 02 04	De maní	225.—
23 04 02 06	De soya	252.—
23 04 03	Pellets	
23 04 03 01	De algodón	
	— De harina de algodón (hasta el 3 % de contenido graso)	175.—
	— De tortas de algodón (más del 3 % de contenido graso)	180.—
	— De expellers de algodón (más del 3 % de contenido graso)	180.—
23 04 03 02	De girasol	
	— De harina de girasol (hasta el 3 % de contenido graso)	170.—
	— De tortas de girasol (más del 3 % de contenido graso)	171.—
	— De expellers de girasol (más del 3 % de contenido graso)	171.—
23 04 03 03	De lino	
	— De harina de lino (hasta el 3 % de contenido graso)	173.—
	— De tortas de lino (más del 3 % de contenido graso)	192.—
	— De expellers de lino (más del 3 % de contenido graso)	192.—
23 04 03 04		
	— De harina de maní (hasta el 3 % de contenido graso)	219.—
	— De tortas de maní (más del 3 % de contenido graso)	225.—
	— De expellers de maní (más del 3 % de contenido graso)	225.—
23 04 03 06	De soya	
	— De harina de soya (hasta el 3 % de contenido graso)	246.—
	— De tortas de soya (más del 3 % de contenido graso)	252.—
	— De expellers de soya (más del 3 % de contenido graso)	252.—
23 04 04	Harinas y borras	
23 04 04 01	Harina de algodón	174.—
23 04 04 02	Harina de girasol	169.—
23 04 04 03	Harina de lino	170.—
23 04 04 04	Harina de maní	218.—
23 04 04 07	Harina de soya	245.—

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Exportación.

Modificación parcial de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

RESOLUCION
Nº 165

Bs. As., 23|2|77

VISTO la Ley Nº 20.545 y su Decreto Reglamentario Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar parcialmente la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación aprobada por el Decreto Nº 8.899|65 a fin de proveer a una mejor identificación de productos que se encuentran incluidos en posiciones genéricas, así como establecer simultáneamente algunas correcciones técnicas.

Que el Decreto Nº 751|74 faculta al Ministerio de Economía a modificar la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

1º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación, las siguientes posiciones:

30.01.00.	Glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, decados, incluso pulverizados; extractos, para usos opoterápicos, de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones; otras sustancias animales preparadas para fines terapéuticos o profilácticos no expresadas ni comprendidas en otro lugar de esta Nomenclatura
30.01.00.01	Hígado desecado en rama o polvo.
30.01.00.02	Hipófisis desecada en rama o polvo.
30.01.00.03	Tiroides desecada en rama o polvo.
30.01.00.09	Demás glándulas y órganos desecados en rama o polvo.
30.01.00.12	Medula espinal.
30.01.00.13	Extracto o concentrado de hígado.
30.01.00.14	Extracto o concentrado de hipófisis.
30.01.00.15	Extracto o concentrado de páncreas.
30.01.00.16	Extracto o concentrado de bazo.
30.01.00.17	Extracto o concentrado de suprarrenal.
30.01.00.18	Extracto o concentrado de glándula mamaria.
30.01.00.19	Extracto o concentrado de otras glándulas u órganos.
30.01.00.21	Extracto antropilórico.
30.01.00.22	Heparina cruda.
30.01.00.23	Heparina sódica.
30.01.00.29	Los demás.

2º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación, las siguientes posiciones:

30.01.00.00		Glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, desecados, incluso pulverizados; extractos, para usos opoterápicos, de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones; otras sustancias animales preparadas para fines terapéuticos o profilácticos no expresadas ni comprendidas en otras partidas.
30.01.01.00		Glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, desecados, incluso pulverizados.
	01	Hígado.
	02	Hipófisis.
	03	Tiroides.
	04	Paratiroides.
	05	Ovario.
	06	Suprarrenal.
	07	Testículo.
	08	Próstata.
	99	Los demás.
30.01.02.00		Extractos para usos opoterápicos, de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones.
	01	De hígado.
	02	De hipófisis.
	03	De tiroides.
	04	De paratiroides.
	05	De ovario.
	06	De suprarrenal.
	07	De testículo.
	08	De páncreas.
	09	De placenta.
	10	De bazo.

11 De cerebro.
12 De glándula mamaria.
13 Antropilórico.
99 Los demás.
30.01.03.00 Otras sustancias animales preparadas para fines terapeuticos o profilácticos.
01 Principio antitóxico tisular.
02 Factor intrínseco.
03 Fracción antitóxica.
04 Mucina gástrica.
99 Los demás.

3º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación, las siguientes posiciones:

39.06.01.00 Acido algínico, sus sales y sus ésteres.
39.06.02.00 Los demás.
01 Heparinas.
02 Heparinoides.
03 Dextrana.
04 Sulfato de condroitin.
05 Lignina.
06 Linoxina.
07 Esteres y éteres de almidón.
99 Los demás.

4º — Fíjanse para las nuevas posiciones arancelarias incluidas en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportacion (N.A.D.E.) por Apartados 2º y 3º de la presente resolucion, los reembolsos que en cada caso se indican; dejandose establecido que se encuentran incluidas en los términos del Decreto Nº 3.255|71, al solo efecto de acceder, cuando así correspondiere, al reembolso adicional del cinco por ciento (5 o/o) instrumentado por el Decreto Nº 2.863|72.

N.A.D.E.	Designación	Reembolso
	CAPITULO XXX	
30.01.01.01 al 30.01.01.99	Sin exclusiones	10 %
30.01.01.99		
30.01.02.01 al 30.01.02.99	Sin exclusiones	10 %
30.01.03.01 al 30.01.03.99	Sin exclusiones	10 %
	CAPITULO XXXIX	
39.06.01.00	Acido Algínico, sus sales y sus ésteres	5 %
39.06.02.01	Heparinas.	10 %
39.06.02.02	Heparinoides.	10 %
39.06.02.03	Dextrana.	5 %
39.06.02.04	Sulfato de condroitin.	10 %
39.06.02.05 al 39.06.02.99	Sin exclusiones	5 %

5º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Administración Nacional de Aduanas y a la Dirección Nacional del Registro Oficial, cumplido, archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerios de Economía y de Trabajo

CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

Sustitúyense escalas salariales.

RESOLUCIONES
Nº 234 M. T. y
Nº 187 M. E.

Bs. As., 8|3|1977

VISTO las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto Nº 2.908, del 19 de noviembre de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que en las escalas salariales correspondientes a los trabajadores comprendidos en las Convenciones Colectivas de Trabajo Nros. 302|75 337|75, 353|75, 340|75, 401|75 y 429|75, dadas a conocimiento por intermedio del Boletín Oficial, se han deslizado algunos errores que resulta imperioso rectificar;

Que tales errores son subsanables por los medios establecidos en el artículo 3º del Decreto Nº 2.908|76;

Que corresponde a los Ministerios de Economía y de Trabajo mediante resolución conjunta subsanar tales errores fijando además las escalas correctas;

Por ello,

Los Ministros de Economía y de Trabajo Resuelven:

Artículo 1º — Las escalas salariales para los trabajadores comprendidos en las Convenciones Colectivas de Trabajo Nros. 302|75, 337|75, 353|75, 340|75, 401|75 y 429|75 que fueran publicadas en el Boletín Oficial, quedan sustituidas, con efecto al 1º de noviembre de 1976, por las que figuran en las planillas anexas a la presente resolución.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.
Liendo.

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 340|75
ARTISTAS DE VARIEDADES

	Otros s/Conv.
Locales 1 Ca.	
Solistas	
Con Exclusividad	693,50
Sin Exclusividad	499,30
Dúos	
Con Exclusividad	776,70
Sin Exclusividad	554,80
Tríos	
Con Exclusividad	1.248,30
Sin Exclusividad	776,70
Cuartetos	
Con Exclusividad	1.387,00
Sin Excusividad	970,90
Bail de Conj.	
Con Exclusividad	693,50
Sin Exclusividad	499,30
Ballet Const.	
Con Exclusividad	693,50
Sin Exclusividad	527,10
Disc-Jockey	
Disc-Jockey	832,20
Locales 2 Ca.	
Solistas	
Con Exclusividad	554,80
Sin Exclusividad	416,10
Dúos	
Con Exclusividad	776,70
Sin Exclusividad	554,80
Tríos	
Con Exclusividad	970,90
Sin Exclusividad	776,70
Cuartetos	
Con Exclusividad	1.248,30
Sin Exclusividad	970,90
Bailarines	
Con Exclusividad	554,80
Sin Exclusividad	416,10
Ballet Const.	
Con Exclusividad	693,50
Sin Exclusividad	527,10
Disc-Jockey	
Disc-Jockey	388,40
Arti Circens	
Bailarines	
Acróbatas	554,80
s|Esc. 1 Elemento	416,10
Más de 1 Elemento	360,60
Categ. Espec.	
Catch p|Elemento	1.109,60
Catch Ayu. Fig. Pr.	554,80
Coreógrafo	1.109,60
Ayud. Coreógrafo	693,50
Maest. Cerem.	
Con Exclusividad	693,50
Sin Exclusividad	499,30
Bailar. Sala	
C| o s|Altern.	388,40
Music. Int. Conj.	
Orq. o no Espe. c|Excl.	554,80
Orq. o no Us. s|Excl.	416,10
Ayud. Fig. Pricip.	554,80

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 429|75
CENTRO DE CAPITANES DE ULTRAMAR Y OFICIALES DE LA MARINA MERCANTE

	Valor mensual
Capitán de Ultramar	67.840,00
Jefe Depto. Cubierta	46.247,00
Primer Oficial de Cubierta	36.909,00
Segundo Oficial de Cubierta	32.825,00

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 401|75
CENTRO DE JEFES Y OFICIALES MAQUINISTAS NAVALES CENTRO DE JEFES Y OFICIALES NAVALES DE RADIOCOMUNICACIONES

	Valor mensual
Jefe Depto. Máquinas	59.086,40
Asistente Jefe Depto. Máquinas	46.247,50
Primer Oficial de Máquinas	36.909,90
Segundo Oficial de Máquinas	32.825,00
Jefe División Radiocomunicaciones	43.913,00
1er. Oficial Radiocomunicaciones	35.168,00
2do. Oficial Radiocomunicaciones	32.825,00
Jefe Sanidad	43.913,00

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 337|75
SINDICATO OBREROS MARITIMOS UNIDOS (S.O.M.U.)

	Valor mensual
Primera Maestranza	32.825,00
Segunda Maestranza	30.490,60
Tercera Maestranza	29.322,30
Primera Marinería	25.238,20
Segunda Marinería	22.320,30
Tercera Marinería	21.153,10
Aprendiz y Aspirante	12.930,00

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 353|75
SINDICATO DE ELECTRICISTAS - ELECTRONICISTAS NAVALES

	Valor mensual
1er. Maestranza	32.825,00
2do. Maestranza	30.490,60

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 302|75
SOCIEDAD ARGENTINA DE LOCUTORES

	Valor mensual	Otros
1º Radio Audic.		
1 Vez semana		
Hasta [illegible] minutos	2.484,00	
Hasta 15 minutos	3.726,00	
Hasta 30 minutos	5.589,00	
Hasta 45 minutos	6.643,00	
Hasta 30 minutos	7.700,00	
Hasta 75 minutos	8.694,00	
Hasta 90 minutos	9.688,00	
Hasta 105 minutos	10.309,00	
Hasta 120 minutos	11.930,00	
Hasta 135 minutos	11.799,00	
Hasta 150 minutos	12.420,00	
Hasta 165 minutos	13.165,00	
Hasta 180 minutos	13.910,00	
Hasta 195 minutos	14.656,00	
Hasta 210 minutos	15.401,00	
Hasta 225 minutos	16.146,00	
Hasta 240 minutos	16.891,00	
Hasta 255 minutos	17.636,00	
Hasta 270 minutos	18.382,00	
Hasta 285 minutos	19.127,00	
Hasta 300 minutos	19.872,00	
2 Veces semana		
Hasta 5 minutos	3.105,00	
Hasta 15 minutos	5.589,00	
Hasta 30 minutos	7.700,00	
Hasta 45 minutos	9.688,00	
Hasta 60 minutos	10.950,00	
Hasta 75 minutos	12.420,00	
Hasta 90 minutos	13.910,00	
Hasta 105 minutos	15.401,00	
Hasta 120 minutos	16.891,00	
Hasta 135 minutos	18.382,00	
Hasta 150 minutos	19.872,00	
Hasta 165 minutos	20.844,00	
Hasta 180 minutos	21.818,00	
Hasta 195 minutos	22.789,00	
Hasta 210 minutos	23.764,00	
Hasta 225 minutos	24.735,00	
Hasta 240 minutos	25.709,00	
Hasta 255 minutos	26.421,00	
Hasta 270 minutos	27.136,00	
Hasta 285 minutos	27.751,00	
Hasta 300 minutos	28.566,00	
3 Veces semana		
Hasta 5 minutos	3.726,00	
Hasta 15 minutos	6.643,00	
Hasta 30 minutos	9.688,00	
Hasta 45 minutos	11.799,00	
Hasta 60 minutos	13.910,00	
Hasta 75 minutos	16.146,00	
Hasta 90 minutos	18.382,00	
Hasta 105 minutos	20.617,00	
Hasta 120 minutos	21.818,00	
Hasta 135 minutos	23.275,00	
Hasta 150 minutos	24.735,00	
Hasta 165 minutos	25.936,00	
Hasta 180 minutos	27.136,00	
Hasta 195 minutos	28.400,00	
Hasta 210 minutos	29.667,00	
Hasta 225 minutos	30.738,00	
Hasta 240 minutos	32.198,00	
Hasta 255 minutos	33.462,00	
Hasta 270 minutos	34.729,00	
Hasta 285 minutos	35.366,00	
Hasta 300 minutos	37.260,00	
4 Veces semana		
Hasta 5 minutos	4.347,00	
Hasta 15 minutos	7.700,00	
Hasta 30 minutos	10.930,00	
Hasta 45 minutos	15.910,00	
Hasta 60 minutos	16.891,00	
Hasta 75 minutos	19.872,00	
Hasta 90 minutos	21.818,00	
Hasta 105 minutos	23.764,00	
Hasta 120 minutos	25.709,00	
Hasta 135 minutos	27.136,00	
Hasta 150 minutos	28.566,00	
Hasta 165 minutos	30.582,00	
Hasta 180 minutos	32.198,00	
Hasta 195 minutos	33.885,00	
Hasta 210 minutos	36.261,00	
Hasta 225 minutos	37.260,00	
Hasta 240 minutos	39.076,00	
Hasta 255 minutos	40.796,00	
Hasta 270 minutos	42.515,00	
Hasta 285 minutos	44.235,00	
Hasta 300 minutos	45.954,00	

3. CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 302|75

	Valor mensual	Otros
5 Veces semana		
Hasta 5 minutos	4.968,00	
Hasta 15 minutos	8.694,00	
Hasta 30 minutos	12.420,00	
Hasta 45 minutos	16.146,00	
Hasta 60 minutos	19.872,00	
Hasta 75 minutos	22.304,00	
Hasta 90 minutos	24.735,00	
Hasta 105 minutos	26.651,00	
Hasta 120 minutos	28.566,00	
Hasta 135 minutos	30.738,00	
Hasta 150 minutos	32.913,00	
Hasta 165 minutos	35.085,00	
Hasta 180 minutos	37.260,00	
Hasta 195 minutos	39.432,00	
Hasta 210 minutos	41.604,00	
Hasta 225 minutos	43.779,00	
Hasta 240 minutos	45.954,00	
Hasta 255 minutos	48.126,00	
Hasta 270 minutos	50.298,00	
Hasta 285 minutos	52.473,00	
Hasta 300 minutos	54.648,00	
6 Veces semana		
Hasta 5 minutos	5.589,00	
Hasta 15 minutos	9.688,00	
Hasta 30 minutos	13.910,00	
Hasta 45 minutos	18.382,00	
Hasta 60 minutos	21.818,00	
Hasta 75 minutos	24.735,00	
Hasta 90 minutos	27.136,00	
Hasta 105 minutos	29.677,00	
Hasta 120 minutos	32.198,00	
Hasta 135 minutos	34.729,00	
Hasta 150 minutos	37.260,00	
Hasta 165 minutos	39.888,00	
Hasta 180 minutos	42.515,00	
Hasta 195 minutos	44.867,00	
Hasta 210 minutos	47.552,00	
Hasta 225 minutos	50.298,00	
Hasta 240 minutos	52.929,00	
Hasta 255 minutos	55.531,00	
Hasta 270 minutos	58.134,00	
Hasta 285 minutos	60.737,00	
Hasta 300 minutos	63.342,00	

4. CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 302|75

	Valor mensual	Otros
7 Veces semana		
Hasta 5 minutos	6.210,00	
Hasta 15 minutos	10.309,00	
Hasta 30 minutos	15.401,00	
Hasta 45 minutos	20.617,00	
Hasta 60 minutos	23.764,00	
Hasta 75 minutos	26.651,00	
Hasta 90 minutos	29.667,00	
Hasta 105 minutos	32.963,00	
Hasta 120 minutos	36.261,00	
Hasta 135 minutos	38.938,00	
Hasta 150 minutos	41.604,00	
Hasta 165 minutos	44.577,00	
Hasta 180 minutos	47.552,00	
Hasta 195 minutos	50.668,00	
Hasta 210 minutos	53.787,00	
Hasta 225 minutos	56.790,00	
Hasta 240 minutos	59.793,00	
Hasta 255 minutos	62.853,00	
Hasta 270 minutos	65.914,00	
Hasta 285 minutos	68.975,00	
Hasta 300 minutos	72.036,00	
Bolo único cada vez		
Hasta 5 minutos		745,00
Hasta 15 minutos		1.118,00
Hasta 30 minutos		1.490,00
Hasta 45 minutos		1.863,00
Hasta 60 minutos		2.236,00
Hasta 75 minutos		2.421,00
Hasta 90 minutos		2.608,00
Hasta 105 minutos		2.796,00
Hasta 120 minutos		2.981,00
Hasta 135 minutos		3.166,00
Hasta 150 minutos		3.353,00
Hasta 165 minutos		3.538,00
Hasta 180 minutos		3.726,00
Hasta 195 minutos		3.911,00
Hasta 210 minutos		4.099,00
Hasta 225 minutos		4.284,00
Hasta 240 minutos		4.471,00
Hasta 255 minutos		4.656,00
Hasta 270 minutos		4.844,00
Hasta 285 minutos		5.029,00
Hasta 300 minutos		5.216,00

5. CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 302|75

	Valor mensual	Otros
2º R AUD DEPOR		
Hasta 4 mensual		
Hasta 2 ½ hora	14.904,00	
Hasta 3 horas	16.394,00	
Hasta 3 ½ hora	17.885,00	
Hasta 4 horas	19.375,00	
Hasta 4 ½ hora	20.866,00	
Hasta 5 horas	22.356,00	
Más de 5 horas		1.192,00
Más de 4 mensual c|u.		
Hasta 2 ½ hora		2.981,00
Hasta 3 horas		3.279,00
Hasta 3 ½ hora		3.577,00
Hasta 4 horas		3.875,00
Hasta 4 ½ hora		4.173,00
Hasta 5 horas		4.471,00
Más de 5 horas		239,00
Bolo único c|u.		
Hasta 2 ½ horas		4.347,00
Hasta 3 horas		4.780,00
Hasta 3 ½ hora		5.216,00
Hasta 4 horas		5.650,00
Hasta 4 ½ hora		6.086,00
Hasta 5 horas		6.519,00
Más de 5 horas		348,00
3º R FRA ROTOT		
Turno 6 horas		
1 día p/semana	5.589,00	
2 días p/semana	7.700,00	
3 días p/semana	9.688,00	
4 días p/semana	10.930,00	
5 días p/semana	12.420,00	
6 días p/semana	13.910,00	
7 días p/semana	15.401,00	

Medio turno 3 horas		
1 día p/semana	3.353,00	
2 días p/semana	4.620,00	
3 días p/semana	5.813,00	
4 días p/semana	6.558,00	
5 días p/semana	7.452,00	
6 días p/semana	8.346,00	
7 días p/semana	9.240,00	
Bolo único, medio turno		1.490,00
4º R FR HOR FIJ		
Una frase		
1 día p/semana	2.484,00	
2 días p/semana	3.105,00	
3 días p/semana	3.726,00	
4 días p/semana	4.347,00	
5 días p/semana	4.968,00	
6 días p/seman	5.589,00	
7 días p/seman	6.210,00	
Bolo único		745,00

	Valor mensual	Otros
Hasta 4 FR		
1 día p/semana	5.589,00	
2 días p/semana	7.700,00	
3 días p/semana	9.688,00	
4 días p/semana	10.930,00	
5 días p/semana	12.420,00	
6 días p/semana	13.910,00	
7 días p/semana	15.401,00	
Bolo único		1.490,00
5º TV EN OFF		
Avisos H IM Unitario		1.554,00
1 sem. h/ 5 mens.	4.471,00	
2 sem. h/ 9 mens.	5.365,00	
3 sem. h/13 mens.	6.260,00	
4 sem. h/17 mens.	7.055,00	
5 sem. h/21 mens.	8.048,00	
6 sem. h/25 mens.	8.942,00	
Progr. 30 m		
Unitario		3.726,00
1 sem. h/ 5 mens.	11.178,00	
2 sem. h/ 9 mens.	13.414,00	
3 sem. h/13 mens.	15.649,00	
4 sem. h/17 mens.	17.885,00	
5 sem. h/21 mens.	20.120,00	
6 sem. h/25 mens.	22.356,00	
Prog. 60 m		
Unitario		5.589,00
1 sem. h/ 5 mens.	16.767,00	
2 sem. h/ 9 mens.	20.120,00	
3 sem. h/13 mens.	23.474,00	
4 sem. h/17 mens.	26.827,00	
5 sem. h/21 mens.	30.181,00	
6 sem. h/25 mens.	33.534,00	
No com. 5 m		
Unitario		2.459,00
1 sem. h/ 5 mens.	7.277,00	
2 sem. h/ 9 mens.	8.854,00	
3 sem. h/13 mens.	10.325,00	
4 sem. h/21 mens.	11.799,00	
5 sem. h/21 mens.	13.276,00	
6 sem. h/25 mens.	14.755,00	
No com. 10 m		
Unitario		2.868,00
1 sem. h/ 5 mens.	8.606,00	
2 sem. h/ 9 mens.	10.328,00	
3 sem. h/13 mens.	12.047,00	
4 sem. h/17 mens.	13.767,00	
5 sem. h/21 mens.	15.484,00	
6 sem. h/25 mens.	17.211,00	
NO COM 15 M		
Unitario		3.279,00
1 sem. h/ 5 mens.	9.837,00	
2 sem. h/ 9 mens.	11.807,00	
3 sem. h/13 mens.	13.772,00	
4 sem. h/17 mens.	15.732,00	
5 sem. h/21 mens.	17.697,00	
6 sem. h/25 mens.	19.673,00	
NO COM 30 M		
Unitario		4.099,00
1 sem. h/ 5 mens.	12.296,00	
2 sem. h/ 9 mens.	14.755,00	
3 sem. h/13 mens.	17.214,00	
4 sem. h/17 mens.	19.673,00	
5 sem. h/21 mens.	22.132,00	
6 sem. h/25 mens.	24.592,00	
NO COM 60 M		
Unitario		6.147,00
1 sem. h/ 5 mens.	18.442,00	
2 sem. h/ 9 mens.	22.130,00	
3 sem. h/13 mens.	25.820,00	
4 sem. h/17 mens.	29.504,00	
5 sem. h/21 mens.	33.195,00	
6 sem. h/25 mens.	36.885,00	
6º ACT ANTE CAM		
Avisos unitarios		
De 10 seg.		2.236,00
De 20 seg.		2.683,00
De 30 seg.		3.130,00
De 40 seg.		3.577,00
De 41 seg. a 1 min.		4.471,00
Avisos sem. 10 s		
1 sem. h/ 5 mens.	6.707,00	
2 sem. h/ 9 mens.	8.048,00	
3 sem. h/13 mens.	9.390,00	
4 sem. h/17 mens.	10.731,00	
5 sem. h/21 mens.	12.075,00	
6 sem. h/25 mens.	13.414,00	
Avisos sem. 20 s		
1 sem. h/ 5 mens.	8.048,00	
2 sem. h/ 9 mens.	9.660,00	
3 sem. h/13 mens.	11.266,00	
4 sem. h/17 mens.	12.878,00	
5 sem. h/21 mens.	14.487,00	
6 sem. h/25 mens.	16.096,00	
Avisos sem. 30 s		
1 sem. h/ 5 mens.	9.390,00	
2 sem. h/ 9 mens.	11.266,00	
3 sem. h/13 mens.	13.146,00	
4 sem. h/17 mens.	15.025,00	
5 sem. h/21 mens.	16.902,00	
6 sem. h/25 mens.	18.779,00	
Avisos sem. 40 s		
1 sem h/ 5 mens.	10.731,00	
2 sem. h/ 9 mens.	12.878,00	
3 sem. h/13 mens.	13.921,00	
4 sem. h/17 mens.	17.170,00	
5 sem. h/21 mens.	19.317,00	
6 sem. h/25 mens.	21.462,00	
Avisos sem. hasta 1 m		
1 sem. h/ 5 mens.	13.414,00	
2 sem. h/ 9 mens.	16.096,00	
3 sem. h/13 mens.	18.779,00	
4 sem. h/17 mens.	21.462,00	
5 sem. h/21 mens.	24.144,00	
6 sem. h/25 mens.	26.827,00	
Prog. unit.		
Hasta 30 m.		11.178,00
Hasta 60 m.		16.767,00
Prog. sem. 30 m		
1 sem. h/ 5 mens.	33.534,00	
2 sem. h/ 9 mens.	40.241,00	
3 sem. h/13 mens.	46.948,00	
4 sem. h/17 mens.	53.654,00	
5 sem. h/21 mens.	60.361,00	
6 sem. h/25 mens.	67.068,00	
Prog. sem. 60 m		
1 sem. h/ 5 mens.	50.301,00	
2 sem. h/ 9 mens.	60.361,00	
3 sem. h/13 mens.	70.421,00	
4 sem. h/17 mens.	80.482,00	
5 sem. h/21 mens.	90.542,00	
6 sem. h/25 mens.	100.602,00	
Act. no com.		
Hasta 5 m		4.416,00
Hasta 10 m		4.968,00
Hasta 15 m		5.520,00
Hasta 30 m		6.900,00
Hasta 60 m		8.280,00
No com. 5 m		
1 sem. h/ 5 mens.	17.487,00	
2 sem. h/ 9 mens.	21.859,00	
3 sem. h/13 mens.	26.231,00	
4 sem. h/17 mens.	30.603,00	
5 sem. h/21 mens.	34.975,00	
No com. 10 m		
1 sem. h/ 5 mens.	19.673,00	
2 sem. h/ 9 mens.	24.592,00	
3 sem. h/13 mens.	29.510,00	
4 sem. h/17 mens.	34.428,00	
5 sem. h/21 mens.	39.347,00	
No com. 15 m		
1 sem. h/ 5 mens.	21.859,00	
2 sem. h/ 9 mens.	27.324,00	
3 sem. h/13 mens.	32.789,00	
4 sem. h/17 mens.	38.254,00	
5 sem. h/21 mens.	43.718,00	
No com. 30 m		
1 sem. h/ 5 mens.	27.324,00	
2 sem. h/ 9 mens.	34.155,00	
3 sem. h/13 mens.	40.986,00	
4 sem. h/17 mens.	47.817,00	
5 sem. h/21 mens.	54.648,00	
No com. 60 m		
1 sem. h/ 5 mens.	32.703,00	
2 sem. h/ 9 mens.	40.884,00	
3 sem. h/13 mens.	49.062,00	
4 sem. h/17 mens.	57.240,00	
5 sem. h/21 mens.	65.412,00	
7º TV NOT. O INF.		
Relatos ocas.		
Hast. 1 m.		5.520,00
Hasta 30 m.		6.900,00
Hasta 60 m.		8.280,00
Rel. sem. 5 m.		
1 sem. h/ 5 mens.	21.859,00	
2 sem. h/ 9 mens.	27.324,00	
3 sem. h/13 mens.	32.789,00	
4 sem. h/17 mens.	38.254,00	
5 sem. h/21 mens.	43.718,00	
Rel. sem 30 m.		
1 sem. h/ 5 mens.	27.324,00	
2 sem. h/ 9 mens.	34.155,00	
3 sem. h/13 mens.	40.986,00	
4 sem. h/17 mens.	47.817,00	
5 sem. h/21 mens.	54.648,00	
Rel. sem. 60 m.		
1 sem. h/ 5 mens.	32.706,00	
2 sem. h/ 9 mens.	40.884,00	
3 sem. h/13 mens.	49.062,00	
4 sem. h/17 mens.	57.240,00	
5 sem. h/21 mens.	65.412,00	
8º FILMICOS		
Com.		
Son hasta 30 seg.		5.520,00
Son de 31 a 60 seg.		8.280,00
Prot. hasta 30 seg.		16.560,00
Prot. de 31 a 60 seg.		24.840,00
Film no com. (off)		
Ins. o pro. hasta 5 min.		11.140,00
Ins. o pro. hasta 10 min.		16.560,00
Doc. o narr. hasta 5 min.		11.040,00
Doc. o narr. hasta 10 min		16.560,00
Film no com. A. T.		
Ins. o pro. hasta 5 min.		33.120,00
Ins. o pro. hasta 10 min.		49.680,00
Doc. o narr. hasta 5 min.		33.120,00
Doc. o narr. hasta 10 min.		49.680,00

Ministerios de Economía y de Trabajo

CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

Incorpóranse planillas anexas al Decreto Nº 2.908/76.

RESOLUCIONES
Nº 236 M. T. y
Nº 188 M. E.

Bs. As., 8/3/77

VISTO el Decreto Nº 2.908 del 19 de noviembre de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que se ha omitido involuntariamente la inclusión de las escalas salariales correspondientes a los trabajadores comprendidos en las Convenciones Colectivas de Trabajo números 73/75 "E" y 135/75 "E";

Que tal omisión es subsanable por los medios establecidos en el artículo 3º del Decreto Nº 2.908/76;

Que corresponde a los Ministerios de Economía y de Trabajo, mediante resolución conjunta subsanar tal omisión, fijando las escalas correctas;

Por ello,

Los Ministros de Economía y de Trabajo,
Resuelven:

Artículo 1º — Incorpóranse a las planillas anexas del Decreto Nº 2.908/76, con efecto al 1º de noviembre de 1976, las correspondientes a los trabajadores comprendidos en las Convenciones Colectivas de Trabajo Nros. 73/75 "E" y 135/75 "E", que figuran como anexo de la presente resolución.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.
Liendo.

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 73/75 "E"

SINDICATO STANDARD ELECTRIC - FOETRA "CIA. STANDARD ELECTRIC S. A."

		Valor Horario	Valor Mensual
1.	Empleados		
	1ra. Categoría		25.500,00
	2da. Categoría		26.556,00
	3ra. Categoría		27.846,00
	4ta. Categoría		29.795,00
	5ta. Categoría		32.215,00
	6ta. Categoría	desde	34.792,00
2	Especialidades		
	MOF	128,56	
	OF	132,24	
	OFM	134,64	
	OFE	138,48	
3	Aprendices	126,34	
4.	Balancines y Contactado		
	MOF	130,54	
	OF	135,30	
	OFM	140,28	
	OFE	148,98	
5.	Mecánica Chica		
	MOF	130,75	
	OF	135,66	
	OFM	143,11	
	OFE	150,62	
6/1	Mantenimiento		
	MOF	146,57	
	OF	157,21	
	OFM	169,88	
	OFE	187,11	
6/2	MOF	132,24	
	OF	156,41	
	OFM	144,15	
	OFE	154,79	
7.	Matricería		
	MOF	171,33	
	OF	185,32	
	OFM	196,16	
	OFE	209,84	
8.	Menores	121,55	20.362,00
9.	Peones	128,39	
10.	Instalaciones		
	AP	124,50	
	MOF	146,57	
	OF	157,21	
	OFM	169,88	
	OFE	187,11	

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 135/75 "E"

SINDICATO DE INGENIEROS TECNICOS, EMPLEADOS Y SUPERVISORES DE STANDARD ELECTRIC ARGENTINA - STANDARD ELECTRIC ARGENTINA, S. A.

	Valor Mensual
Grupo A	
Empleado C 8 h. p/día	32.526,00
Empleado C 9 h. p/día	[illegible]
Auxiliar Téc. 3º 8 h. p/día	[illegible]
Auxiliar Téc. 3º 9 h. p/día	35.363,00
Grupo B	
Empleado B 8 h. p/día	35.128,00
Empleado B 9 h. p/día	[illegible]
Auxiliar Téc. 2da. 8 h. p/día	35.128,00
Auxiliar Téc. 2da. 9 h. p/día	[illegible]
Grupo C	
Empleado A 8 h. p/día	37.939,00
Empleado A 9 h. p/día	[illegible]
Auxiliar Téc. 1ra. 8 h. p/día	[illegible]
Auxiliar Téc. 1ra. 9 h. p/día	[illegible]
Encargado C 8 h. p/día	[illegible]
Encargado C 9 h. p/día	41.349,00
Encargado Inst. 3º 8 h. p/día	[illegible]
Encargado Inst. 3º 9 h. p/día	[illegible]
Encargado Inst. 2º Fuerza 8 h. p/día	37.939,00
Encargado Inst. 2º Fuerza 9 h. p/día	41.349,00
Grupo D	
Empleado Esp. C 8 h. p/día	41.354,00
Empleado Esp. C 9 h. p/día	[illegible]
Técnico C 8 h. p/día	[illegible]
Técnico C 9 h. p/día	[illegible]
Encargado B 8 h. p/día	[illegible]
Encargado B 9 h. p/día	45.142,00
Encargado Inst. 2º 8 h. p/día	41.354,00
Encargado Inst. 2º 9 h. p/día	45.142,00
Encargado Inst. 1º Fuerza 8 h. p/día	41.354,00
Encargado Inst. 1º Fuerza 9 h. p/día	45.142,00
Grupo E	
Empleado Esp. B 8 h. p/día	45.075,00
Empleado Esp. B 9 h. p/día	[illegible]
Técnico B 8 h. p/día	[illegible]
Técnico B 9 h. p/día	49.253,00
Encargado A 8 h. p/día	45.075,00
Encargado A 9 h. p/día	49.253,00
Encargado Inst. 1º 8 h. p/día	[illegible]
Encargado Inst. 1º 9 h. p/día	49.253,00
Superv. Inst. Fuerza 8 h. p/día	45.075,00
Superv. Inst. Fuerza 9 h. p/día	49.253,00
Grupo F	
Empleado Esp. A 8 h. p/día	49.132,00
Empleado Esp. A 9 h. p/día	[illegible]
Técnico A 8 h. p/día	[illegible]
Técnico A 9 h. p/día	[illegible]
Superv. Inst. 8 h. p/día	49.132,00
Superv. Inst. 9 h. p/día	56.200,00
Grupo G	
Empleado Princ. C 8 h. p/día	53.544,00
Empleado Princ. C 9 h. p/día	58.678,00
Ingeniero C 8 h. p/día	53.544,00
Ingeniero C 9 h. p/día	58.678,00
Superv. 8 h. p/día	53.544,00
Superv. 9 h. p/día	58.678,00
Técnico Esp. C 8 h. p/día	53.544,00
Técnico Esp. C 9 h. p/día	58.678,00
Grupo H	
Empleado Princ. B 8 h. p/día	58.373,00
Empleado Princ. B 9 h. p/día	64.027,00
Técnico Esp. B 8 h. p/día	58.373,00
Técnico Esp. B 9 h. p/día	64.027,00
Superv. Insp. Herram. 8 h. p/día	58.373,00
Superv. Insp. Herram. 9 h. p/día	64.027,00
Superv. Matricería 8 h. p/día	58.373,00
Superv. Matricería 9 h. p/día	64.027,00
Jefe Sección C 8 h. p/día	58.373,00
Jefe Sección C 9 h. p/día	64.027,00
Superv. Sub-zona 8 h. p/día	58.373,00
Superv. Sub-zona 9 h. p/día	64.027,00
Grupo I	
Ingeniero B 8 h. p/día	63.627,00
Ingeniero B 9 h. p/día	69.466,00
Jefe Sección B 8 h. p/día	63.627,00
Jefe Sección B 9 h. p/día	69.466,00
Grupo J	
Empleado Princ. A 8 h. p/día	69.353,00
Empleado Princ. A 9 h. p/día	76.260,00
Técnico Espec. A 8 h. p/día	69.353,00
Técnico Espec. A 9 h. p/día	76.260,00
Grupo K	
Ingeniero A 8 h. p/día	75.595,00
Ingeniero A 9 h. p/día	83.225,00
Jefe Sección A 8 h. p/día	75.595,00
Jefe Sección A 9 h. p/día	83.225,00
Superv. de zona 8 h. p/día	75.595,00
Superv. de zona 9 h. p/día	83.225,00
Grupo L	
Ingeniero Consultor 8 h. p/día	89.958,00
Ingeniero Consultor 9 h. p/día	99.392,00
Jefe Depto. B 8 h. p/día	89.958,00
Jefe Depto. B 9 h. p/día	99.392,00
Grupo M	
Jefe Depto. A 8 h. p/día	96.336,00
Jefe Depto. A 9 h. p/día	106.554,00

Secretaría de Comercio

EMPRESAS DEL ESTADO

CIFEN E. N.

Prorrógase un plazo.

RESOLUCION
Nº 483
Bs. As., 10|3|77

VISTO el Decreto Nº 1.831/76, lo propuesto por CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E. N.), y

CONSIDERANDO:

Que esa norma legal encomendó a dicha empresa estatal la liquidación del Departamento de Envases Textiles, fijándosele para realizar tal función un plazo de 180 días el que puede ser prorrogado por esta Secretaría de Estado.

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución SEC Nº 821 del 16 de setiembre de 1976, para ejecutar su cometido el ente liquidador contó recién con fechas 22 y 25 de noviembre de 1976 con el inventario de los bienes, estado de cuentas y demás informaciones necesarias.

Que la demora en obtener dicha documentación, indispensable para conocer el patrimonio del ente disuelto, la magnitud de aquel y la posterior tarea de reordenamiento y reclasificación de las existencias, ubicadas en todo el territorio nacional, dificultaron notoriamente la tarea ordenada a CIFEN, especialmente la intensificación de las ventas de los bienes de cambio.

Que las razones aludidas hacen necesario disponer la prórroga del término acordado para la liquidación.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 3º, último párrafo del Decreto Nº 1.831|77,

EL SECRETARIO DE COMERCIO
RESUELVE:

1º — Prorrógase por ciento veinte (120) días el plazo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 1.831|76 para que la Empresa CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E. N.), cumpla con la liquidación del Departamento de Envases Textiles.

2º — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bravo.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 10.164|75 T.

Empresa: "Expreso Americano" S.A.

Domicilio: Córdoba 415, Capital Federal.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Capital Federal-Paso de los Libres (provincia de Corrientes), utilizando rutas nacional Nº 9, Autopista Rosario-Santa Fe, nacionales Nros. 168, 18, 126, 127 y 126, pasando por San Nicolás, Rosario, Santa Fe, Paraná, Federal y San Jaime de la Frontera. Se prestará un (1) servicio diario de ida y vuelta con tráfico interjurisdiccional e incorporará cinco (5) vehículos a su parque móvil en carácter de aumento.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 5.460.- e.17|3 Nº 18.423 v.17|3|77

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

Información Nº 260|77

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5.343|63 para seis mil (6.000) toneladas de palanquilla de hierro y|o acero al precio unitario de u$s 165, desde Polonia y|o Inglaterra y|o Checoslovaquia y|o Yugoslavia y|o Holanda y|o Suiza y|o Alemania y|o Bélgica y|o Francia y|o Japón y|o India y|o Sud Africa y|o Estados Unidos de América y|o Canadá y|o Nueva Zelandia y|o Brasil y|o otro u otros países Europeos, Asiáticos o Latinoamericanos. A los efectos de proceder a la elaboración de barras redondas y|o cuadradas y|o planchuelas y|o alambre y|o alambrón y|o perfiles especiales U, IPN, UPN y T.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 5.343|63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e.17|3 Nº 2.136 v.17|3|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes de trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley Nº 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla— concurrir a H. Yrigoyen Nº 1447. Buenos Aires.

ACOSTA, Onesimo.
ACOSTA, Santos Angel.
ADOUE, Juan Bernardo.
AGUIRRE, Celedonio
AGUIRRE, Norberta
ALMADA, Francisco Erasmo.
ALVAREZ, Constancio Amable.
ARAPI, Fructuoso José
ARCANGELETTI, Crescencio.
ARGUELLO, Juan Carlos
ARMANI, Roberto Antonio.
ARNALDI, Aníbal Celedonio
AVILA, Domingo Adrián.
BALDES, Buenaventura Marcelino.
BARCIOCCO, Omar Aníbal
BECERRA, León Francisco.
BEJARANO, Oscar Erasmo.
BELTRAN, Eduardo Oscar.
BENITEZ VAZQUEZ, Alejandrino.
BORIOSI, Angel
BRIZUELA, Antonio Victoriano.
BRIZUELA, Gregorio Antonio.
CABRERA, Américo René.
CARPENA, José.
CASANOVA, Belarmino.
CASANOVA, Fernando Raúl.
CASANOVA, Juan Héctor.
CASTRO, Ramón del Rosario
CIRILO, Roque.
CORDOBA, Rogelio Raúl.
CUELLO, José Rodolfo.
CHAZARRETA, Ceferino Antonio.
DA SILVA, José.
DELGADO, Domingo.
ESCOBAR, Miguel.
FERNANDEZ, Carmen Isidro.
FERNANDEZ, Catalino.
FERNANDEZ, Héctor Néstor.
FLAMIA, Nicolás.
FUGANTE, Ismael Nelson
GARCIA, Tomás Reynaldo.
GIMENEZ, Segundo Estanislao.
GUEVARA, Teófilo.
IRIBARRI, Elicer Cárdenas.
JIMENEZ, José Ernesto.
JUNCA, Ernesto.
LAZARTE, Ramón.
LIENDRO, Juan Carlos.
LUCERO, Juan Pablo.
MAIDANA, Inocencio.
MAIDANA, Roberto Antonio.
MARTIN, Hugo Manuel.
MEDINA, Víctor.
MERELES, Florencio.
MONTALDI, José Ambrosio.
MONZON, Ramona.
MORAN, Ismael.
MORELLI, Adrián Pablo.
MORENO, Osvaldo César.
MUÑOZ, Remigio.
NARVAEZ, Tichico.
NAVARRO, Ramón.
NUEVO, Héctor.
OCHOA, Andrés.
PALAVECINO, Luis Sergio.
PAROLO, Juan Carlos.
PEREZ, Carlos Ricardo.
PEREZ, Omar Rafael.
PESCARA, Elsa Nélida.
PEREYRA, Alberto Nicolás.
POS-SENIG, Carlos.
RODRIGUEZ, Nemesio Ciriaco.
RODRIGUEZ, Virgilio Osmario.
ROMERO, Osvaldo Daniel.
ROMERO, Ramón Manuel.
SANTA CRUZ, Carlos Ismael
SANTINI, Manuel Alfonso.
SAWCZUK, Esteban Marcos.
SOLIS, Timoteo.
SORIA, Ricardo Alberto
SUAREZ, Alberto
WELLER, Albino
ZALAZAR, César Antonio.
ZALAZAR, Ricardo Héctor.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1977.

e.17|3 Nº 2.137 v.30|3|77

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Valores Nacionales Ajustables" segunda serie, de v$n 10.000 número 1.430.644, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1977.

$ 4.400.— e.24|2 Nº 16.195 v.28|2|77
e.1º|3 Nº 16.195 v.28|3|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1972 de u$s 200, Nros. 206.575; 207.275 y 219.507 y de u$s 1.000 Nº 1.288, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos; de Bonos Externos 1972 2ª Serie de u$s 200, Nros. 232.991|99; 234.059, 060 y 236.895 y de u$s 1.000 Nº 104.547, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos; de Bonos Externos 1973 de u$s 187,50, Nº 309.400 y de u$s 375 Nros. 240.593; 241.721, 244.072; 244.553; 244.640; 244.9.7; 245.382|388; 248.393, 248.469; 249.595|596; 251.640|642; 252.236|238; 257.220 y 259.719, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos, y de Bonos Externos 1974 de u$s 5.000 Nº 13.726, y de u$s 10.000 Nº 8.009, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1977. — Lorenzo A. Schiavo, Jefe.

$ 16.900.— e. 17|2 Nº 15.532 v. 28|2|77
e. 1º|3 Nº 15.532 v. 17|3|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables, 2ª serie, de v$n 10.000 Nos. 3.171.028|037, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1977. —

$ 6.300.— e. 21|2 Nº 15.735 v. 28|2|77
e. 1º|3 Nº 15.735 v. 21|3|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables: 1975|65 de v$n. 1.000, Nros. 388.527; 468.285; 477.623; 564.173|175; 605.381|388 y 706.509|510; de v$n. 5.000 Nº 1.350.065 y de v$n. 10.000 Nros. 2.041.897; 2.610.326|327; 2.658.517|518; 2.881.380 y 2.882.494, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos y de Valores Nacionales Ajustables: 1976|88 de v$n. 5.000 Nº 4.510.604, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1977.

$ 14.400.— e.1º|3 Nº 16.625 v.31|3|77
e.1º|4 Nº 16.625 v.1º|4|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1973, de u$s. 375 Nº 259.198 y de u$s. 1.875 numero 110.683, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos y de Bonos Externos 1974 de u$s. 5.000 Nros. 116.135 y 119.645, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977.

$ 9.600.— e.1º|3 Nº 16.508 v.31|3|77
e. 1º|4 Nº 16.508 v.1º|4|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL ROBO DE CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por 30 días, Art. 754 y concordantes Código de Comercio del robo de cédulas hipotecarias que seguidamente se detalla: Láminas de v$n. 1.000, números 0240118|20, Serie 1ra. Cupón 1|20 (3); láminas de v$n. 10.000, Nros. 0132645|737, Serie 1ra. Cupón 1|20 (93), 0132630|31, Serie 1ra. Cupón 1|20 (2), 0133042|45, Serie 1ra. Cupón 1|20 (4); láminas de v$n. 100.000, Nros. 0022369|78, Serie 1ra.. Cupón 1|20 (10), 0022392|94 Serie 1ra.. Cupón 1|20 (3). — Efectuada la denuncia policial por este robo ocurrido el 9|1|77, en Avda. 12 de Octubre 1051, Bariloche, domicilio de su propietario. — Declárase provisoriamente nulos dichos títulos.

San Carlos de Bariloche, 13 de enero de 1977.

e.23|2 Nº 1.332 v.5|4|77

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

REMATE OFICIAL: CON BASE.
P|o. de: EJERCITO ARGENTINO - COMANDO GENERAL DEL EJERCITO - COMANDO DE INGENIEROS

Ciudad de Federal, Prov. de Entre Ríos. 32 amplias parcelas desocupadas). Bases: desde $ 10.156.

Condiciones de venta: En el acto del remate. — Seña: 10 %. — Comisión: 3 % en efectivo. — Facilidades: 40 % a la aprobación del remate, el 50 % restante en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más el interés anual bancario vigente establecido por el Banco Central de la República Argentina para este tipo de operaciones, pagaderas por semestres anticipados. Descuento pago al contado: 5 % sobre saldo. Sellado fiscal a cargo del comprador: 5 o|oo.

Remate: El día 11 de abril a las 16 horas, Sala Nº 1 Esmeralda Nº 660, Cap. Federal.

Informes y prospectos: En Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmuebles de lunes a viernes de 13.45 a 19.45 horas. Tel.: 392-1694|9631.

Resultado sujeto a la aprobación de la Entidad Vendedora.

e.14|3 Nº 2.012 v.17|3|77

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

REMATE OFICIAL: CON BASE.
P|o. de: EJERCITO ARGENTINO - COMANDO GENERAL DEL EJERCITO - COMANDO DE INGENIEROS

Alto Verde - San Nicolás de los Arroyos, Pvcia. de Buenos Aires.

Frente a la Ruta Nacional Nº 9, a la altura del km 231, aprox., amplia fracción con vivienda (desocupada). Posee: galería cubierta, living-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y lavadero, Bombeador y tanque. Quincho y otras importantes mejoras.

Sup. Terreno: 3.839,40 m2. — Sup. Cubierta: 172,91 m2, incluyendo la galería. — Base: $ 6.380.900.

Condiciones de Venta: En el acto del remate. Seña: 10 %. — Comisión: 3 % en efectivo.

Facilidades: 40 % a la aprobación del remate, el 50 % restante en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con más el interés anual bancario vigente establecido por el Banco Central de la República Argentina para este tipo de operaciones Descuento pago al contado: 10 % sobre saldo. Sellado fiscal a cargo del comprador: 5|000.

Remate: El día 11 de abril, a las 15 horas, en Esmeralda 660, Sala uno, Capital Federal.

Informes y prospectos: en Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmuebles, de lunes a viernes de 13.45 a 19.45 horas. Tel.: 392-1694 9631.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.14|3 Nº 2.013 v.23|3|77

PROVINCIAS

BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA

Diag. 74 esq. 48, La Plata
C. Correo 231

Por 2 días: Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta mediante subasta pública por intermedio del Banco Municipal de La Plata, de maquinarias y demás elementos en condiciones de rezago que se hallan depositados en dependencias de: Almacenes Gerencia de Exploración Avellaneda, Destilerías Dock Sud y La Plata y Laboratorio de Investigación y Desarrollo Florencio Varela, encontrándose a exhibición de los interesados en el horario de 8 a 12 de lunes a viernes.

Los pliegos de bases y condiciones e informes pueden requerirse en los lugares de exhibición, en Avenida Ramón S. Castillo y 9 bis, Capital Federal y en el Banco Municipal de La Plata, de 8 a 14.

El remate se realizará el 25 de marzo de 1977 a las 10 horas en el Salón de Ventas del Banco, diagonal 74, esquina 48, primer piso, La Plata. — El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del organismo vendedor, el que será dado a conocer al finalizar el acto de remate.

e.16|3 Nº 2.094 v.17|3|77

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA

Licitación Pública para el día 29 de marzo de 1977

Nº 11|77 — Expediente Nº A-7.028: "Mesas de placa aglomerada revestidas con laminado plástico, tipo fórmica". Hora: 11.30 (once y treinta)

Retiro de pliegos: En la Central Nuclear en Atucha, Sector Contrataciones, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles de 9.30 a 16 horas sin cargo o en la División Licitaciones.

e.17|3 Nº 2.095 v.18|3|77

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA

Licitación Pública para el día 30 de marzo de 1977

Nº 12|77 — Expediente Nº A-7.029: "Candados de bronce con arco de acero cementado con doble traba a bolilla, tipo "Sekur" o similar". Hora, 11 (once).

Retiro de pliegos: En la Central Nuclear en Atucha, Sector Contrataciones, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles de 9,30 a 16 horas sin cargo o en la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas

e.17|3 Nº 2.096 v.18|3|77

Secretaría de Información Pública

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 43|76-1

Llámase a Licitación Pública Nº 43|76-1 por la reparación de equipo de aire acondicionado y calefacción.

Pliegos de condiciones en Dpto. de Compras, Viamonte 153, Capital Federal, días hábiles excepto miércoles, de 15,30 a 17,30 horas.

Apertura: 13-4-77. Hora: 13,30.

e.17|3 Nº 2.097 v.18|3|77

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 43|76-2

Llámase a Licitación Pública Nº 43|76-2 por la provisión de Servicio Mantenimiento de Aire Acondicionado

Pliegos de condiciones en Dpto. de Compras, Viamonte 153, Capital Federal, días hábiles excepto miércoles, de 15,30 a 17,30 horas.

Apertura: 13-4-77. Hora: 13.

e.17|3 Nº 2.098 v.18|3|77

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77, referente a la venta de 173 rollos de video tape.

Consultas y retiro de pliegos en el Departamento Suministros, Oficina 301, 2º piso; Casa de Gobierno, en la Delegación de Rentas, Río Grande y en Casa Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.

Apertura de la misma el día 4 de abril de 1977, a las 18 horas Lugar de apertura en el Departamento Suministros de la Gobernación Ushuaia

e.17|3 Nº 2.099 v.21|3|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 89|77

Fíjase el día 23 de marzo de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital, donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 89|77: "Para la adquisición de tela vinílica sintética, con destino a la División Talleres".

e.17|3 Nº 2.100 v.18|3|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 90|77

Fíjase el día 23 de marzo de 1977, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 90|77: "Para la adquisición de colchones y almohadas, con destino a la División Almacenes".

e.17|3 Nº 2.101 v.18|3|77

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente D. 5.162|76 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para el día 25|3|77, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Utiles escolares, elementos para dibujo y pintura y materiales para artesanía, con destino a División Educación.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e. 17|3 Nº 2.102 v. 18|3|77

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)
Licitación Pública de Ventas Nº 1|77

Fecha de apertura: 25 de marzo de 1977.

Hora de apertura: 11 horas.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.).

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1|77 por la venta de: 40.000 Kg. aproximadamente de viruta de acero.

Por pliego de condiciones y consultas dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, o Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba).

e. 17|3 Nº 2.103 v. 18|3|77

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 194|77
Letra: 8001, ON9

Llámase a Licitación Pública Nº 47|77, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 6 de abril de 1977, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a fin de contratar la provisión de repuestos para motor Stork, modelo R-156.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes en horario de 8,30 a 13,30.

e. 17|3 Nº 2.104 v. 18|3|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.277|77

Llámase a Licitación Pública Nº 12.926, para la provisión de mesas auxiliares para máquinas, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, Oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de marzo de 1977, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 17|3 Nº 2.105 v. 18|3|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de construcción de una batea en el subsuelo, sucursal Barranqueras (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos el día 31 de marzo de 1977, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 200,—.

e. 17|3 Nº 2.106 v. 23|3|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 4|77
Expediente Nº 12.557|76

Llámase a Licitación Pública para el día 28 del mes de marzo de 1977, a las 17 horas, para la contratación del servicio de atención y conservación integral de ascensores en la Administración Casa Rosario, Mendoza 1085, Rosario (Santa Fe).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal y en la citada Dependencia.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e. 17|3 Nº 2.107 v. 18|3|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 42/77, para la adquisición de 2.000.000 de tarjetas para equipo de procesamiento de datos.

Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 horas, donde también podrán adquirirse al precio de $ 200.—, previa presentación de fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, fotocopia de inscripción en el Registro de Inversiones Extranjeras, fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para estos dos últimos casos deberá aclarar en caso de no corresponderle su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 24 de marzo del año en curso, a las 9 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en la dirección arriba mencionada.

e.17|3 Nº 2.108 v.18|3|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 2/77 (segundo llamado) para adquirir electrodos para soldadura eléctrica, de acuerdo a las características especificadas en el pliego respectivo, que se entregará a los interesados en División Administración, calle Mendoza 1085, 4º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: día 4 de abril de 1977, a las 11 horas en la División precitada.

Rosario, 17 de marzo de 1977.

e.17|3 Nº 2.109 v.18|3|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 11/77, para la adquisición de 1.100 metros de cable de acero negro de construcción común, de acuerdo a las características especificadas en el pliego respectivo, que se entregará a los interesados en División Administración, calle Mendoza 1085, 4º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: día 25 de marzo de 1977, a las 9 horas en la División precitada.

Rosario, 17 de marzo de 1977.

e.17|3 Nº 2.110 v.18|3|77

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2386/77, hasta el día 5 de abril de 1977, a las 16 horas, para la provisión de diversos artículos de electricidad.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal.

e.17|3 Nº 2.111 v.18|3|77

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.089-0 hasta el día 1º de abril de 1977, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la renovación de la instalación eléctrica en el edificio ocupado por la Dirección General Impositiva en la calle Lavalle 1268, de esta Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 4.757.415.—

Importe de la garantía: $ 47.874.—

Pliegos, aclaraciones y presentación de presupuestos en la Subadministración General (Supervisión Licitaciones), Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal.

Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.

Precio documentación: $ 120.—

Pago de la misma: Departamento Administración S. N. A., Avda. 9 de Julio 1925, piso 16º, de 13 a 18 horas.

e.17|3 Nº 2.112 v.23|3|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 1219-L-77

Licitación Pública Nº 6.664 para adjudicar la provisión de papel, cartulina y tintas.

$ 3.100.000.—

Precio del pliego: $ 150.—

Presentación de propuestas: 23 de marzo de 1977, a las 14 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|3 Nº 2.113 v.18|3|77

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos días llámase a Licitación Pública Nº 667|77, para la realización de: "provisión y confección de chapas fotomecánicas, aplicaciones de pluma, autotipías, diapositivas, etc.".

Apertura: 28|3|77, a las 14.30 horas en la Dirección General de Finanzas (Compras y Suministros), Migueletes, sobre Avda. General Paz, entre Albarelios y Constituyentes, provincia de Bs. Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9.30 a 12 y de 13 a 16 horas.

e.17|3 Nº 2.114 v.18|3|77

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero
Rosario - T. E. 85.081.

Llámase a Licitación Pública Nº 484 hasta el día 1º de abril de 1977, a las 10,30 horas, para la adquisición de cable alambre de acero galvanizado (medidas varias), mts. 985.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario T. E. 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 13 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de: S.E.T. y O.P., S.S.M.M., D.N.C.P. y V.N., Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 %) del valor total de la oferta.

Valor del pliego: Ciento veinticinco pesos ($ 125).

Franqueo: Ciento cincuenta pesos (pesos 150).

e.17|3 Nº 2.115 v.18|3|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|1977 hasta el día 2? de marzo de 1977, a las 11 horas, para la provisión de. 200 resmas, 500 hojas cada una papel tipo afiche Star; 2.000 resmas, 500 hojas cada una, papel obra alisado 57 grs.|m2.; 200 cajas, 100 hojas cada una, papel carbónico color negro.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600. Horario: 8 a 15.

Pliego: $ 150.

Pago del mismo: División Contable-Administrativa (Contaduría), 3º Piso del mismo edificio, de 8 a 14.

e.17|3 Nº 2.116 v.18|3|77

Corporación de Empresas Nacionales

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 37|77

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Carpetas, fichas impresas, carátulas, etc." Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de abril de 1977, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DABAST), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151 Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas.

Valor del pliego: $ 50. —, Buenos Aires, 17 de marzo de 1977. — Dirección General de Abastecimiento.

$ 8.000.— e.17|3 Nº 18.163 v.28|3|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 40|77

Llámase a Licitación Pública para contratar el "servicio de limpieza de los edificios Movimiento y Garaje, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL)". Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de abril de 1977, a las 17,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DABAST), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas.

Valor del pliego: $ 50. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1977. — Dirección General de Abastecimiento.

$ 8.000.— e.17|3 Nº 18.160 v.28|3|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 38|77

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Talonarios Fórmula Nº 1.229". Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de abril de 1977 a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DABAST), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 30 — Buenos Aires, 17 de marzo de 1977. — Dirección General de Abastecimiento.

$ 8.000 — e.17|3 Nº 18.162 v.28|3,77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 39,77

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Papel sulfito especial para sobres". Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de abril de 1977 a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DABAST), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas.

Valor del pliego: $ 30 — Buenos Aires, 17 de marzo de 1977. — Dirección General de Abastecimiento.

$ 8.000.— e.17|3 Nº 18.161 v.28|3|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 10|77

Para la provisión de columnas de acero de 12 metros de altura, artefactos de vapor de sodio de alta presión, proyector pllámpara a vapor de sodio, cables tipo sintenax y unipolar e interruptor fotoeléctrico p|iluminación.

Apertura: 11 de april de 1977, a las 15 horas.

En la Administración General de Puertos (Organismo Central), Departamento Abastecimiento, Sala de Aperturas, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles, horario de 12.30 a 17,30 horas.

Valor del pliego: $ 1.100.—.

e. 17|3 Nº 2.117 v. 18|3,77

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 346|77, para la provisión de guías de servicio, cuya apertura se llevará a cabo el día 30|3|77, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 2.500.—.

La documentación respectiva podrá ser consultada en la Gerencia de Contrataciones, División Licitaciones, Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 5º piso, Oficina 519 Bis, Capital, los días hábiles en el horario de 13 a 18, y adquirido el pliego en la Tesorería de F. A., planta baja de la mencionada dirección de 12 a 17 horas.

e. 17|3 Nº 2.113 v. 21|3|77

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº E-007|77, a realizarse el 13 de abril de 1977, a las 16 horas, para contratar el servicio de aprovisionamiento de comidas a bordo de las aeronaves de Aerolíneas Argentinas, con su correspondiente servicio de "handling", en el Aeropuerto de Comodoro Rivadavia, Pvcia. de Chubut.

Venta de pliegos y consultas: San Martín Nº 421, Comodoro Rivadavia, Pvcia. de Chubut; o en el Dpto. Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, piso 1º, oficina 110, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Precio de pliego: $ 1.000,— que serán abonados en los lugares precedentemente indicados.

Presentación y apertura de las ofertas: San Martín Nº 421, Comodoro Rivadavia, Pvcia. de Chubut, en la fecha y hora indicadas en el encabezamiento.

e. 17,3 Nº 2.119 v. 28|3|77

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº E-008|77, a realizarse el 13 de abril de 1977, a las 16 horas, para contratar el servicio de aprovisionamiento de comidas a bordo de las aeronaves de Aerolíneas Argentinas, con sus correspondiente servicio de "handling", en el Aeropuerto Internacional "Camba Punta", sito en la ciudad de Corrientes.

Venta de pliegos y consultas: Junín 1301, Corrientes, o en el Depto. Contrataciones, Paseo Colón 185, piso 1º, oficina 110, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Precio del pliego: $ 1.000— que serán abonados en los lugares precedentemente indicados.

Presentación y apertura de las ofertas: Junín 1301, Corrientes, en la fecha y hora indicadas en el encabezamiento.

e. 17|3 Nº 2.120 v. 28,3|77

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº E-009|77, a realizarse el 13 de abril de 1977, a las 16 horas, para contratar el servicio de aprovisionamiento de comidas a bordo de ls aeronaves de Aerolíneas Argentinas, con su correspondiente servicio de "handling", en el Aeropuerto "Benjamín Matienzo", sito en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Venta de pliegos y consultas: Crisóstomo Alvarez Nº 471, Tucumán; o en el Dpto. Contrataciones, Paseo Colón número 185, piso 1º, oficina 110, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Precio del pliego: $ 1.000,— que serán abonados en los lugares precedentemente indicados.

Presentación y apertura de las ofertas: Crisóstomo Alvarez Nº 471, Tucumán, en la fecha y hora indicadas en el encabezamiento.

e. 17,3 Nº 2.121 v. 28|3|77

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº E-010|77, a realizarse el 13 de abril de 1977, a las 16 horas, para contratar el servicio de aprovisionamiento de comidas a bordo de las aeronaves de Aerolíneas Argentinas, con su correspondiente servicio de "handling", en el Aeropuerto de "El Aybal", sito en la ciudad de Salta.

Venta de pliegos y consultas: Caseros Nº 475|85, Salta; o en el Dpto. Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, piso 1º, oficina 110, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Precio del pliego: $ 1.000— que serán abonados en los lugares precedentemente indicados.

Presentación y apertura de las ofertas: Caseros Nº 475|85, Salta, en la fecha y hora indicadas en el encabezamiento.

e. 17|3 Nº 2.122 v. 28|3|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
DIVISION SUMINISTROS
Sección Compras
Licitación Pública Nº 12|77
Expediente Nº 959|77

Llámase a Licitación Pública por el término de dos días hábiles a partir del 17|3|77, para resolver la contratación del servicio de mantenimiento de ascensores (7), montacargas (2) y montapapeles (1), instalados en distintas dependencias del Organismo, durante el período 1º|4|77 al 31|12|77.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 23 de marzo de 1977, a las 15 horas, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 17|3 Nº 2.123 v. 18|3|77

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
DIVISION SUMINISTROS
Sección Compras
Licitación Pública Nº 13|77
Expediente Nº 20.393|76

Llámase a Licitación Pública por el término de dos días hábiles a partir del 17|3|77, para resolver la adquisición de: Material para embalaje (cajones, listones, rollos de fleje, alambre), con destino a: Sección Almacenes (División Suministros) del Organismo.

Valor del pliego: Doscientos ($ 200,—) pesos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 24 de marzo de 1977, a las 17 horas, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 17|3 Nº 2.124 v. 18|3|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE ONCOLOGIA
ANGEL H. ROFFO
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 544.069|77

Llámase a Licitación Pública para la provisión a este Instituto de bolsas plásticas para extraer sangre, tubulares para extracción de sangre con agujas, tubos de hemólisis, tubos para la fabricación de pipetas, equipos de suero anti A más B, frascos de suero antiglobulínico humano, frascos de antígenos para Latos, Chagas, jeringas, agujas descartables, etc.

La apertura se efectuará el día 25 de marzo de 1977, a las 11 horas, en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo, División Compras.

Las bases de la licitación y las cláusulas particulares podrán ser retiradas de lunes a viernes de 8 a 13 horas, en el mencionado Instituto, División Compras, sito en Av. San Martín 5481, Capital.

e. 17|3 Nº 2.125 v. 18|3|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10
Expediente Nº 31.645 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 23 de marzo de 1977, a las 10,30 horas, para la provisión de: "Oxígeno medicinal, aire comprimido, óxido nitroso y acetileno, con destino al Hospital Nacional del Centenario y Policlínico Escuela de Granadero Baigorria.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones, de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 17,3 Nº 2.126 v. 18,3,77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 9.834-9.872-9.899

Llámase a Licitación Pública Nº 002|77, con apertura para el día 25 de marzo de 1977, a las 10 horas, para la provisión de drogas y reactivos, solicitados por la Facultad de Ciencias Exactas, Física, Químicas y Naturales, con destino al Departamento de Química y Física, Departamento de Ciencias Biológicas, de esta Universidad Nacional.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas, se encuentran a disposición de los interesados en: Departamento de Contrataciones, sito en Campus Universitario, enlace ruta 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto, Pvcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 15 horas, y en Delegación Oficial de la Universidad Nacional de Río Cuarto en Buenos Aires, calle Callao Nº 332, 1er. piso, en el horario de 9 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 2.717.572,—.

Valor del pliego: Sin cargo.

e. 17|3 Nº 2.127 v. 18|3|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría del Menor y la Familia

Expte. Nº 65.008|76

Llámase a Licitación Pública Nº 30/77, para el día 5 de abril de 1977, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de pinturas, pinceles, antióxido, removedor, lijas, esmaltes barniz, masilla etc., con destino a Hogar Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack, Cap. Gral. Ramón Freire 4267, Capital; Hogar Bmé. Obligado y Casimira López, Gaspar Campos 1875, Bella Vista, provincia de Buenos Aires; Hogar Nuestra Señora de Luján, Drago y Azara, Burzaco, Pcia. de Buenos Aires; Hogar Santa Ana, J. M. Campos 1801, Villa Zagala, provincia de Buenos Aires; Hogar Pedro Andrés Benvenuto, Ruta 7, Km. 49,500, Gral. Rodríguez, provincia de Buenos Aires; Hogar Dr. Amadeo Sabattini, Villa de Soto, provincia de Córdoba, dependientes de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.17|3 Nº 2.128 v.18|3|77

Secretaría de Salud Pública

TALLERES PROTEGIDOS
SECCION CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 3/77, para el día 22 del mes de marzo de 1977, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Ampollas vacías de vidrio neutro.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Talleres Protegidos, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Sección.

Buenos Aires, Talleres Protegidos, 7 de marzo de 1977.

e.17|3 Nº 2.129 v.18|3|77

HOSPITAL INFANTO JUVENIL "Dra. CAROLINA TOBAR GARCIA"
Expte. Nº 1-2020-4103000134/77-3

Llámase a Licitación Pública Nº 2/77, para el día 23 de marzo de 1977, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general, con destino al Hospital Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", Barracas 315, Capital Federal, para cubrir las necesidades del trimestre abril/junio de 1977.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones del Establecimiento.

Para pliegos e informes: dirigirse a la citada Dependencia, de lunes a viernes de 7 a 15 horas.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1977. — El Jefe del Departamento Administración.

e.17|3 Nº 2.130 v.18|3|77

HOSPITAL DE ZONA "DR. JOAQUIN CASTELLANOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 3/77 para el día 15 de abril de 1977, a horas doce para adquirir: Medicamentos, drogas, material sanitario, destinados al consumo del Hospital de Zona "Doctor Joaquín Castellanos", de General Güemes, en la provincia de Salta.

La apertura de las propuestas se realizará en la administración del citado nosocomio, sita en Cabred s/número.

Dirigirse por pliegos e informes al citado establecimiento.

e.17|3 Nº 2.131 v.18|3|77

HOSPITAL PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO

Llámase a Licitación Pública Nº 10/77, para el día veinticuatro del mes de marzo de 1977, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Oxígeno medicinal", durante el período abril, mayo, junio del año 1977, con destino al Hospital Profesor Ricardo Finochietto, Dir. Asistente de Diag. y Tratamiento (Servicio de Farmacia).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Prof. R. Finochietto, Anatole France 773, Avellaneda, Serv. Adm. y Contable, Div. Compras y Suministros, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.17|3 Nº 2.132 v.18|3|77

HOSPITAL "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2020-9181000132|77-7

Llámase a Licitación Pública Nº 18|77, para el día 5 del mes de abril de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de soluciones fisiológicas y glucosadas, con destino al Hospital "Prof. Dr. Mariano R. Castex"

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital "Prof. Dr. Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros), Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.17|3 Nº 2.133 v.28|3|77

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101000503-77-6

Llámase a Licitación Pública Nº 10/77, para el día 23 de marzo de 1977, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de aceite comestible mezcla,

para cubrir las necesidades de este Establecimiento. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros del Hospital Nacional "Dr José T Borda" Barracas 375, P B., Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13. — Buenos Aires, marzo 17 de 1977. — El Jefe del Departamento Administración.

e.17|3 Nº 2.134 v.18|3|77

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Santa María, Córdoba
Expediente Nº 1-2021-0209060057|77-7 HDF - Cba.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77 para el día 25 del mes de marzo de 1977, a las 12 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación de una caldera horizontal existente en el H.D.F., Cba., con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º Piso, Buenos Aires.

e.17|3 Nº 2.135 v.18|3|77

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
Comunicado

Llámase a Licitación Pública Nº 4|77 referente a la concesión Centro Deportivo Río Grande.

Consultas y retiro de pliegos en el Departamento Suministros. Oficina 301, 2º piso, Casa de Gobierno, en la Delegación de Rentas Río Grande, en Casa Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3er. piso, Capital Federal.

Apertura de la misma: 21 de marzo de 1977. — Hora: 17.

Lugar de apertura: En el Departamento Suministros de la Gobernación Ushuaia.

e.4|3 Nº 1.668 v.18|3|77

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 3|77, referente a la obra Escuela número 1, patio cubierto, Ushuaia.

Consultas y retiro de pliegos en el Departamento Suministros Oficina 201, 2º Piso, Casa de Gobierno, en la Delegación de Rentas, Río Grande y en Casa Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35 3º Piso Capital Federal.

Apertura de la misma: 25 de marzo de 1977 Hora: 18

Lugar de apertura: En el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Valor del pliego: Pesos ochocientos veinte ($ 820)

e.1|3 Nº 1.562 v.24|3|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 82|77

Fíjase el día 25 de marzo de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 82|77: "Para la adquisición de especialidades medicinales, con destino al Hospital Policial Bme. Churruca".

e.9|3 Nº 1.829 v.18|3|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 84|77

Fíjase el día 25 de marzo de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 84|77: "Para la adquisición de muebles metálicos, con destino a la División Almacenes".

e.9|3 Nº 1.853 v.18|3|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 94|77

Fíjase el día 30 de marzo de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 94|77: Para la adquisición de compensadores automáticos y kits para reforma de equipos compensadores, con destino a la Superintendencia de Comunicaciones.

e. 15|3 Nº 2.048 v. 24|3|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 88|77

Fíjase el día 22 de marzo de 1977 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 88|77, para la adquisición de: Máquinas de calcular 4 operaciones 2 memorias, de impresión papel funcionamiento electromecánico, con destino a la División Almacenes.

e. 16|3 Nº 2.088 v. 17|3|77

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 28|77 para el día 22 de marzo de 1977, a las 12 horas, con el objeto de contratar la provisión de credenciales para el personal de este Ministerio.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración. División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º Piso, Capital, de 12,30 a 14 y de 15,30 a 18 horas.

e.16|3 Nº 2.064 v.17|3|77

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)
Expte. "D" 202|77 (U. 5)

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (primer llamado) cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 29 de marzo de 1977, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carnes, embutidos y pescado, con destino al racionamiento de agentes e internos de esta Colonia Penal de General Roca (U. 5), durante el segundo cuatrimestre del año 1977 (mayo-agosto).

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, los días laborales de 8 a 12 horas. — El Jefe Administrativo.

e.10|3 Nº 1.873 v.21|3|77

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "E" 42|7 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77 (1er. llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 29-3-77, a las 10 horas, con el objeto de resolver lo referente a la adquisición de carne ovina, carne vacuna, chorizos y pescado fresco, con destino al racionamiento general del Establecimiento por el período comprendido entre el 1º-5-77 al 31-8-77.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirígirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 6 a 13 horas.

e.11|3 Nº 1.914 v.22|3|77

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)
Expte. "D" 201|77 (U. 5)

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (primer llamado) cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 29 de marzo de 1977, a las 9 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos, frutas y verduras, con destino al racionamiento de agentes e internos de esta Colonia Penal de General Roca (U. 5) durante el segundo cuatrimestre del año 1977 (mayo-agosto).

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, los días laborables, de 8 a 12 horas. — El Jefe Administrativo.

e.10|3 Nº 1.872 v.21|3|77

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "E" 43|7 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 29-3-77, a las 11 horas, con el objeto de resolver lo referente a la adquisición de víveres secos y frescos, con destino al racionamiento general del Establecimiento, por el período comprendido entre el 1º-5-77 al 31-8-77.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9) Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 6 a 13 horas.

e.11|3 Nº 1.915 v.22|3|77

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
DIVISION CONTRATACIONES
Zufriategui y Varela, 1er. piso - Villa Martelli, Pcia. de Bs. As.
T. E. 761-0131 0031 - Int. 161
Licitación Pública Nº 1|77

Sillas: Carcaza de doble moldeo, en polyester, reforzado con fibra de vidrio, etc. Escritorios: Tapa en madera conglomerada de 1" de espesor, revestida en laminado plástico tipo Fórmica, etc.

Apertura: día 25 de marzo de 1977, a las 12 horas.

El pliego de condiciones generales y especificaciones técnicas, deberá retirarse del: Departamento Suministros, División Contrataciones, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Suministros.

e. 16|3 Nº 2.054 v. 17|3|77

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Cerrito 1248 - Capital
T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 6|77
Para el día 30 de marzo de 1977, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|77, para la adquisición de drogas.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e. 16|3 Nº 2.053 v. 18|3|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 19/77, para el día 31 de marzo de 1977, a horas 14.30 por caños de acero sin costura.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Llámase a Licitación Pública Nº 20/77 para el día 31 de marzo de 1977 a las 16 horas, por tela e hilo de nylon.

Valor del pliego: $ 650.— (seiscientos cincuenta pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.14|3 Nº 1.961 v.23|3|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 14|77, para el día 30 de marzo de 1977, a horas 15, por proyecto: instalación, montaje y provisión de elementos faltantes para planta de peletización.

Proyecto, provisión total, instalación, montaje y puesta en servicio de cuatro quemadores de gas natural para el secado de calderos de acería.

Valor del pliego: $ 650.— (seiscientos cincuenta pesos).

Llámase a Licitación Pública Nº 15|77 para el día 30 de marzo de 1977, a las 15.30 horas por adquisición de 1.200 (mil doscientas) mangas filtrantes para gas de alto horno.

Valor del pliego: $ 650.— (seiscientos cincuenta pesos).

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.9|3 Nº 1.860 v.18|3|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 18|77, para el día 31 de marzo de 1977, a las 15 horas, por alambres de acero.

Valor del pliego: $ 650.— (seiscientos cincuenta pesos).

Lugar de apertura: Establecimientos Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.9|3 Nº 1.861 v.18|3|77

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
BING CONS. 601
Licitación Pública Nº 126|77

Apertura: 23 de marzo de 1977, a las 10,30 horas.

Lugar: Zufriategui 5000, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires (Servicio de Finanzas).

Destino: Policía Federal, Azopardo 65 Capital Federal.

Objeto: Provisión y colocación de 1.122 m2. de tabique modular de chapa y 740 metros lineales de tapajuntas de madera.

Precio del legajo: $ 800,—.

Presupuesto oficial: $ 20.000.000.—.

Venta del legajo e informes: de lunes a viernes de 8 a 11 horas, exlusivamente, en Zufriategui 5000. Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires.

e. 16|3 Nº 2.056 v. 22|3|77

COMANDO DE INGENIEROS
B. ING. CONS. 601

Villa Martelli, 9 de marzo de 1977.

Licitación Pública Nº 130/77

Apertura 23 de marzo de 1977, a las 9 horas.

Lugar: Zufriategui 5000, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires Servicio de Finanzas).

Destino: Policía Federal, Azopardo 650, Capital Federal.

Objeto: Adquisición de materiales eléctricos.

Precio del legajo. $ 800.—

Presupuesto oficial. $ 10.418.432.—

Venta del legajo e informes: de lunes a viernes de 8 a 11 horas, exclusivamente, en Zufriategui 5000, Villa Martelli, Priv. de Buenos Aires.

e.16|3 Nº 2.058 v.22|3|77

COMANDO DE INGENIEROS
B. ING. CONS. 601

Villa Martelli, 9 de marzo de 1977.

Licitación Pública Nº 128/77

Apertura: 22 de marzo de 1977, a las 16 horas.

Lugar: Zufriategui 5000, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires Servicio de Finanzas).

Destino: Policía Federal, Azopardo 650, Capital Federal.

Objeto: Adquisición de artefactos sanitarios.

Precio del legajo. $ 800.—

Presupuesto oficial: $ 16.225.872.—

Venta del legajo e informes: de lunes a viernes de 8 a 11 horas, exclusivamente, en Zufriategui 5000, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires.

e.16|3 Nº 2.057 v.22|3|77

COMANDO DE INGENIEROS
B. ING. CONS. 601

Villa Martelli, 9 de marzo de 1977.

Licitación Pública Nº 132/77

Apertura: 23 de marzo de 1977, a las 11 horas.

Lugar: Zufriategui 5000, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires Servicio de Finanzas).

Destino: Policía Federal, Azopardo 650, Capital Federal.

Objeto: Completamiento y ajuste, reparación de carpintería metálica.

Precio del legajo. $ 800.—

Presupuesto oficial: $ 14.010.128.—

Venta del legajo e informes: de lunes a viernes de 8 a 11 horas, exclusivamente, en Zufriategui 5000, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires.

e.16|3 Nº 2.060 v.22|3|77

COMANDO DE INGENIEROS
B. ING. CONS. 601

Villa Martelli, 9 de marzo de 1977.

Licitación Pública Nº 138/77

Apertura: 23 de marzo de 1977, a las 11 horas.

Lugar: Zufriategui 5000, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires Servicio de Finanzas).

Destino: Policía Federal, Azopardo 650, Capital Federal.

Objeto: Adquisición de materiales de construcción.

Precio del legajo. $ 800.—

Presupuesto oficial: $ 25.000.000.—

Venta del legajo e informes: de lunes a viernes de 8 a 11 horas, exclusivamente, en Zufriategui 5000, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires.

e.16|3 Nº 2.062 v.22|3|77

COMANDO DE INGENIEROS
B. ING. CONS. 601

Villa Martelli, 9 de marzo de 1977.
Licitación Pública Nº 131/77
Apertura: 23 de marzo de 1977, a las 10 horas.
Lugar: Zufriategui 5000, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires Servicio de Finanzas)
Destino: Policía Federal, Azopardo 650. Capital Federal.
Objeto: Prestación de mano de obra, equipos y herramientas para ejecución de instalación eléctrica.
Precio del legajo. $ 800.—
Presupuesto oficial: $ 13.427.760.—
Venta del legajo e informes: de lunes a viernes de 8 a 11 horas, exclusivamente, en Zufriategui 5000. Villa Martelli, provincia de Buenos Aires.
e.16|3 Nº 2.059 v.22|3|77

COMANDO DE INGENIEROS
B. ING. CONS. 601

Villa Martelli, 9 de marzo de 1977.
Licitación Pública Nº 133/77
Apertura, 23 de marzo de 1977, a las 11.30 horas.
Lugar: Zufriategui 5000, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires Servicio de Finanzas)
Destino: Policía Federal, Azopardo 650, Capital Federal.
Objeto: Remoción y reemplazos de vidrios en carpinterías existentes.
Precio del legajo. $ 800.—
Presupuesto oficial: $ 15.750.973.—
Venta del legajo e informes: de lunes a viernes de 8 a 11 horas, exclusivamente, en Zufriategui 5000. Villa Martelli, provincia de Buenos Aires.
e.16|3 Nº 2.061 v.22|3|77

COMANDO DE INGENIEROS

Buenos Aires, 28 de febrero de 1977.
Licitación Pública Nº 20.
Apertura: 1º de abril de 1977.
Hora: 9. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Dirección Nacional de Gendarmería.
Objeto: Ejecución de los trabajos para una primera etapa de completamiento.
Precio del legajo: $ 2.000.—
Presupuesto oficial: $ 102.328.125.—
Garantía: 1 % del presupuesto oficial.
Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente.
Informes: División Contrataciones 10º piso, de 8 a 12.30 horas exclusivamente en el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal. Lunes, miércoles y viernes.
e.4|3 Nº 1.672 v.24|3|77

BATALLON DE INGENIEROS DE CONSTRUCCIONES 141

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, para la venta de: 1 (una) planta asfáltica marca Calf Ermont, mod. 345, movil, con accesorios varios; 1 (uno) calentador de asfalto marca Calf Ermont, de 1.500 lts. de capacidad, montado sobre remolque con sistema de calefacción; 2 (dos) regadores de asfalto marca Calf Ermont, montado sobre camión marca Berliet, con sistema de calefacción, con 1 (uno) motor Diesel marca Barnard, 1 (una) bomba rotativa de 26 m3|hora, 1 (uno) compresor marca Spiros de 25 m3|min. y barra distribuidora para 20 m de ancho máximo, en desuso del Batallón de Ingenieros de Construcciones 141.
Fecha de apertura: 11 de abril de 1977, a las 11 horas.
El material de referencia se encuentra en exhibición en el citado Batallón. Horario de visita de 8 a 12 horas.
Para informes y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al "Servicio de Finanzas de la Unidad referida, sito en Avenida Ortiz de Ocampo Nº 1300, La Rioja.
Valor del pliego: $ 1.500,—.
e. 15|3 Nº 2.049 v. 24|3|77

Comando General de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Plan de Acción Social Cívico-Naval
Licitación Pública Nº 15|77

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de abril de 1977, a 10 horas, ejecución obra "Escuela Nº 62, La Capilla", Resistencia, provincia del Chaco.
Presupuesto oficial: $ 4.264.298.—
Garantía de licitación: $ 42.643 —
Precio del legajo: $ 1.000.—.
Consulta de pliegos: Juzgado Federal, Resistencia, Chaco.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Edificio Libertad, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, de 8 a 12 hs.

Licitación Pública Nº 16|77

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de abril de 1977, a las 10.30 hs., ejecución obra "Escuela Nº 142, Tres Marías", Capital, Provincia de Formosa.
Presupuesto oficial: $ 6.040.237.—
Garantía de licitación: $ 60.402.—
Precio legajo: $ 1.000.—
Consulta de pliegos: Juzgado Federal, Capital, provincia de Formosa.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, de 8 a 12 horas.
e.11|3 Nº 1.916 v 31|3|77

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 17|77

Llámase a Licitación Pública día 12 de abril de 1977, a las 10 horas, ejecución obra "Pararrayos radioactivos", Edificio Mar, Base Naval Puerto Belgrano.
Presupuesto oficial: $ 1.750.000.—.
Garantía de licitación: $ 17.500,—.
Precio del legajo: $ 500,—.
Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 19, de 8 a 12 horas.
e. 15|3 Nº 2.022 v. 28|3|77

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 18|77

Llámase a Licitación Pública día 12 de abril de 1977, a las 10.30 horas, ejecución obra "Mano de obra para la instalación de calefacción", Edificio Mar, Base Naval Puerto Belgrano.
Presupuesto oficial: $ 583.008.—.
Garantía de licitación: $ 5.830,—.
Precio del legajo: $ 500.—.
Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 19, de 8 a 12 horas.
e. 15|3 Nº 2.023 v. 28|3|77

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 212/77
Letra: 8001-ON9

Llámase a Licitación Pública Nº 46|77, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 15 de abril de 1977, a las 9 horas en la División Contrataciones Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para contratar el servicio de embarco y desembarco de prácticos en la zona de Bahía Blanca.
Lugar de retiro de los pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes en horario de 8.30 a 13.30.
e.16|3 Nº 2.063 v.25|3|77

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 41|77, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 12 de abril de 1977, a las 9 horas, en la División Contrataciones. Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a fin de contratar la provisión de receptores de comunicación, transceptores, transmisores para B.L.U. y transmisores de onda larga. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes, de 8.30 a 13.30 horas.
e.11|3 Nº 1.920 v.22|3|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación Pública Nº 17|77, destinada a la provisión de 2.000 resmas de 500 hojas cada una de papel multicopia (manifold). Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266| 74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, en el horario de 10 a 16.
La apertura tendrá lugar el 4 de abril de 1977, a las 15.
e.14|3 Nº 1.962 v.18|3|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un Equipo de Aire Acondicionado para Local Máquinas Electrónicas de Contabilidad, en la sucursal Corrientes. La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos el día 28 de marzo de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular. Valor del Pliego: $ 200.
e.14|3 Nº 1.963 v.18|3|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de reparación general y pintura en la sucursal Río Gallegos (Santa Cruz) — La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 26 de abril de 1977, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso local 429, Capital Federal o en la filial titular. — Valor del pliego $ 4.000.
e.7|3 Nº 1.703 v.25|3|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de remodelación, reparación general y pintura, en la sucursal Trelew (Chubut) La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos el día 21 de abril de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326 4º piso, local 429 Capital Federal, o en la filial titula.
Valor del pliego: $ 80.
e.25|2 Nº 1.403 v.17|3|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de instalaciones fijas, en la sucursal Eduardo Castex (La Pampa). — La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 13 de abril de 1977, a las 15 horas — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326 4º piso local 429, Capital Federal, o en la filial titular. — Valor del pliego $ 400.
e 7|3 Nº 1.707 v.18|3|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución del local para Máquinas Electrónicas de Contabilidad, en la Sucursal Santa Fe La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 20 de abril de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.
Valor del pliego: $ 400.
e.25|2 Nº 1.402 v.17|3|77

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 526-0001-77

Para alquiler de un inmueble destinado al funcionamiento del Instituto Nacional de Vitivinicultura — Río Cuarto.
Fecha de apertura el día 25 de marzo de 1977, en calle General Paz Nº 348 — Río Cuarto, a las 10 horas.
P pliego de condiciones y especificaciones, concurrir a la Sede del Distrito en calle General Paz 348, Planta Alta, Río Cuarto.
e.16|3 Nº 2.065 v.17|3|77

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 350.410|77

Llámase a Licitación Pública Nº 22, por la siguiente contratación:
Apertura: 24|3|77, a las 14 horas.
Por la provisión de Contact Blanco, Transparente, Brillante, de 1,23 m. de ancho.
Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación — Av. Antártida Argentina s|Nº — Puerto Nuevo — Buenos Aires.
Retiro de Pliegos: Div. Contrataciones — Horario de 13 a 19 horas. — Sin cargo.
e.16|3 Nº 2.089 v.17|3|77

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 20/77, para la provisión e instalación de un equipo de aire acondicionado en el 3er. piso de esta Administración Nacional.
Apertura: 1º de abril de 1977, a las 15.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.15|3 Nº 2.024 v.24|3|77

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 342.361|76

Llámase a Licitación Pública Nº 20, por la siguiente contratación: — Apertura: 22|3|77, a las 14 horas. Por la Provisión de Papel C. de M. Nº 152.
Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación — Av. Antártida Argentina s|nº — Puerto Nuevo — Buenos Aires.
Retiro de Pliegos: Div. Contrataciones — Horario de 13 a 19 hs. — Sin Cargo.
e.14|3 Nº 2.015 v.18|3|77

Secretaría de Desarrollo Industrial

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 6|77, para el día 22 de marzo de 1977, a las 15 horas, para la: Contratación de trabajo y materiales para el techado asfáltico de la terraza de dicha Secretaría, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en: Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 16 horas.
e.16|3 Nº 2.087 v.17|3|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 997
Expediente Nº 114.114|75

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de marzo de 1977, a las 11 horas, para la impresión de diversas publicaciones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.8|3 Nº 1.789 v.17|3|77

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 996
Nuevo llamado
Expte. Nº 115.090|76

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de marzo de 1977, a las 10 horas, para la impresión de diversas publicaciones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.10|3 Nº 1.883 v.21|3|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 30|77 para la adquisición de 3.540 metros de cinta de tela y goma de varias medidas y en varios tramos; 200 metros de correa de tela y goma de varios tramos y medidas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse en el Departamento Formalizaciones, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 369, 2º piso, Capital Federal en el horario de 9 a 13 horas, donde también podrán adquirirse al precio de $ 250.—, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, fotocopia de inscripción en el Registro de Inversiones Extranjeras, para estos dos últimos casos deberá aclarar por escrito en caso de no corresponderle su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará el día 31 de marzo de 1977, a las 11 horas en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada.
e.15|3 Nº 2.025 v.24|3|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 46|77 para la adquisición de piñones y engranajes de acero
Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Paseo Colón 359| 79, 2º Piso, Capital, dentro del horario de 9 a 13 horas previa presentación de: Fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, Registro Industrial de la Nación y Registro de Inversiones Extranjeras; para estos dos últimos requisitos deberá aclarar en caso de no corresponderle su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 1º de abril de 1977, a las 10 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en la dirección antes mencionada.
Precio del pliego: $ 250.
e.14|3 Nº 1.97. v.23|3|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 2-P/77 para adquirir diversas mercaderías con objeto de cubrir el servicio de merienda, cuya especificación se detalla en el correspondiente pliego.
Fecha de apertura: 31 de marzo de 1977, a las 11 horas, en Avda. 59 número 3203/11. Necochea (Bs. Aires).
Informes y entrega de pliegos en la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal
e.15|3 Nº 2027 v.24|3|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de "Renovación de revoques, carpinterías y obras complementarias en el Elevador Terminal Puerto Quequén, provincia de Buenos Aires". Licitación Pública Nº 18/77.

Precio de los pliegos: dos mil novecientos pesos ($ 2.900.—) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Formalizaciones, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 9 a 13 horas o en la Delegación Necochea, División Administración, calle 59 y 70, Necochea, provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: doscientos setenta y un millones de pesos ($ 271.000.000).

Depósito de garantía de oferta: uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las compañías argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptan pagarés.

e.11|3 Nº 1.926 v.31|3|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 54/77, para la adquisición de 2 equipos neumáticos para movimiento de cereal (transportador-descargador), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en los respectivos pliegos de condiciones.

Los mismos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros). Avda. Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 14 horas, donde también podrán adquirirse al precio de $ 250, previa presentación de. Fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, Fotocopia de Inscripción en el Registro de Inversiones Extranjeras. Fotocopia de Inscripción en el Registro Industrial de la Nación; para estos dos últimos casos deberá aclarar en caso de no corresponderle su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 28 de marzo del año en curso, a las 10 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en la dirección arriba mencionada.

e.10|3 Nº 1.876 v.21|3|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 63/77, para la adquisición de 6 extractores de aire.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contratación y Suministros). Paseo Colón 359/79 — 2º piso, Capital, dentro del horario de 9 a 13 horas previa presentación de: fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, Registro Industrial de la Nación y Registro de Inversiones Extranjeras, para estos dos últimos casos deberá aclarar en caso de no corresponderle su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 25 de marzo del corriente año a las 10 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en la dirección arriba mencionada.

Precio del pliego: $ 200.

e.16|3 Nº 2.067 v.17|3|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 38/77, para la adquisición de caño de acero galvanizado y caño de acero negro.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Paseo Colón 359/79, 2º Piso, Capital, dentro del horario de 9 a 13 horas previa presentación de: Fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, Registro Industrial de la Nación y Registro de Inversiones Extranjeras; para estos dos últimos requisitos deberá aclarar en caso de no corresponderle su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de los mismos.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 31 de marzo del corriente año a las 10 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en la dirección antes mencionada.

Precio del pliego: $ 250.

e.14|3 Nº 1.971 v.23|3|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de "Mecanización Planta de Silos Subterráneos, Pto. San Pedro, Delegación Villa Constitución, provincia de Buenos Aires". Licitación Pública Nº 17/77.

Precio de los pliegos: dos mil quinientos pesos ($ 2.500.—) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Formalizaciones, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 9 a 13 horas o en el Elevador Puerto San Pedro, provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 12 de abril de 1977, a las 10 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: cien millones de pesos ($ 100.000.000.—).

Depósito de garantía de oferta: uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las compañías argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptan pagarés.

e.11|3 Nº 1.925 v.31|3|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 80/77 para el arrendamiento de un barco transbordador autoestibante para ser utilizado como silo flotante.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y retirar sin cargo, en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359/79 — 2º — piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 14 hs.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 1º de abril de 1977, a las 11 horas en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.16|3 Nº 2.068 v.25|3|77

OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 4/77

Trámite Nº 642/77

Llámase a Licitación Pública Nº 4/77, para el día 28 de marzo de 1977, a las 15 horas, para la adquisición de cajas de placas radiográficas de diversos tamaños, solicitadas por el Servicio de Radiología de la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería — División Compras — Paseo Colón 922 — 2º Piso. Oficina 249 — Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e.16|3 Nº 2.066 v.18|3|77

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Accesos a Estadios, Mundial de Fútbol 1978

Licitación Pública Nº 974/77 para la ejecución de las obras en la Ruta 7 — Acceso Este a la Ciudad de Mendoza. Tramo: Canal Cacique Guaymallén-La Purísima. Sección: km. 0,00 — km. 5,00: Construcción de calzadas laterales y mejoramiento de calzadas centrales (obras básicas y pavimentos), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 460.900.000.— Depósito de garantía: $ 4.609.000. Precio de pliego: $ 10.500. Plazo de obra: 11 meses.

Presentación propuestas: 24 de marzo de 1977, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal

e.1|3 Nº 1.5.. v.21|3|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Accesos a Estadios

Mundial de Fútbol 1978

Licitación Pública Nº 975/77, para la ejecución de las obras de Penetración Boulevard Oroño, Ciudad de Rosario. Tramo: Avenida Circunvaacilón Rosario-Rosario Avenida Uriburu; Progresivas: 0,00-2.001, 97 (obras básicas y pavimentos), en jurisdicción de la provincia de Santa Fe.

$ 193.100.000.—

Depósito de garantía: $ 1.931.000.—

Precio del pliego: $ 6.500.—

Plazo de obra: 9 meses.

Presentación de propuestas: 4 de abril de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|3 Nº 1.894 v.30|3|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 976/77 para la ejecución de las obras de: Estación de Peaje del Complejo Ferrovial Zárate-Brazo Largo (lado Zárate), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — Pesos 105.000.000. Depósito de garantía: Pesos 1.050.000. Precio pliego: $ 6.500 Plazo de obra: 9 meses

Presentación propuestas: 14 de abril de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|3 Nº 2.07.. v.5|4|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. Nº 976-L-1977

Licitación Pública Nº 6661, para contratar la provisión de "cadenas para hielo, barro y nieve".

$ 3.500.000.—

Precio del pliego: $ 150.—

Presentación de propuestas: 23 de marzo de 1977, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|3 Nº 2.030 v.17|3|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 16.265-L-1976

Licitación Pública Nº 6660 para contratar la provisión de "repuestos para tractor a orugas Caterpillar".

$ 1.500.000.—

Precio del pliego: $ 150.—

Presentación de propuestas: 23 de marzo de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.15|3 Nº 2.029 v.17|3|77

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

LEY 18.59..

Licitación Pública Nº 5

Expediente Nº 2.799/76

Referencia: Venta de una fracción de terreno con una superficie aproximada de 7.200 m2., en el Area de Desarrollo Recreativo Cerro Catedral. Reserva Nacional, Nahuel Huapi, zona Gutiérrez, con obligación por parte del adquirente de construir un Edificio Base destinado a turistas y deportes invernales.

Apertura: El día 20 de abril de 1977, a las 15 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en Ancón 5340, Capital Federal, T. E.: 774-6309.

Pliegos: $ 1.000 a retirar en el Departamento mencionado precedentemente, días hábiles, en horario de 13 a 18 horas

e.9|3 Nº 1.85.. v.18|3|77

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

SEDE CENTRAL

Lic. Pública 30 — Nº 249/77: Autobomba c/Incendio

Apertura: 15-4-77.

Lic. Pública 15 — Nº 267/77: Repuestos Motor Caterpillar D-343

Apertura: 11-4-77.

Lic. Pública 15 — Nº 268/77: Accesorios de acero para Alta Presión.

Apertura: 11-4-77.

Lic. Pública 15 — Nº 269/77: Grúas.

Apertura: 11-4-77.

Lic. Pública 15 — Nº 271/77: Repuestos para Bomba Alternativa

Apertura: 11-4-77.

Lic. Pública 15 — Nº 272/77: Herramientas de maniobra.

Apertura: 11-4-77.

Lic. Pública 15 — Nº 273/77: Repuestos para Bombas Insertables especiales.

Apertura: 11-4-77.

Lic. Pública 20 — Nº 278/77 Aditivos para aceites Serie Hipoidrévil.

Apertura: 12-4-77.

Lic. Pública 30 — Nº 279/77 Aditivos para Aceite Supermóvil N.

Apertura: 15-4-77.

Lic. Pública 15 — Nº 294/77: Equipos y Accesorios para diversas especialidades Médicas.

Apertura: 2-4-77.

Lic. Pública 15 — Nº 295/77: Almidón Pregelatinizado

Apertura: 12-4-77.

Lic. Pública 20 — Nº 296/77: Acido Esteárico en Escamas.

Apertura: 11-4-77.

Lic. Pública 20 — Nº 297/77: Naftenato de Plomo.

Apertura: 11-4-77.

Lic. Pública 20 — Nº 300/77: Zorras Autoelevadoras.

Apertura: 12-4-77.

Lic. Pública 15 — Nº 303/77: Material eléctrico.

Apertura: 13-4-77.

Lic. Pública 15 — Nº 304/77: Bridas y Uniones dobles de acero.

Apertura: 13-4-77.

Lic. Pública 15 — Nº 305/77: Matafuegos y Accesorios.

Apertura: 13-4-77.

Lic. Pública 15 — Nº 308/77: Válvulas.

Apertura: 13-4-77.

Lic. Pública 15 — Nº 309/77: Retenedores de cemento y válvulas de prueba.

Apertura: 13-4-77.

Lic. Pública 00 — Nº 313/77: Papelería Año 1977.

Apertura: 11-4-77.

Lic. Pública 00 — Nº 314/77: Precintos, alambre espiralado y piezas para precintado de camiones.

Apertura: 12-4-77.

Lic. Pública 20 — Nº 315/77: Electrobombas centrífugas.

Apertura: 13-4-77.

Lic. Pública 25 — Nº 321/77: Tierra cohesiva.

Apertura: 14-4-77.

Lic. Pública 20 — Nº 331/77: Válvulas.

Apertura: 14-4-77.

Valor de c/u. de los pliegos: Quinientos pesos ($ 500).

Lic. Pública 25 — Nº 320/77: Instalación c/incendio en las centrales de microondas, telefónica y magnética de Sede Central.

Apertura: 14-4-77.

Valor: $ 3.000

Pliegos: Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones, Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e.15|3 Nº 2.033 v.28|3|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

SEDE CENTRAL

Lic. Pública 25 — Nº 270/77: Reparación árbol de levas Ingersoll Rand.

Apertura: 11-4-77.

Lic. Pública 15 — Nº 298/77: Sacos de cuero.

Apertura: 29-3-77.

Lic. Pública 20 — Nº 299/77: Repuestos p/Planta fluido etílico en Destilería La Plata.

Apertura: 31-3-77.

Lic. Pública 25 — Nº 301/77: Elementos contra incendio.

Apertura: 6-4-77.

Lic. Pública 15 — Nº 302/77: Interruptores, llaves casillas y redes.

Apertura: 13-4-77.

Lic. Pública 15 — Nº 306/77: Compresores y repuestos.

Apertura: 13-4-77.

Lic. Pública 15 — Nº 307/77: Unidades compresoras.

Apertura: 13-4-77.

Lic. Pública 20 — Nº 327/77: Caño de acero c/costura aleación cromo Molibdeno.

Apertura: 14-4-77.

Lic. Pública 20 — Nº 328/77: Máquinas, herramientas y sus accesorios (eléctricas).

Apertura: 29-4-77.

Lic. Pública 25 — Nº 330/77: Calefactores p/tanques.

Apertura: 15-4-77.

Valor de c/u de los pliegos: Quinientos pesos ($ 500).

Lic. Pública 25 — Nº 329/77: Modificación e instalación nueva red de Gas y Obras complementarias en Laboratorio Florencio Varela.

Apertura: 15-4-77.

Valor: $ 3.000.

Pliegos: Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones, Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, de 8.45 a 12.30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e.15|3 Nº 2.034 v.21|3|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

SEDE CENTRAL

Lic. Pública 20 - Nº 245/77: Aditivos para aceites para transmisión SP.

Apertura: 31|3|77.

Lic. Pública 20 - Nº 250/77: Aditivos para aceites para transmisiones automáticas.

Apertura: 1º|4|77.

Lic. Pública 10 - Nº 252/77: Convertidores de torsión.

Apertura: 4|4|77

Lic. Pública 15 - Nº 254/77: Maderas.

Apertura: 4|4|77

Lic. Pública 15 - Nº 255/77: Eje cigüeñal motor Fiat A 23-6.

Apertura: 4|4|77

Lic. Pública 15 - Nº 259/77: Herramientas de pesca y accesorios.

Apertura: 4|4|77

Lic. Pública 15 - Nº 260/77: Pescadores y repuestos.

Apertura: 4|4|77.

Licitación Pública 15 - Nº 262/77: Explosivos y accesorios.

Valor de c/u. de los pliegos: Quinientos pesos ($ 500.—).

Lic. Pública 15 - Nº 266/77: Proyecto completo, provisión y montaje de un conjunto de instalaciones necesarias para recuperación secundaria en el Yacimiento Cañadón Seco - Zona VII, Rebombeo a Cañadón León y bombeo de agua potable a Cañadón Seco, en la provincia

de Santa Cruz, Subadministración Santa Cruz Norte.
Apertura: 5|4|77.
Pliegos: Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones: Roque S. Peña 777 Capital Federal, planta baja, oficina 5, de 8.45 a 12.30 y de 14 15 a 15.30 horas.
e.8|3 Nº 1.793 v.21|3|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA ROCA
Departamento de Vía y Obras
Licitación Pública Nº 922|77
Adaptación y reparación general Depósito Locomotoras Diesel Eléctricas en Olavarría.
Apertura: El 25 de abril de 1977, a las 16 horas
Valor del Pliego: $ 3.000
Presupuesto Oficial: $ 19.589.306
Adquisición de Pliego: Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12 15 a 18.45 horas, calle Granaban 522, Buenos Aires.
e.16|3 Nº 2.070 v.18|3 77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL MITRE
Departamento Aprovisionamiento
División Compras por Delegación
Licitación Pública Nº 3.444|77
Estación Retiro Cargas: reconstrucción de galpones 1 y 2. Apertura: 14-3-77. Se comunica que la misma ha sido prorrogada para el día 28-3-77, a las 15 horas.
e.15|3 Nº 2.032 v.17|3 77

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Postérgase para el día 5 de abril de 1977, a las 10 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 24|77: Tablones de madera de eucalipto. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña Nº 1190 Capital Federal, de 8,30 a 11,30 horas.
e.15|3 Nº 2.037 v.24 3 77

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitación Pública Nº 16|77, para la contratación por el sistema de "unidad de medida" de toda la mano de obra, herramientas, equipos y materiales de consumo necesarios para la completa y correcta ejecución de los trabajos de revisación integral de vía (R. I.) en una longitud de 100 km. del Ramal Ferroviario de Río Gallegos a Río Turbio en la Prov. de Sta. Cruz. — Presupuesto oficial: $ 100.905.276. — Garantía mantenimiento de oferta: $ 1.009.052. — Valor de la carpeta: $ 1.000.—. Apertura sobre "A" el 29 de marzo de 1977, a las 10 hs., en forma simultánea, en Avda. R. S. Peña 1190, Capital Federal y en la Gerencia de Transporte y Puerto: Elcano 210, Río Gallegos (Prov. Santa Cruz). — Informes y pliegos en los mismos.
e. 1º|3 Nº 1.565 v. 21|3|77

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitaciones Públicas para el día 25 de marzo de 1977:
A las 10 horas: Nº 22|77: Repuestos de goma para bombas y zarandas.
Valor del pliego: $ 800.—.
A las 10.15 horas: Nº 23|77: Vigas de madera de lenga (apertura simultánea).
A las 10.30 horas: Nº 20|77: Máquina mortajadora.
A las 10.45 Nº 21|77: Trépanos y sacatestigos y
A las 11 horas: Nº 17|77: Palas anchas picos. etc.
La apertura se llevará a cabo en la Avda. Roque S. Peña 1190, Buenos Aires, 3er. piso Oficina Nº 34 y la de la Licitación Pública Nº 23|77 se realizará en forma simultánea en el lugar indicado precedentemente y en la Gerencia Transporte y Puerto, calle Elcano 210, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.
Informes y pliegos en las oficinas de Compras respectivas.
e.8|3 Nº 1.795 v.17|3|77

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
L. Pública AC Nº 13|77: Adq. de ejes cigüeñal std. para motor Diesel Sulzer, juego turbina y para motor Benz-MWN.
Valor del pliego: $ 500
Apertura: 25 de abril de 1977, a las 12 horas.
Consulta y retiro de pliegos: Of. Licitaciones, Bmé. Mitre 784, 2º P. Of. 203, Capital, en días hábiles de 11 a 16 hs. lugar éste donde se realizará la apertura de la misma
e.16|3 Nº 2.07. v.22|3|77

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
L. Pública Nº AC 14|77: Adq. cable de acero negro.
L. Pública Nº AC 15|77: Reparar un eje cigüeñal grupo Fiat.
Valor del pliego: $ 500.
Apertura: 13 de abril de 1977 a las 12 y 12.30 hs. respectivamente.
Consulta y retiro de pliegos: Of. Licitaciones, Bmé. Mitre 784, 2º P., Of. 203, Capital, de lunes a viernes de 11 a 16 hs. lugar éste donde se realizará la apertura de las mismas
e.16|3 Nº 2.09. v.22|3|77

GAS DEL ESTADO
Lic. Pública Nº 9.655: "Traslado e instalación de la Pta. Motocompresora Monte Leña (Pcia. de Córdoba), a General Cerri (Pcia. de Buenos Aires)". Apertura: Día 6|5|77. Hora: 9. Valor documentación: $ 30.000.
Lic. Pública Nº 9.656: "Ampliación Pta. Compresora e Instalaciones para acondicionamiento de Gas Natural en Río Neuquen (Pcia. del Neuquen)". Apertura: Día 10|5 77. Hora: 9. Valor documentación: $ 50.000
Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.
e.16|3 Nº 2.07. v.25|3,77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MUNDIAL 78
Licitación Pública Nº 89-P|77
Apertura: 4|4|77, a las 9.30 horas.
Adquisición de tanques conteniendo bobinas de carga para pupinización de circuitos físicos de frecuencia vocal.
Pliego: $ 2.000.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.10|3 Nº 1.893 v.23|3,77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 29-P,77
Apertura: 4|4|77, a las 10.30 horas.
Prórroga: Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 29-P|77, que debía realizarse el 14|3,77, a las 9 horas ha sido diferida para el día 4|4|77, a las 10.30 horas. Trata la adquisición de lámparas y lamparitas.
Pliego: $ 1.400.
Informes: Avda. la Plata 1540, piso 3º Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.11|3 Nº 1.931 v.24.3,77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 103-P|77
Apertura: 30 de marzo de 1977. Hora: 9.
Adquisición reloj para control de serenos, disco para control de 72 horas, caja con tapa para reloj de control, llave para reloj.
Pliego: $ 700,00.
Informes: Av. La Plata Nº 1540, piso 3º Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.7.3 Nº 1.731 v.18,3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 101-P|77
Apertura: 30 de marzo de 1977. Hora: 10.
Adquisición de lámparas eléctricas, lámparas fluorescentes tubulares, lamparitas para linterna.
Pliego: $ 2.000,00.
Informes: Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.7|3 Nº 1.732 v.18,3,77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 106 - P|77
Apertura: 1º de abril de 1977.
Hora: 10.30.
Adq. Barrena, martillo, cortafrío, gancho, pala, etc. y reparación barrena martillo y cortafrío.
Pliego. $ 2.000.—
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 15.30.
e.9|3 Nº 1.832 v.22,3,77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 102 - P-77.
Apertura: 1º de abril de 1977.
Hora: 9.00.
Arrendamiento de espacios para traslado de organismos en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.
Radio de ubicación: Preferentemente entre calles 1 a 19 y entre 44 y 66.
Superficie necesaria: 2.200 a 2.500 m2. cubiertos y 1.500 m2. a cielo abierto aprox.
Pliegos sin cargo.
Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (ubicación, características, etc.) la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose exactamente al requerimiento resulten igualmente aptas.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30.
Los pliegos también podrán retirarse en La Plata: Calle 47 Nº 682 84 (e) 8 y 9 (provincia de Buenos Aires).
e.9|3 Nº 1.831 v.22|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 62-P|77
Apertura: 28 de marzo de 1977. Hora: 15.
Adquisición de estanterías metálicas desarmables.
Pliego: $ 2.000,00.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, de 8.30 a 14.30 horas.
e.4|3 Nº 1.680 v.17|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 97 - P|77.
Apertura: 1º de abril de 1977, a las 10 horas.
Arrendamiento de un local en la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires. Destino zona comercial Morón.
Radio de ubicación: El delimitado por las calles Sarmiento (pegado a las vías del Ferrocarril), Bmé. Mitre, J. M. Casullo y E. C. Boati, Morón, Pcia. de Buenos Aires.
Superficie necesaria: 550 m2. incluyendo sanitarios. La superficie solicitada podrá desarrollarse en una sola planta o en dos (planta baja y 1er. piso o entrepiso).
Pliegos sin cargo.
Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (ubicación, características, etc.) la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose exactamente al requerimiento resulten igualmente aptas.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30.
Los pliegos también podrán retirarse en La Plata: Calle 47 Nº 682 entre 8 y 9. Pcia. de Buenos Aires. Morón, Rivadavia 18.344. Pcia. de Bs. As.
e.9|3 Nº 1.830 v.22 3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 91-P|77
Apertura: 28 de marzo de 1977 Hora: 11.
Adquisición de placas radiográficas, revelador, etc.
Pliego: $ 2.000,00.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, de 8.30 a 14.30 horas.
e.4,3 Nº 1.681 v.17|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 96-P|77
Apertura: 6 de abril de 1977. Hora: 9.
Adquisición de instrumental (detector coaxil, maleta de medición, generador, wattímetro, etc.).
Pliego: $ 2.000,00.
Informes: Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.7|3 Nº 1.730 v.18,3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 104-P|77
Apertura: 28 de marzo de 1977. Hora: 12.
Por la composición tipográfica, reproducción de grabados, impresión, encuadernación y provisión del material a utilizarse en la confección de la edición de la Guía Servicio Telex 1977.
Pliego: $ 800,00.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, de 8.30 a 14.30 horas.
e.4|3 Nº 1.682 v.17|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 114-P|77
Apertura: 11|4|77. — Hora: 9.
Provisión de rotores para limpieza de bancos y fieltros p|limpieza de rozadores.
Pliego: $ 1.500.
Informes: Avda. la Plata 1540, piso 3º Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.11|3 Nº 1.933 v.24|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 92-P|77
Apertura: 6 de abril de 1977. Hora: 10.
Adquisición de Osciloscopio.
Pliego: $ 2.000,00.
Informes: Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.7|3 Nº 1.729 v.18|3|77

ENCOTEL
Llámase a Licitación Pública Nº 2 DGIA-77 hasta el día 20 de abril de 1977, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación general en el edificio postal de la localidad de Ranch (provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico, dependiente de la Dirección General Ingeniería y Agricultura, sita en la avenida Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, y en la Oficina Despacho de la División Administrativa del Distrito 2º La Plata (provincia de Buenos Aires), de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, ubicada en la calle 6 entre 49 y 50, Pasaje Dardo Rocha, piso 1º, de la ciudad de La Plata (provincia de Buenos Aires), lugares donde en forma simultánea se efectuará la apertura en día y hora precitados. Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir a esas direcciones dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: 2.600.000 pesos
Valor del pliego: 500 pesos.
e.11|3 Nº 1.934 v.17|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 105-P|77
Apertura: 5 abril de 1977. — Hora: 9.
Arrendamiento de espacios para organismos varios en la ciudad de Posadas Pcia. de Misiones. Radio de ubicación: El delimitado por las avenidas Mariano Moreno, Alte. Brown, Lavalle, De los Jesuitas y Costa del Río Paraná. — Superficie necesaria: 1.000 a 1.150 m2.
Pliego sin cargo.
Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (ubicación características, etcétera) la empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio, aun no ajustándose exactamente al requerimiento resulten igualmente aptas.
Informes: Avda. la Plata 1540, p. 3º Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas. — Los pliegos también podrán retirarse en Posadas, Colón 151, Pcia. de Misiones.
e.11|3 Nº 1.932 v.24|3|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de marzo de 1977, a las 11 hs., en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar el arriendo de un inmueble con destino al funcionamiento de la oficina "La Cruz" (Provincia de Córdoba)
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DABAST) calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central, Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 20 horas
Director General en el Dpto. Administración.
e.14|3 Nº 1.980 v.25|3|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de marzo de 1977, a las 11 hs en el Distrito 11º (Río Cuarto), para contratar el arriendo de un inmueble con destino al funcionamiento de la oficina "Etruria" (Provincia de Córdoba).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DABAST) calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central Buenos Aires) de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Director General en el Dpto. Administración
e.15|3 Nº 2.050 v.24|3|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 51.588 ...|76
Llámase a Licitación Pública cuya apertura tendrá lugar el día 1º de abril de 1977, a las 16, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DABAST), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas internas en jurisdicción de la Capital Federal
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DABAST), Correo Central, Buenos Aires
e.16 3 Nº 2.07. v.25|3|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 14|77
Para la reparación en el sector existente entre los hangares de las Secciones 5ª y 6ª de Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Apertura: 6|4|77, 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. piso, Subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12.30 a 17.30 horas.
Valor del pliego: $ 1.600.—
e.25|2 Nº 1.428 v.17|3|77

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 16|77
Cabos de polipropileno
Fecha de apertura: 12 de abril de 1977, a las 10 hs., Corrientes 389, piso 2º Capital Federal
Retiro de pliegos: Sección Compras, Corrientes 389 piso 1º, Cap. Fed., de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.000 (mil pesos).
e.11|3 Nº 1.929 v.22|3|77

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 17|77
Confección en chapa de hº doble decapado, tanques para contención de aceites.
Fecha de apertura: 13 de abril de 1977 a las 10 hs., Corrientes 389, piso 2º, Capital Federal
Retiro de pliegos: Sección Compras Corrientes 389 piso 1º, Cap. Fed. de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.000 (mil pesos).
e.11|3 Nº 1.930 v.22|3|77

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 15/77: Confección en acero S.A.E.1025, ejes portahélices centrales y laterales de los motores propulsores Burmeister y Wain.

Fecha de apertura: 6 de abril de 1977, a las 10 horas, en Corrientes 389, 2º piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos: Sección Compras, Corrientes 389, piso 1º, Cap. Fed. de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 1.000.— (mil pesos)

e.9|3 Nº 1.839 v.18|3|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. Nº 712 - LP - 1977

Tierra laterítica. 28|3|1977, a las 1~ hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.9|3 Nº 1.834 v.18|3|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 20

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cuatro (4) días hábiles a partir del día 14 de marzo de 1977, para resolver la provisión e instalación de intercomunicadores, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de marzo de 1977, a las 13.20 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.14|3 Nº 1.985 v.17|3|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 21

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cuatro (4) días hábiles a partir del día 14 de marzo de 1977, para resolver el alquiler de camión para el transporte de instrumentos musicales, con destino a la Orquesta Sinfónica Nacional.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de marzo de 1977, a las 13.40 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.14|3 Nº 1.986 v.17|3|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 22

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cuatro (4) días hábiles a partir del día 14 de marzo de 1977, para resolver la adquisición de materiales para máquinas impresoras Rotaprint y Ricoh, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de marzo de 1977, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.14|3 Nº 1.987 v.17|3|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cuatro (4) días hábiles a partir del día 14 de marzo de 1977, para resolver la adquisición de víveres frescos (pan, harinas, fideos; verduras y frutas; leche, manteca y huevos: artículos de almacén, café y té; pollos, etc.) con destino a la Escuela Diferencial Nº 9 para mogólicos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de marzo de 1977, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.14|3 Nº 1.988 v.17|3|77

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 9|77
Expediente Nº 1.891,77

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 8|3|77, para resolver la adquisición de: Camas dobles superpuestas y armarios guardarropas metálicos, con destino a: Escuelas Albergues del Organismo.

Valor del pliego de condiciones: Quinientos ($ 500,—) pesos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13 a 16.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 24 de marzo de 1977, a las 15 horas, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 8|3 Nº 1.796 v. 17|3|77

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
DIVISION SUMINISTROS
Sección Compras
Licitación Pública Nº 10|77
Expediente Nº 1.630|76

Llámase a Licitación Pública por el término de dos días hábiles a partir del 16|3|77, para resolver la: Locación de una máquina fotocopiadora electrostática automática por el término de cuatro meses (1º|4|77 al 31|7|77), con destino a: Unidad Impresora del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 22 de marzo de 1977, a las 15 horas, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 16|3 Nº 2.075 v. 17|3|77

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
DIVISION SUMINISTROS
Sección Compras
Licitación Pública Nº 11|77
Expediente Nº 23.108EH-1976

Llámase a Licitación Pública por el término de dos (2) días hábiles a partir del 16 de marzo de 1977, para resolver la contratación de los trabajos de reparación de máquinas de cocina y lavadero en la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza (Buenos Aires).

Valor del pliego: Doscientos ($ 200,—) pesos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 22 de marzo de 1977, a las 17 horas, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 16|3 Nº 2.076 v. 17|3|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 15
Expediente Nº 583.682|77

Llámase a Licitación Pública hasta el día 23 de marzo de 1977, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Materiales para el servicio de hemoterapia, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja); pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 16|3 Nº 2.077 v. 17|3|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho 470 - S. M. de Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 1|77, para el 31 de marzo de 1977, a las 9 horas, para contratar por unidad de medida la obra "Nº 269 - Planta Transmisora de Villa Nougues de Televisora Universitaria", ubicada en Villa Nougues, Pcia. de Tucumán.

Presupuesto oficial: $ 5.293.706.— (cinco millones doscientos noventa y tres mil setecientos seis pesos).

Precio del legajo: $ 2.000,— (dos mil pesos), que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas. Fdo. Ing. Florentino A. Rey, a/c. Dirección".

e. 16|3 Nº 2.081 v. 21|3|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 427.523|75

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de "Consolidación y reparación del Centro Interdisciplinario para Investigaciones en Psicología Matemática y Experimental" — Facultad de Ciencias Exactas y Naturales— a ejecutarse por el sistema de "Coste y Costas" — Presupuesto Oficial $ 8.500.000. — Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430 — P. B., Capital, en el horario de 9 a 12 horas. — Valor del pliego $ 1.000. — Apertura de la licitación en la antedicha Dirección de Compras y Licitaciones el día 24 de marzo de 1977, a las 10 horas.

e.14|3 Nº 1.989 v.18|3|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Licitación pública para los trabajos de "Renovación de todas las cubiertas asfálticas en los distintos niveles del Primer Pabellón de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en la Ciudad Universitaria, Núñez, a ejecutarse por el sistema de: Ajuste Alzado. Presupuesto Oficial: $ 13.000.000. — Consulta y venta de Pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430 P. B., Capital, en el horario de 9 a 12 horas. — Valor del Pliego: $ 3.000. — Apertura en la antedicha Dirección de Compras y Licitaciones el día 24 de marzo de 1977, a las 11 y 30 horas.

e.14|3 Nº 1.990 v.18|3|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 1|77

Llámase a Licitación Pública para la venta de 1.100 bolsas de cebada forrajera de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa.

Apertura: 25 de marzo de 1977, a las 10 horas.

Informes, retiro de pliegos y lugar de apertura, 9 de Julio, Santa Rosa, La Pampa.

e. 8|3 Nº 1.798 v. 17|3|77

Secretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expte. Nº 138|77

Llámase a Licitación Pública Nº 163|77, para la adquisición de material científico, con destino a la Planta Piloto de Procesos Industriales Microbiológicos (PROIMI), dependiente de este Consejo Nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de abril de 1977 a las 15 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 3º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de bases y condiciones, en el horario de 14 a 18 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.11|3 Nº 1.949 v.22|3|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 12.572|71-Cde. 45

Llámase a Licitación Pública Nº 14|77 (3º LDO), para el día 23 del mes de marzo de 1977, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1977.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Compras, Defensa 120, 1er. piso, Oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la contratación de un servicio para la operación de tres helicópteros a reacción.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1977. — El Director General de Administración.

e. 16|3 Nº 2.078 v. 17|3|77

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 372.757|77

Llámase a Licitación Pública Nº 30|77 H, para la contratación por el servicio de filmación y proyección de las carreras que se disputen en los Hipódromos de Palermo y San Isidro, durante el período comprendido desde el 30 de abril al 31 de julio de 1977.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de marzo de 1977, a las 16 horas.

Retiro de los pliegos: Cerrito Nº 1353, 2º piso, División Suministros, Capital Federal, Tel. 44-9482.

Presentación de las propuestas: Santiago del Estero 126, 1er. piso.

e. 15|3 Nº 2.035 v. 24,3|77

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0030|9
Expediente Nº 1.908|77

Llámase a Licitación Pública Nº 16, el día 12 de abril de 1977, a las trece (13) horas, para la concesión de un servicio de comida a prestar diariamente a los internados y personal autorizado de la Policlínica Bancaria durante el período de 1 (un) año, renovable por igual período en forma sucesiva hasta alcanzar los 5 (cinco) años de plazo.

Pliego de condiciones e informes en Departamento Compras y Suministros, Avda. Rivadavia 2250, 5º piso, fondo, Capital.

e. 16|3 Nº 2.079 v. 25,3|77

SUPERINTENDENCIA DE BIENESTAR
DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Contratación de locación de obra para la realización de proyecto, documentación licitaria y asesoramiento técnico para la ejecución de la instalación eléctrica para iluminación y suministros de equipos monofásicos, estabilizadores, autoanalizadores, protecciones, baja tensión, fuerza motriz e interconexionados de suministros de energía con el complejo Churruca-Visca para el Laboratorio Central del Hospital Policial Bartolomé Churruca, (Uspallata 3400, Capital).

Apertura: 30 de marzo de 1977 a las 11 horas.

Condiciones de pago: 35 o|o a la terminación del anteproyecto, el saldo a la entrega definitiva del proyecto y toda la documentación licitaria respectiva.

Retirar pliegos en Independencia 353, piso 5º, oficina 53, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

$ 7.000.- e.14|3 Nº 17.961 v.18,3|77

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(RNOS. 0101|5)
Licitación Pública Nº 3|77

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo de 1977, a las 14 horas, para la provisión de ropa de trabajo para el personal profesional administrativo, y de maestranza de la Obra Social.

Presupuesto oficial: $ 4.145.300.

Garantía de oferta: $ 41.450.

Valor del pliego: $ 500.

Consulta del pliego, venta del mismo y presentación de ofertas: Sector Compras y Suministros Arcos 1726, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

e.8|3 Nº 1.819 v.23|3|77

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD

Llámase a Licitación Pública Nº 6|77, para el día 31|3|77 a horas 11 (once), para la adquisición de diversos elementos comprendidos en las partidas principales 1210 y 3110 y Partidas Parciales 202 (productos de la Minería, petróleo y sus derivados); 208 (cueros, plásticos, cauchos y sus manufacturas); 209 (piedras, vidrios y cerámicas); 210 (metales comunes y sus manufacturas); 225 (otros bienes de consumo); 276 (maquinarias y herramientas) y 260 (elementos de seguridad y defensa), con destino a distintos Servicios dependientes de la Secretaría Ejecutiva Provincial.

Los pliegos de bases y condiciones deben ser solicitados en la sede del S. N. I. S. (Sección Adquisiciones y Ventas), sito en la calle Pelagio B. Luna 336, La Rioja, en el horario establecido para la Administración Pública Nacional.

e.9|3 Nº 1.866 v.18|3|77

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD
LA RIOJA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|77, para el día 6 del mes de abril de 1977, a las 12 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de limpieza, con destino al consumo de los diversos Servicios del Hospital Presidente Plaza.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Oficina de Contrataciones Hospital "Presidente Plaza" Avda. San Nicolás de Bari Nº 194, La Rioja, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, dentro del horario establecido para la Administración Pública Nacional.

e.16|3 Nº 2.093 v.23,3|77

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD

Llámase a Licitación Pública Nº 8|77, para el día 28 de marzo de 1977, a las 11 (once) horas, originadas a efectos de contratar la provisión de diversos elementos comprendidos en las Partidas Principales 1210, 5110 y 5120 y Partidas Parciales 203 (Textiles y Confecciones) 206 (Productos químicos y medicinales) 208 (Cueros, plásticos, cauchos y sus manufacturas) 20- (Piedra, vidrios y cerámicas), 210 (Metales comunes y sus manufacturas) 22- (otros bienes de consumos), 279 (Equipamiento: aparatos e instrumentos) 301 (moblaje), con destino a Asesoría Odontológica dependiente del Sistema Nacional Integrado de Salud de La Rioja.

Los pliegos de bases y condiciones deben ser solicitados en la Sede del S.N.I.S (Sección Adquisición y Ventas), sita en la calle Pelagio B. Luna 336, La Rioja, en el horario establecido para la Administración Pública Nacional.

e.8|3 N 1.310 v.17|3|77

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD

Llámase a Licitación Pública Nº 7|77 para el día 30|3|77, a las 10 (diez) horas, para la adquisición de diversos elementos comprendidos en las partidas principales 1210 y 5110 y partidas parciales 203 "Textiles y confecciones" 206 Productos Químicos y Medicinales 208 Cueros, plásticos, cauchos y sus manufacturas, 225 otros bienes de consumo con destino a distintos Servicios dependientes de la Secretaría Ejecutiva Provincial.

Los pliegos de bases y condiciones deben ser solicitados en la Sede del S.N.I.S (Sección Adquisición y Ventas), sita en la calle Pelagio B. Luna 336, La Rioja, en el horario establecido para la Administración Pública Nacional.

e.8|3 N 1.309 v.17|3|77

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 12|77, que será abierta el día 25 de marzo de 1977, a las 14 horas, para la provisión e instalación de un equipo intercomunicador. — El acto de apertura se llevará a cabo en el Edificio, Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde se suministrarán más detalles, informes y pliego de condiciones.

e.16|3 Nº 2.080 v.17|3|77

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES
Expediente Nº 2020-20134/76-3

Llámase a Licitación Pública Nº 30/77, para el día 31 del mes de marzo de 1977 a las 16 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: La adquisición de equipos, tensiómetros, bolsas oxigenadoras, agujas atraumáticas, etc., con destino al Inst. Nac. de Investig. Cardiovasculares.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 1º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 14|3 Nº 1.999 v. 23|3|77

CENTRO TISIOLOGICO "DR. RAIMONDI"
VILLAGUAY, ENTRE RIOS
Licitación Pública Nº 2/77

Llámase a Licitación Pública Nº 2/77, para el día 28 de marzo de 1977 a las diez horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico "Dr. Raimondi", en Villaguay, Entre Ríos, para el Ejercicio 1977.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico "Dr. Raimondi", calle San Martín s/número, Villaguay, Entre Ríos, debiendo dirigirse para pliegos, cláusulas e informes al citado Centro, a la Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, calle Carbó 267, Paraná, Entre Ríos, o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, calle Defensa 192, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a elementos comprendidos en los siguientes rubros: almacén, carnicería, frutas y verduras, panadería, productos de granja y productos lácteos y dietéticos.

e.15|3 Nº 2.045 v.24|3|77

COLONIA DE REHABILITACION MENTAL DIAMANTE, ENTRE RIOS
Expte. Nº 4.223 - 15|77

Llámase a Licitación Pública Nº 3/77, para el día 22 del mes de marzo de 1977, a las 10 (diez) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión de víveres secos, carne, leche de vaca, pan, frutas, verduras, etc., con destino a la Colonia de Rehabilitación Mental, Diamante, Entre Ríos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones y Suministros de la mencionada Dependencia, sita en Echagüe y Noailles de la ciudad de Diamante Entre Ríos. Dirección Postal: Casilla de Correo Nº 5, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.16|3 Nº 2.092 v.17|3|77

SANATORIO BALDOMERO SOMMER
Nota 14 C

Llámase a Licitación Pública Nº 9|77 para el día 5 de abril de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de hacienda vacuna en pie (novillos únicamente), con destino al Sanatorio "Baldomero Sommer", con cargo al ejercicio fiscal 1977 (mayo, junio y julio)

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

General Rodríguez, 8 de marzo de 1977. El Director

9|3 Nº 1.868 v.18|3|77

HOSPITAL CENTRAL "RIO CUARTO"

Llámase a Licitación Pública Nº 1/77, para el día 6 de abril de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Central "Río Cuarto".

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Central "Río Cuarto", Mosconi 486, Río Cuarto, Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a Coordinación Sanitaria Regional Centro, 9 de Julio 355, Córdoba, o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Servicio de Contrataciones), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Aparato de Rayos X de 500 Ma, con mesa y seriógrafo automático, 2 puestos de trabajo y demás accesorios.

Publicar durante ocho (8) días hábiles a partir del 16 de marzo de 1977.

e.16|3 Nº 2.085 v.25|3|77

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101000122|77-2

Llámase a Licitación Pública Nº 8|77, para el día 29 de marzo de 1977, a las 10 horas, con el objeto de contratar la reparación de los ascensores de los Pabellones "A" y "B", pertenecientes a este Hospital. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Barracas 375, p. baja, Capital, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Buenos Aires, marzo 11 de 1977. Jefe del Dpto. Administración.

e.11|3 Nº 1.941 v.22|3|77

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expte. 2020-4102000224/77-6

Llámase a Licitación Pública Nº 8/77, para contratar la refacción de diversos pabellones (limpieza y pintura de exteriores), (limpieza a vapor).

La contratación se efectúa en base a la Ley de Obras Públicas, bajo el sistema de ajuste alzado.

Presupuesto oficial: $ 83.800.000.—

Garantía de oferta. 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y hora de apertura: 14 de abril de 1977, a las 10 horas.

Lugar de apertura: Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal.

Precio del pliego: $ 1.500.—

Consulta de pliegos en Sección Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 15 horas, venta en Sección Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

e.15|3 Nº 2.046 v.4|4|77

HOSPITAL EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|77, para el día cinco (5) de abril de mil novecientos setenta y siete a las once (11), para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición y/o contratación de películas radiográficas con destino al Hospital Ezeiza.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Oficina Contrataciones), sito en la calle Roberto J. Payró 351, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Internacional Ezeiza, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Departamento.

Hospital Ezeiza, 24 de febrero de 1977.

e.8|3 Nº 1.813 v.17|3|77

HOSPITAL NACIONAL "JOSE A. ESTEVES"
Expte. Nº 1-2020-4106000224|77-1

Llámase a Licitación Pública Nº 4|77, para el día 24 de marzo de 1977 a las 11 horas, a fin de contratar la adquisición de alimentos, leche, pan, verduras, fruta, víveres secos, etc., para el segundo cuatrimestre del año 1977, a efectuarse en este Establecimiento para cubrir las necesidades del mismo.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional "José A. Esteves", Garibaldi 1661, Temperley, F. C. G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Interventor en el Hospital Nacional "José A. Esteves".

e.8|3 Nº 1.812 v.17|3|77

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 29|77, el día 24 del corriente mes a las 15 horas, por la provisión de hojas de papel y cartulina.

Pliegos de condiciones generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 3er. piso, Capital Federal, de 12.45 a 19 horas.

e.16|3 Nº 2.081 v.17|3|77

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 30|77, el día 1º de abril del corriente año a las 14 horas, por la provisión de 12.000.000 de formularios continuos F.U|76.

Pliegos de condiciones generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de 12,45 a 19 horas.

e.16|3 Nº 2.082 v.25|3|77

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 6.049.368|5 As. Vs.

Llámase a Licitación Pública Nº 17|77, para el día 5 de abril de 1977, a las 15 horas, para la contratación de un servicio de refrigerio al personal, durante el período 2|5 al 30|12|77.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Servicio Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 6º piso, Capital, dentro del horario administrativo. — Gerencia Administración. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1977.

e. 8|3 Nº 1.806 v. 17|3|77

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7.710/77, para el día 4 de abril de 1977, a las 11 horas, para la Contratación Reparación Caldera.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso, "C", Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones: Departamento Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e. 14|3 Nº 2.007 v. 23|3|77

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7.595, para el día 22 de marzo de 1977, a las 11 horas, para el abono mantenimiento redes cloacales y desobstrucciones en barrios de vivienda.

Llámase a Licitación Pública Nº 7.606, para el día 22 de marzo de 1977, a las 11,30 horas, para la contratación servicio mantenimiento bombas de pozo profundo, desobstrucciones cloacales y planta depuradora en barrios de viviendas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Departamento Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e.16|3 Nº 2.084 v.17|3|77

Secretaría del Menor y la Familia

TALLERES DE PRODUCCION
Expte. Nº 27.525/76

Llámase a Licitación Pública Nº 32/77, para el día 1º de abril de 1977, a las 14 horas, con el objeto de adquirir materias primas para la fabricación de colchones, frazadas, cepillos, etc., con destino a Talleres de Producción, Hipólito Yrigoyen 2850, Capital Federal, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia.

El pliego de condiciones con sus especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 14|3 Nº 1.998 v. 23|3|77

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 25.993|76

Llámase a Licitación Pública Nº 91|77, para el día 1º de abril de 1977, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de juguetes didácticos (autos, baldosines, banquitos, discos, manoplas, pizarritas, rompecabezas, etcétera), con destino al Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos", Ruta 7, Km. 35, Moreno, provincia de Buenos Aires, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.16|3 Nº 2.083 v.25|3|77

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte. Nº 64.831/76

Llámase a Licitación Pública Nº 84/77, para el día 4 de abril de 1977, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de material para curaciones y placas radiográficas (agujas para sutura, hipodérmicas, antisépticos, alcohol, bolsas de agua caliente, guantes para cirugía de goma, gasa, etc., con destino a Instituto "Angel Torcuato de Alvear", Luján, provincia de Buenos Aires; Instituto "Capitán Sarmiento", Olivera, provincia de Buenos Aires, Instituto "Juan José O'Connor", Marcos Paz, provincia de Buenos Aires; Instituto "ML. y MC. Inchausti", Marcos Paz, provincia de Buenos Aires; Instituto "Ramayón López Valdivieso", Jáuregui, provincia de Buenos Aires, Instituto "Carlos Pellegrini", Pilar, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Martín Rodríguez", Luján, provincia de Buenos Aires, dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia.

El pliego de condiciones con sus especificaciones se encuentra a disposición en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.15|3 Nº 2.038 v.24|3|77

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 37/77 para el día 24 de marzo de 1977, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de textos jurídicos, con destino a diversos Tribunales del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e.16|3 Nº 2.087 v.17|3|77

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 558
Licitación Pública Nº 30

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 105.000 kilogramos de papel de obra primera, superblanco de diferentes medidas y gramaje, cien resmas de papel offset superblanco, sesenta resmas de cartulina ilustración y ciento sesenta resmas de papel celcote ilustración de diferentes medidas.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación Rivadavia 1864, Capital, de 14 a 19 horas.

Apertura: 28 de marzo de 1977, a las 11.30 horas, en el Sector Senado, oficina 30, planta baja.

e.9|3 Nº 1.859 v.18|3|77

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de 2.235.000 formularios continuos. — Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 1.000.

El acto de apertura de la licitación se efectuará el día 28 de marzo de 1977, a las 16 horas.

e.9|3 Nº 1.847 v.18|3|77

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de formularios Snap-Out, para stock.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego. $ 1.000.—

El acto de apertura de la licitación de referencia, se efectuará el día 22 de marzo de 1977, a las 11 horas.

e.16|3 Nº 2.086 v.17|3|77